



SUMARIO

Págs.	Págs.
<b>I. Principado de Asturias</b>	
• AUTORIDADES Y PERSONAL	
UNIVERSIDAD DE OVIEDO:	
<i>Corrección de error en la publicación de la Resolución de 14 de julio de 2006, del Rectorado de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 203, de 1 de septiembre de 2006)</i> .....	18014
• OTRAS DISPOSICIONES	
CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA:	
<i>Resolución de 28 de agosto de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las plazas reservadas a estudiantes de otras universidades, prioridades y criterios de valoración para acceso a segundos ciclos y enseñanzas de sólo segundo ciclo a aplicar en la Universidad de Oviedo en el curso 2006-2007</i> .....	18014
CONSEJERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL:	
<i>Resolución de 4 de septiembre de 2006, de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, por la que se conceden y deniegan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actuaciones encaminadas a la sensibilización, promoción y desarrollo de actuaciones en el ámbito del voluntariado</i> .....	18016
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS:	
<i>Resolución de 10 de agosto de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se acuerdan ejecuciones de sentencias</i> .....	18019
CONSEJERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y RELACIONES EXTERIORES:	
<i>Resolución de 30 de agosto de 2006, de la Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores, por la que se convoca el concurso Asturias y Europa 2006 con el tema "Veinte años moviéndonos con Europa"</i> .....	18021
• ANUNCIOS	
CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:	
<i>Información pública de adjudicación de contratos</i> ...	18024
<i>Subasta pública para la enajenación de local comercial</i> .....	18027
<i>Enajenación mediante subasta pública de locales</i> .....	18027
CONSEJERIA DE CULTURA, COMUNICACION SOCIAL Y TURISMO:	
<i>Información pública de licitación, mediante el sistema de subasta por el procedimiento abierto y tramitación urgente, de las obras de reforma de la instalación eléctrica del albergue juvenil "Juventudes de Llanes". Expediente: 2006/029886 (M)</i> .....	18028
CONSEJERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL:	
<i>Información pública sobre la adjudicación del contrato de las obras de edificación de 19 VPP y locales en La Galea, Vegadeo</i> .....	18029
ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS	
<i>Resolución de la Gerencia del Organismo Autónomo "Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias", por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto y sistema de concurso, de la contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras de reforma y ampliación del centro polivalente de recursos "Arriendas" (expte: 17/06), contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras de reforma y ampliación de la Residencia "El Mirador" (expte: 18/06) y, de la contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras de construcción del Centro Social de la Tenderina (expte: 19/06)</i> .....	18029
<i>Resolución de la Gerencia del Organismo Autónomo "Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias", por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto y sistema de subasta, tramitación urgente, de la contratación de las obras de reforma de la planta quinta de la Residencia "Mixta", adscrita al Organismo Autónomo</i> .....	18030

Págs.	Págs.
CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS:	
<i>Información pública de adjudicación de contrato de servicio</i> .....	18031
<i>Información pública sobre la adjudicación del contrato de "Elaboración y suministro de tarjetas sanitarias"</i> .....	18031
<i>Información pública sobre la adjudicación del contrato de obras de "Adecuación de bajocubierta del consultorio local de Villanueva de Oscos"</i> .....	18031
CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS:	
<i>Resolución de 9 de agosto de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras por la que se ordena la remisión a la sección tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J. Expte. SGDU-0T 316/04 y 2003/02889</i> .....	18031
<i>Resoluciones de 29 de agosto de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por las que se acuerdan ejecuciones de sentencias</i> .....	18032
<i>Notificación de expediente en materia de pesca fluvial</i> .....	18033
CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:	
<i>Información pública de la solicitud de autorización administrativa para una cetárea, sita en la calle Campo Grande, número 4, bajo, Gijón, municipio de Gijón</i> .....	18033
<i>Información pública de solicitud de autorización administrativa para una cetárea, sita en la calle San Antonio, Lastres, municipio de Colunga</i> .....	18034
<i>Información pública de la adjudicación de contrato</i> .....	18034
CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:	
<i>Notificación de subvenciones solicitadas dentro de convocatorias de subvenciones para autónomos y economía social</i> .....	18034
INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS	
<i>Información pública por la que se anuncia adjudicación de la contratación de los servicios relativos a la comunicación interna y externa del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (expte: C/08/2006)</i> .....	18042
<b>III. Administración del Estado</b> .....	18043
<b>IV. Administración Local</b> .....	18050
<b>V. Administración de Justicia</b> .....	18080
<b>VI. Otros Anuncios</b> .....	18080

## I. Principado de Asturias

### • AUTORIDADES Y PERSONAL

#### UNIVERSIDAD DE OVIEDO:

*CORRECCION de error en la publicación de la Resolución de 14 de julio de 2006, del Rectorado de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 203, de 1 de septiembre de 2006).*

Advertido error en la publicación de la Resolución de 14 de julio de 2006, del Rectorado de la Universidad de Oviedo, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de esta Universidad, realizada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias número 203, de 1 de septiembre de 2006, se procede a su corrección en el siguiente sentido:

En la página 17414, en el resuelve de la citada Resolución, donde dice: "Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de la Universidad de Oviedo,...",

debe decir: "Convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar de la Universidad de Oviedo,...".

Lo que se hace público para general conocimiento.—14.793.

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA:

*RESOLUCION de 28 de agosto de 2006, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se establecen las plazas reservadas a estudiantes de otras universidades, prioridades y criterios de valoración para acceso a segundos ciclos y enseñanzas de sólo segundo ciclo a aplicar en la Universidad de Oviedo en el curso 2006-2007.*

El Real Decreto 1742/2003, de 19 de diciembre, por el que se establece la normativa básica para el acceso a los estudios universitarios de carácter oficial, derogó el Real

Decreto 69/2000, de 21 de enero, por el que se regulan los procedimientos de selección para el ingreso en los centros universitarios de los estudiantes que reúnan los requisitos legales necesarios para el acceso a la universidad, salvo lo dispuesto en el capítulo V de dicho Real Decreto, relativo a la admisión de estudiantes al segundo ciclo de estudios universitarios oficiales que sigue vigente para dichos supuestos.

Una vez aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Oviedo en sus reuniones de 9 de marzo y 20 de julio de 2006, las plazas reservadas a estudiantes de otras universidades, prioridades y criterios de valoración para el acceso a segundos ciclos que no constituyan continuación del primer ciclo cursado, así como a enseñanzas de sólo segundo ciclo al amparo del artículo 24 del citado Real Decreto 69/2000, que establece que el acceso a un segundo ciclo que no constituya continuación directa del primer ciclo cursado, así como enseñanzas de sólo segundo ciclo, se realizará de conformidad con las prioridades y criterios de valoración que establezca cada Comunidad Autónoma, a propuesta de las universidades de su territorio, se estima oportuno proceder como en cursos anteriores a la determinación por Resolución de esta Consejería de las referidas plazas reservadas, prioridades y criterios de valoración.

El Decreto 9/2003, de 7 de julio, del Presidente del Principado, de reestructuración de las Consejerías que integran la Administración de la Comunidad Autónoma, atribuye en su artículo 2.3 a la Consejería de Educación y Ciencia las funciones relativas a Universidades, Investigación, Desarrollo e Innovación. Por su parte el artículo 21 del Decreto 88/2003, de 31 de julio, por el que se regula la estructura orgánica básica de la Consejería de Educación y Ciencia, establece que corresponde a la Dirección General de Universidades e Innovación Tecnológica el desarrollo de la política de la Comunidad Autónoma en relación con la Institución Universitaria. En su virtud, a propuesta de la Universidad de Oviedo,

### RESUELVO

*Primero.*—Establecer, para la Universidad de Oviedo en el curso 2006-2007, las siguientes plazas reservadas a estudiantes de otras universidades, prioridades y criterios de valoración para el acceso a un segundo ciclo que no constituya continuación directa de un primer ciclo cursado, así como a enseñanzas de sólo segundo ciclo:

a) Sistema de baremación del expediente.

La Universidad de Oviedo, como criterios de valoración para el cálculo de la nota media de expedientes de titulados y de 1º ciclo, aplicará los criterios generales establecidos por el Acuerdo de 25 de octubre de 2004, del Consejo de Coordinación Universitaria a los que habrán de ajustarse las universidades en materia de convalidación y adopción de estudios cursados en centros académicos españoles o extranjeros.

b) Reserva de plazas a estudiantes de otras universidades.

En virtud del artículo 24.1ª del Real Decreto 69/2000, de 21 de enero, la Universidad de Oviedo, cuando se trate de acceso al segundo ciclo de los estudios de Licenciado en Odontología, de Ingeniero Industrial y de Ingeniero de Telecomunicación, reservará el 1% de las plazas aprobadas para estudiantes procedentes de cualquier universidad que no tenga implantado dicho segundo ciclo en centros públicos de la misma.

Las plazas reservadas para estudiantes procedentes de cualquier universidad que no tenga implantado dicho segundo ciclo en centros públicos de la misma se asignarán a los mejores expedientes académicos, independientemente de los estudios o titulaciones de procedencia.

c) Criterios de asignación de plazas para el acceso al 2º ciclo de Licenciado en Odontología.

El acceso al 2º ciclo de los estudios de Licenciado en Odontología viene regulado por la Orden de 11 de septiembre de 1991 (BOE 26-9-1991) y por la Directiva 78/687/CEE, y según esta normativa, podrán acceder al 2º ciclo quienes hayan superado el primer ciclo de la licenciatura de Medicina, en consecuencia se establecen los siguientes criterios de asignación de plazas:

- 1.º Se establece un único cupo para los alumnos que han superado el primer ciclo de Medicina (atendiendo a la nota media del expediente académico del 1º ciclo de acceso).

Si se plantease la necesidad de resolver desempates, se tendrá en cuenta

1. La nota media del expediente universitario computando las convocatorias agotadas.
2. La nota de ingreso en el primer ciclo del estudio que da acceso al segundo ciclo de Odontología.

d) Criterios de asignación de plazas para el acceso al 2º ciclo de Ingeniero Industrial.

Se establecen cinco cupos de plazas para los siguientes solicitantes:

1. 33 plazas, para quienes hayan superado los estudios conducentes a la obtención del título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Mecánica.
2. 18 plazas, para quienes hayan superado los estudios conducentes a la obtención del título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Electrónica Industrial.
3. 14 plazas, para quienes hayan superado los estudios conducentes a la obtención del título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Electricidad.
4. 9 plazas, para quienes hayan superado los estudios conducentes a la obtención del título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Química Industrial.
5. 6 plazas para el resto de solicitantes que hayan superado los estudios conducentes a la obtención del título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Textil, e Ingeniero Técnico en Diseño Industrial.

Las plazas objeto de reserva para estudiantes procedentes de cualquier universidad que no tenga implantado el 2º ciclo de Ingeniero Industrial en centros públicos de la misma se detraerán del cupo de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Mecánica.

Las plazas vacantes se asignarán a los mejores expedientes, independientemente de los estudios o titulaciones de procedencia, que dan acceso al 2º ciclo de Ingeniero Industrial.

e) Criterios de asignación de plazas para el acceso al 2º ciclo Ingeniero de Telecomunicación.

Se establecen cinco cupos de plazas para los siguientes solicitantes:

1. 4 plazas, para quienes hayan superado los estudios conducentes a la obtención del título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad Sistemas de Telecomunicación.
2. 25 plazas, para quienes hayan superado los estudios conducentes a la obtención del título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad Telemática.
3. 4 plazas, para quienes hayan superado los estudios conducentes a la obtención del título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad Sistemas Electrónicos.

4. 4 plazas, para quienes hayan superado los estudios conducentes a la obtención del título de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad Sonido e Imagen.
5. 3 plazas para quienes hayan superado los estudios conducentes a la obtención del título de Ingeniero Técnico Industrial, especialidad Electrónica Industrial.

Las plazas objeto de reserva para estudiantes procedentes de cualquier universidad que no tenga implantado el 2º ciclo de Ingeniero de Telecomunicación en centros públicos de la misma se detraerán del cupo de Ingeniero Técnico de Telecomunicación, especialidad Telemática.

Las plazas vacantes se asignarán a los mejores expedientes, independientemente de los estudios o titulaciones de procedencia, que dan acceso al 2º ciclo de Ingeniero de Telecomunicación.

- f) Criterios de asignación de plazas para el acceso al resto de estudios de 2º ciclo con límite de plazas.

La asignación de plazas para el acceso al 2º ciclo de los estudios de Ingeniero Informático, se realizará atendiendo, exclusivamente, a la nota media del expediente académico.

- g) Plazo de presentación de solicitudes de admisión en estudios de 2º ciclo.

Se establece un único plazo de presentación de solicitudes de admisión del 15 de septiembre al 2 de octubre de 2006, ambos inclusive, para todos aquellos interesados en el acceso al segundo ciclo que no constituya continuación directa de un primer ciclo previo y a enseñanzas de sólo segundo ciclo.

*Segundo.*—Disponer la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias para general conocimiento.

Oviedo, a 28 de agosto de 2006.—El Consejero de Educación y Ciencia, José Luis Iglesias Riopedre.—14.799.

#### CONSEJERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL:

*RESOLUCION de 4 de septiembre de 2006, de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social, por la que se conceden y deniegan subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actuaciones encaminadas a la sensibilización, promoción y desarrollo de actuaciones en el ámbito del voluntariado.*

Tramitado el correspondiente expediente de convocatoria de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actuaciones encaminadas a la sensibilización, promoción y desarrollo de actuaciones en el ámbito del voluntariado, resultan los siguientes

#### Hechos

*Primero.*—Por Resolución de fecha 12 de abril de 2006, de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social (BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 4 de mayo de 2006), se convocaron subvenciones a entidades sin ánimo de lucro para el desarrollo de actuaciones encaminadas a la sensibilización, promoción y desarrollo de actuaciones en el ámbito del voluntariado.

*Segundo.*—Tramitados los expedientes conforme a lo dispuesto en las bases de la convocatoria, por la Comisión de Valoración designada al efecto se elevó propuesta de Resolución, acompañando acta de la citada Comisión de fecha 22 de agosto de 2006, en la que se detallan las distintas propuestas de concesión y denegación señalando, en su caso, el concepto y la cuantía de las mismas.

*Tercero.*—Que existe crédito adecuado y suficiente, en la aplicación presupuestaria 1603.313A.484.021 del vigente presupuesto de gastos por un importe total de 147.731,00 euros, número de expediente del documento contable A, 2006-1600005795.

*Cuarto.*—Se ha acreditado hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de seguridad social, conforme a lo dispuesto en artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

*Quinto.*—Conforme a lo dispuesto en la Resolución de 16 de mayo de 2005, de la Consejería de Economía y Administración Pública, por la que se aprueban las normas sobre los procedimientos de gestión, tramitación y régimen de contabilidad en la ejecución del presupuesto de gastos, la Intervención Delegada, en fecha 28 de agosto de 2006, ha emitido el correspondiente informe fiscal favorable.

#### Fundamentos de derecho

*Primero.*—El artículo 38, apartado i), de la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno y el artículo 21, párrafo 4 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, en cuanto a la determinación de las competencias y facultades de la Ilma. Sra. Consejera de Vivienda y Bienestar Social para adoptar la presente Resolución.

*Segundo.*—Le es de aplicación el artículo 9 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, sobre Régimen General de Concesión de Subvenciones, modificado parcialmente por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en lo que se refiere a la forma de concesión de subvenciones, así como lo previsto en las bases reguladoras aprobadas por Resolución de fecha 12 de abril de 2006.

*Tercero.*—Asimismo, son de aplicación los artículos 11 y 12 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, sobre Régimen General de Concesión de Subvenciones, modificado parcialmente por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en cuanto a la justificación y abono de las subvenciones, así como lo previsto en el dispositivo primero, sexto, y octavo de la Resolución de 19 de marzo y 30 de julio de 2001, de la Consejería de Hacienda, por la que se modifica parcialmente la resolución de 11 de febrero de 2000 por la que regula el régimen de garantías para el abono anticipado de subvenciones.

En consecuencia, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, por la presente,

#### RESUELVO

*Primero.*—Disponer el gasto y conceder subvenciones, por un importe global de 147.700,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1603.313A.484.021, número de expediente del documento contable A, 2006-1600005795, de la vigente Ley del Principado de Asturias 6/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2006, a las entidades sin ánimo de lucro y para los proyectos que se relacionan en el anexo I de esta Resolución, en las cuantías que se indican.

*Segundo.*—Denegar la subvención a las entidades sin ánimo de lucro que se citan en el anexo II, por las causas que se detallan en el mismo.

*Tercero.*—En cuanto al pago de la subvención, no podrá realizarse el mismo en tanto el beneficiario no se halle al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social o sea deudor por resolución de procedencia de reintegro.

La subvención se abonará con carácter general, una vez justificado el cumplimiento de la finalidad que motivó su concesión, y de los gastos efectuados y aplicados a la misma

previa conformidad del Servicio de Prestaciones de la Dirección General de Servicios Sociales Comunitarios y Prestaciones.

Asimismo, podrán realizarse abonos parciales que consistirán en el pago fraccionado del importe total de la subvención previa justificación del gasto realizado.

No obstante todo lo anterior, con carácter previo a la justificación y cuando la cuantía de la subvención sea superior a 6.000 euros, se podrá autorizar el pago anticipado total o parcial de la subvención concedida, así como la exoneración de prestación de garantías en los términos previstos en la Resolución de la Consejería de Hacienda de fecha 19 de marzo de 2001 y de fecha 30 de julio de 2001, de modificación de la Resolución de 11 de febrero de 2000, por la que se regula el Régimen de Garantías para el Abono Anticipado de Subvenciones, siempre y cuando sea solicitado por la entidad beneficiaria mediante escrito debidamente dirigido a la Consejería de Vivienda y Bienestar Social.

Por otro lado, cuando la cuantía de la subvención sea igual o inferior a 6.000 euros, no será necesaria la solicitud por los beneficiarios para proceder al pago anticipado, sino que éste se realizará de forma automática sin necesidad prestar garantía.

El pago de la subvención se realizará mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por la entidad beneficiaria.

*Cuarto.*—La justificación total del gasto se efectuará antes del 30 de noviembre de 2006, con excepción de los corres-

pondientes al período restante del ejercicio, de los que se presentará en el plazo establecido, estimación global de los mismos y el compromiso de justificarlos con anterioridad al 15 de febrero de 2007, efectuándose su pago con carácter anticipado.

*Quinto.*—Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al del recibo de comunicación de la presente resolución. Asimismo, se pone en su conocimiento que podrá interponer, con carácter previo, recurso potestativo de reposición ante la Ilma. Sra. Consejera de Vivienda y Bienestar Social del Principado de Asturias en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de recepción de la presente y sin que, en ningún caso, se puedan simultanear ambos recursos, todo ello conforme a lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su última redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 6/2003 de 30 de diciembre, de medidas Presupuestarias, Administrativas y Fiscales, (Boletines Oficiales del Estado n.º 285 de 27 de noviembre y n.º 12 de 14 de enero y BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias n.º 301 de 31 de diciembre).

Oviedo, a 4 de septiembre de 2006.—La Consejera de Vivienda y Bienestar Social, Laura González Alvarez.—14.705.

*Anexo I*  
SUBVENCIONES CONCEDIDAS

Nº EXPTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	PROG./PROY.	IMPORTE
2006/021136	ASOCIACION ASTURIANA DE RETINOSIS PIGMENTARIA	G33231465	Fomento del voluntariado para personas con discapacidad visual	3.000,00 euros
2006/022359	ASOCIACION CENTRO TRAMA	G80054760	VI Jornadas de infancia y adolescencia en riesgo. Formación de voluntariado.	4.000,00 euros
2006/022819	ASOCIACION COMISION CATOLICA ESPAÑOLA DE MIGRACION ACCEM	G79963237	Formación del voluntariado en la intervención con inmigrantes y refugiados en Asturias.	6.000,00 euros
2006/021331	ASOCIACION CULTURAL ABIERTO ASTURIAS	G33677808	Centro de voluntariado	3.000,00 euros
2006/022343	ASOCIACION CULTURAL L'ABEYERA	G33369653	Acciones formativas para favorecer el voluntariado con infancia y adolescencia y participación social.	3.000,00 euros
2006/022612	ASOCIACION CULTURAL NORTE JOVEN MIERES	G33807686	Programa de voluntariado social Norte Joven Mieres.	3.000,00 euros
2006/020206	ASOCIACION DE AYUDA A LOS PARALITICOS CEREBRALES	G33025792	Plan de formación continua del voluntariado de ASPACE-OVIEDO	3.000,00 euros
2006/021502	ASOCIACION DE FAMILIARES Y ENFERMOS MENTALES DE ASTURIAS	G33335126	Proyecto de Promoción, captación y Formación de Voluntariado.	4.000,00 euros
2006/022890	ASOCIACION DE JUBILADOS Y PENSIONISTAS DE TEVERGA "EL HOGAR"	G74037185	Formar voluntariado de mayores.	1.200,00 euros
2006/022955	ASOCIACION DE MAYORES FONFARAON	G74134636	Programa de sensibilización y captación del voluntariado.	1.500,00 euros
2006/021329	ASOCIACION DE MUJERES PARA LA INTEGRACION SOCIAL Y LABORAL LA LILA DEL PRINCIPADO	G74076951	Muevete en lila	1.500,00 euros
2006/021332	ASOCIACION DISCAPACITADOS PSIQUICOS Y PARALITICOS CEREBRALES "EMBURRIA"	G74037409	Programa de voluntariado "Emburria"	3.000,00 euros
2006/022371	ASOCIACION ESPAÑOLA DE TELEFONOS DE LA ESPERANZA	Q2800266E	Promoción y formación del voluntariado.	4.500,00 euros
2006/022031	ASOCIACION JUVENIL CIANU VIVE	G74025883	Itinerario y Plan de Formación del Voluntariado.	3.000,00 euros
2006/023206	ASOCIACION JUVENIL EL GLAYU	G33441403	Jornadas de animación sociocultural y educación social con infancia y adolescencia.	3.000,00 euros
2006/023243	ASOCIACION JUVENIL EL GLAYU	G33441403	Ocio educativo con infancia y adolescencia en zonas rurales de Belmonte y Somiedo.	4.000,00 euros
2006/022623	ASOCIACION MEDICOS DEL MUNDO	G79408852	Plan de fomento, formación y sensibilización del voluntariado.	2.000,00 euros
2006/022715	ASOCIACION NORA	G33374612	Normalización del ocio y tiempo libre en las personas con discapacidad. Programa 2006.	3.000,00 euros
2006/021730	ASOCIACION PRISION Y SOCIEDAD RAMON DE SAGRA	G33119918	Actividades del Voluntariado para la Formación-Seguimiento-Sensibilización-Rehabilitación-Reinserción	3.000,00 euros
2006/022018	ASOCIACION SINDROME DE DOWN ASTURIAS	G33065772	Curso de formación de voluntariado para personas con Síndrome de Down.	3.000,00 euros
2006/022339	ASPAYM PRINCIPADO DE ASTURIAS	G33344904	Voluntariado y participación social.	3.000,00 euros
2006/022325	ASTURIAS ACOGE	G33453200	Captación, sensibilización y coordinación del voluntariado en Asturias Acoge.	6.000,00 euros
2006/019869	CARITAS DIOCESANAS DE OVIEDO	Q3300003E	Formación del voluntariado	10.000,00 euros
2006/022664	CENTRO SOCIAL TERCERA EDAD EL ENCUENTRO	G33431404	Proyecto de voluntariado de mayores del centro social "El Encuentro"	2.000,00 euros

Nº EXPTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	PROG./PROY.	IMPORTE
2006/021714	FEDERACION DE ASOC DE MAYORES DEL PRINCIPADO	G33361379	Promoción y seguimiento de los grupos de voluntariado en el medio rural y en el Principado en general	6.000,00 euros
2006/022919	FEDERACION DE ASOCIACIONES PARA LA INTEGRACION DE PERSONAS CON RETRASO MENTAL DEL PRINCIPADO	G33398157	Proyecto de sensibilización, promoción y formación del voluntariado en el movimiento asociativo de FEAPS.	3.000,00 euros
2006/021140	FEDERACION DE SORDOS DEL PRINCIPADO ASTURIAS	G33418096	Proyecto Red Sorda voluntariado	4.500,00 euros
2006/023091	FUNDACION ACCION SOCIAL, EDUCACION Y TIEMPO LIBRE	G62090535	Programa de dinamización asociativa.	5.000,00 euros
2006/022729	FUNDACION ADSIS	G81436099	ADSI Voluntarios.	3.000,00 euros
2006/021061	FUNDACION ALBERGUE COVADONGA	G33646035	Programa permanente de sensibilización, formación y captación de voluntarios "Hazte voluntari@"	5.000,00 euros
2006/022055	FUNDACION ASTURIANA DE ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	G33567330	Hoy...compartimos aficiones.	4.500,00 euros
2006/021819	FUNDACION BANCO DE ALIMENTOS DE ASTURIAS	G33660580	Programa de promoción de la participación 2006	6.000,00 euros
2006/022597	FUNDACION CENTRO ESPAÑOL SOLIDARIDAD PRINCIPADO DE ASTURAS	G33648130	Programa de coordinación, formación y captación de voluntarios de la Fundación CESPA	3.000,00 euros
2006/022651	FUNDACION CRUZ DE LOS ANGELES	G74005059	Programa de captación y formación del voluntariado.	4.500,00 euros
2006/022029	FUNDACION PADRE VINJOY DE LA SAGRADA FAMILIA	G33396292	Programa de voluntariado Vinjoy.	3.000,00 euros
2006/023159	FUNDACION SECRETARIADO GITANO	G83117374	Programa de formación y promoción del voluntariado.	6.000,00 euros
2006/022875	FUNDACION SILOE	G33857269	Programa de coordinación, formación y captación de voluntarios.	3.000,00 euros
2006/021489	HOGAR DEL PENSIONISTA DE CANGAS DE ONIS	G33244948	Programa de Voluntariado	2.000,00 euros
2006/022660	HOSPITAL ASILO DE LUARCA	G33015884	Programa de formación continuada para voluntarios con personas mayores residentes.	2.000,00 euros
2006/020218	INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA LA PAZ Y LA COOPERACION	G74002221	Elaboración de un curso de apoyo a las ONG para gestión e iniciación del voluntario	1.500,00 euros
2006/021497	UNA CIUDAD PARA TODOS	G33609330	Captación y Formación de Voluntariado	3.000,00 euros
				TOTAL: 147.700,00 euros

### Anexo II

#### SUBVENCIONES NO CONCEDIDAS

Nº EXPTE	SOLICITANTE	NIF/CIF	PROG./PROY.	CAUSA DE NO CONCESION
2006/022543	ASOCIACION CULTURAL MAR DE NIEBLA	G33909862	Proyecto de incorporación social "Eslabón" y proyecto de incorporación sociolaboral para jóvenes de la zona oeste de Gijón.	-Ser objeto de una convocatoria específica
2006/022681	ASOCIACION DE PESCADORES EL BANZAO	G74098757	Compromiso natural.	-No ajustarse el programa o proyecto presentado al objeto de la convocatoria
2006/022742	ASOCIACION DE VOLUNTARIOS AUXILIARES EN EMERGENCIAS Y MEDIO AMBIENTE	G33841206	Centro de acción voluntaria.	-No ajustarse el programa o proyecto presentado al objeto de la convocatoria
2006/022778	ASOCIACION DE VOLUNTARIOS AUXILIARES EN EMERGENCIAS Y MEDIO AMBIENTE	G33841206	Asesoramiento guía de asociaciones de voluntariado.	-No ajustarse el programa o proyecto presentado al objeto de la convocatoria
2006/022786	ASOCIACION DE VOLUNTARIOS AUXILIARES EN EMERGENCIAS Y MEDIO AMBIENTE	G33841206	Fundación voluntarios Asturias.	-No ajustarse el programa o proyecto presentado al objeto de la convocatoria
2006/022806	ASOCIACION DE VOLUNTARIOS AUXILIARES EN EMERGENCIAS Y MEDIO AMBIENTE	G33841206	Escuela de voluntariado.	-No ajustarse el programa o proyecto presentado al objeto de la convocatoria
2006/022583	ASOCIACION EMPRESA MUJER	G33487034	Programas de mentorado para mujeres desempleadas.	-No tratarse de una actuación prioritaria a los efectos de la convocatoria
2006/022812	ASOCIACION PRO LACTANCIA MATERNA AMAMANTAR	G33573569	Semana mundial de la lactancia materna 2006.	-No ajustarse el programa o proyecto presentado al objeto de la convocatoria
2006/022928	CONFEDERACION DE ASOCIACIONES DE VECINOS DE ASTURIAS	G33744483	Plan de promoción de voluntariado en la Asturias rural. (Plan Provar).	-No haber presentado documentación esencial para la resolución de la subvención, a pesar de haberla requerido
2006/022881	ESCLEROSIS LATERAL AMIOTROFICA JOVELLANOS DEL PRINCIPADO	G33886615	Conóceme, conócete.	-No ajustarse el programa o proyecto presentado al objeto de la convocatoria
2006/022750	FUNDACION ADSIS	G81436099	Di tu palabra. Ruta solidaria para jóvenes de Institutos.	-No ajustarse el programa o proyecto presentado al objeto de la convocatoria
2006/022639	FUNDACION CAUCE	G47377247	Formación del voluntariado para discapacitados, niños y ancianos.	-No tratarse de una actuación prioritaria a los efectos de la convocatoria
2006/022824	GRUPO ECOLOGISTA IXUXU POR NATURA XABAZ	G33246190	Programa de desarrollo rural Ixuxu.	-No ajustarse el programa o proyecto presentado al objeto de la convocatoria
2006/020208	INSTITUTO DE ESTUDIOS PARA LA PAZ Y LA COOPERACION	G74002221	Curso a distancia de gestión y administración de ONG	-No ajustarse el programa o proyecto presentado al objeto de la convocatoria

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS:

*RESOLUCION de 10 de agosto de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por la que se acuerdan ejecuciones de sentencias.*

Vista la Sentencia dictada en fecha 28 de junio de 2006 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Oviedo, en el procedimiento abreviado n.º 42/2006, interpuesto por D.ª María del Mar Menéndez Soto, contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-36/2005.

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D.ª María del Mar Menéndez Soto, el 26 de enero de 2005, frente a la desestimación presunta por responsabilidad administrativa, expte. RP 36/2005, en cuantía de 965,19 euros, por daños sufridos en el vehículo O-9440-BG al sufrir el día 14 de agosto de 2004, el impacto de piedras procedentes de talud sito a la altura del pk 50 de la AS-15, Cornellana-Puerto Cerredo, con dirección a esta última.

Declarar la disconformidad a derecho de la desestimación presunta de lo reclamado.

Declarar el derecho de la recurrente a ser indemnizada en cuantía de 965,19 euros, con los intereses legales desde su reclamación en vía administrativa (25/1/5).

Sin costas.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 10 de agosto de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—14.570(1).

— • —

Vista la Sentencia dictada en fecha 19 de mayo de 2006 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Oviedo, en el procedimiento ordinario n.º 320/2005, interpuesto por D. Carlos Manuel Fernández González, contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-57/2004.

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimar en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por Carlos Manuel Fernández González frente a la desestimación presunta por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias, de la reclamación formulada por el actor por responsabilidad administrativa en el expte RP-57/2004 que ha sido objeto del presente procedimiento declarando la disconformidad a derecho del acto administrativo impugnado y su anulación y condenando a la Administración demandada a que haga pago al actor la cantidad de 5134,74 euros así como en el importe que se acredite en ejecución de sentencia por reparación de la motocicleta O-8095-CH reducido en un 60%.

Se imponen los intereses legales sobre el importe de 5134,74 euros desde la fecha en que se presentó la reclamación en vía administrativa hasta su pago. En cuanto a la cantidad que se fije por reparación de motocicleta no se imponen intereses.

La entidad aseguradora Musini deberá hacer frente al pago solidariamente con la administración del Principado únicamente respecto del importe que exceda de 6000 euros.

Sin imposición de costas.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 10 de agosto de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—14.570(2).

— • —

Vista la Sentencia dictada en fecha 20 de junio de 2006 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Oviedo, en el procedimiento abreviado n.º 459/2005, interpuesto a instancia de Seguros Catalana Occidente, SA, contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-109/05.

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora Sr. Cobian Gil Delgado, en representación de Seguros Catalana Occidente SA, frente a la desestimación presunta por la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias, de la reclamación formulada por aquella en el expte. RP-109/2005 que ha sido objeto del presente procedimiento declarando la disconformidad a derecho del acto administrativo impugnado y su anulación y condenando a la Administración demandada a que haga pago al acto de la cantidad de 3351,26 euros más intereses legales desde la fecha en que fue efectuada la reclamación en vía administrativa.

Sin imposición de costas.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 10 de agosto de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—14.570(3).

— • —

Vista la Sentencia dictada en fecha 14 de julio de 2006 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Oviedo, en el procedimiento abreviado n.º 240/2006, interpuesto por D. Jesús González Cachón y Mapfre mutualidad de seguros y reaseguros, contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-70/05.

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora doña Ana Felgueroso Vázquez, en nombre y representación de don Jesús González Cachón y de Mapfre, Mutualidad de Seguros y Reaseguros, contra la desestimación presunta de la reclamación formulada el 24 de febrero de 2005, ante la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias, tramitado como expediente RP-70/2005, por ser contraria a Derecho y, en consecuencia, nula, reconociendo el derecho de las recurrentes a ser indemnizadas por los daños sufridos por un importe

total de 532,29 euros, de los cuales corresponden 300 al demandante y 232,29 a su compañía aseguradora, más los intereses legales devengados desde la presentación de la reclamación administrativa. Se condena expresamente en costas al Principado de Asturias por un importe máximo total de 360 euros.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 10 de agosto de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—14.570(4).

— • —

Vista la Sentencia dictada en fecha 4 de julio de 2006 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Oviedo, en el procedimiento abreviado n.º 426/2005, interpuesto por D. Celestino Santiago Fernández y D. José Ramón Santiago Fernández, contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-138/05 y RP-174/05.

### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Celestino y D. José Ramón Santiago Fernández, contra la desestimación presunta por silencio administrativo de la reclamación patrimonial presentada el 11-5-2005 contra la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias declarando:

1.º La disconformidad a derecho de dicha resolución y su anulación.

2.º El derecho de D. Celestino Santiago Fernández a ser indemnizado por la Administración demandada, en la suma de 581,51 euros, con los intereses legales correspondientes desde la fecha de la reclamación administrativa.

3.º No imponer las costas a ninguna de las partes.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 10 de agosto de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—14.570(5).

— • —

Vista la Sentencia dictada en fecha 6 de julio de 2006 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Oviedo, en el procedimiento abreviado n.º 48/2006, interpuesto por D. Enrique Pozueco Morán, contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-143/05.

### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Enrique Pozueco Morán frente a la desestimación presunta de la reclamación formulada el 20 de abril de 2005, por aquél por responsabilidad administrativa en cuantía de 386,81 euros por daños sufridos en el vehículo B-1996-LX, al impactar con un jabalí cuando aquél circulaba por la carretera AS-17 (Avilés-Puerto de Tarna) en dirección a Rioceso-Sobrescobio, pk 64,500.

Declara el derecho de la parte recurrente a ser indemnizado en la cuantía de 386,81 euros con los intereses legales desde su reclamación en vía administrativa (20/04/05).

Sin costas.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 10 de agosto de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—14.570(6).

— • —

Vista la Sentencia dictada en fecha 13 de julio de 2006 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4, de Oviedo, en el procedimiento abreviado n.º 273/2006, interpuesto por D. Emilio Jesús González González, contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-203/05.

### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el letrado don Federico Fernández Alvarez-Recalde, en nombre y representación de don Emilio Jesús González González, contra la desestimación presunta de la reclamación formulada el 2 de junio de 2005 ante la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias, lo que motivó la incoación del expediente RP n.º 203/2005, por ser contraria a Derecho y, en consecuencia, nula, reconociendo el derecho del recurrente a una indemnización por importe de 4.435,04 euros, más los intereses legales devengados desde la presentación de la reclamación administrativa, y desestimando el recurso en todo lo demás. Cada parte cargará con sus propias costas.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 10 de agosto de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—14.570(7).

— • —

Vista la Sentencia dictada en fecha 13 de julio de 2006 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Oviedo, en el procedimiento abreviado n.º 280/2006, interpuesto por D. José Manuel de la Moral López, contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-223/05.

### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora doña Ana Felgueroso Vázquez, en nombre y representación de don José Manuel de la Moral López, contra la desestimación presunta de la reclamación formulada el 15 de junio de 2005, ante la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias, por ser contraria a Derecho y, en consecuencia, nula, reconociendo el derecho del recurrente a ser indemnizado por los daños sufridos por importe de 1.800 euros, más los intereses legales devengados desde la presentación de la reclamación administrativa. Cada parte cargará con sus propias costas.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 10 de agosto de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—14.570(8).

Vista la Sentencia dictada en fecha 13 de julio de 2006 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Oviedo, en el procedimiento abreviado n.º 283/2006, interpuesto por D. José Angel Suco González, contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-232/05.

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador don Francisco Javier Alvarez Riestra, en nombre y representación de don José Angel Suco González, contra la desestimación presunta de la reclamación formulada el 20 de junio de 2005, ante la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias lo que motivó la incoación del expediente RP-232/2005, por ser contraria a Derecho y, en consecuencia, nula, reconociendo el derecho del recurrente a una indemnización por importe de 382,06 euros, más los intereses legales devengados desde la presentación de la reclamación administrativa. Se imponen expresamente las costas al Principado de Asturias limitándose en todo caso a un máximo de 360 euros.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 10 de agosto de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—14.570(9).

— • —

Vista la Sentencia dictada en fecha 30 de junio de 2006 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Oviedo, en el procedimiento abreviado n.º 230/2006, interpuesto por D.ª M.ª Mercedes Gema Arango García, contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-330/2005.

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora doña Consuelo Cabiedes Miragaya, en nombre y representación de doña María Mercedes Gema Arango García, contra la desestimación presunta de la reclamación formulada el 10 de octubre de 2005, ante la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias, que determinó la incoación del procedimiento RP-330/2005, por ser contraria a Derecho y, en consecuencia, nula, reconociendo el derecho de la recurrente a ser indemnizada por la Administración del Principado de Asturias, por un importe total de 2.955,73 euros, más los intereses legales devengados desde la presentación de la reclamación administrativa, y desestimando el recurso en todo lo demás. Cada parte cargará con sus propias costas.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 10 de agosto de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—14.570(10).

— • —

Vista la Sentencia dictada en fecha 14 de julio de 2006 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Oviedo, en el procedimiento abreviado n.º 263/2006, inter-

puesto por D. Ezequiel Fernández Blanco, contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-339/05.

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador don Víctor Lobo Fernández, en nombre y representación de don Ezequiel Fernández Blanco, contra la desestimación presunta de la reclamación formulada el 17 de octubre de 2005, ante la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias, tramitado como expediente RP-339/2005, por ser contraria a Derecho y, en consecuencia, nula, reconociendo el derecho del recurrente a ser indemnizado por los daños sufridos por un importe total de 2.104,11 euros, más los intereses legales devengados desde la presentación de la reclamación administrativa. Cada parte cargará con sus propias costas.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 10 de agosto de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—14.570(11).

— • —

Vista la Sentencia dictada en fecha 14 de julio de 2006 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Oviedo, en el procedimiento abreviado n.º 293/2006, interpuesto a instancia de D. José Valentín Vallina Vigil, contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-346/05.

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora doña Angeles del Cueto Martínez, en nombre y representación de don José Valentín Vallina Vigil, contra la desestimación presunta de la reclamación formulada el 19 de octubre de 2005, ante la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias, tramitado como expediente RP-346/2005, por ser contraria a Derecho y, en consecuencia, nula, reconociendo el derecho del recurrente a ser indemnizado por los daños sufridos por un importe total de 512,33 euros, más los intereses legales devengados desde la presentación de la reclamación administrativa. Se condena expresamente en costas al Principado de Asturias por un importe máximo total de 360 euros.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, a 10 de agosto de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—14.570(12).

CONSEJERIA DE JUSTICIA, SEGURIDAD PUBLICA Y RELACIONES EXTERIORES:

*RESOLUCION de 30 de agosto de 2006, de la Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores, por la que se convoca el concurso Asturias y Europa 2006 con el tema “Veinte años moviéndonos con Europa”.*

La Dirección General de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos está llevando a cabo, durante todo este año, una

campaña de información y sensibilización sobre la Unión Europea.

Entre los principales factores que vienen a justificar esta acción destaca que se cumplen veinte años de la adhesión de España a las Comunidades Europeas, por lo tanto, consideramos que es el momento idóneo para hacer balance de lo que ha supuesto para el país y por ende, para Asturias y para los asturianos y asturianas, la integración en la UE. Ello, unido al “período de reflexión” lanzado por los Jefes de Estado y de Gobierno en el Consejo Europeo de junio de 2005 y el “Plan D, de Democracia, Diálogo y Debate” puesto en marcha recientemente por la Comisión Europea, ha conducido a esta Dirección General a diseñar y poner en marcha un amplio elenco de actividades dirigidas a un público heterogéneo -la ciudadanía asturiana -.

No obstante, algunas de las actividades previstas van orientadas a sectores concretos de la población, como puedan ser los niños y jóvenes, los cuales constituyen el futuro de Europa y por lo tanto se erigen en uno de los grupos prioritarios de acción del Plan D de la Comisión Europea.

Entre las diversas actividades programadas destaca la organización del Concurso de Asturias en Europa, en su edición 2006, para lo cual se propone la temática: “Veinte años moviéndonos con Europa”.

Desde la Dirección General de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos nos hemos decidido por este tema, dado que el año 2006 ha sido consagrado por la Unión Europea como “Año europeo de la movilidad de los trabajadores” y consideramos oportuno enlazar este tema con el vigésimo aniversario a la hora de diseñar y programar la presente edición del concurso “Asturias en Europa”.

Conforme a lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de Noviembre, General de Subvenciones, el Decreto del Principado de Asturias 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el régimen general de concesión de subvenciones, vistas la Ley del Principado de Asturias 6/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Principado de Asturias para 2006, y el artículo 41.1 del texto refundido del régimen económico y presupuestario aprobado por el Decreto legislativo del Principado de Asturias 2/1998, de 25 de junio, y en virtud de las competencias atribuidas por la Ley 6/1984, de 5 de julio, del Presidente y del Consejo de Gobierno del Principado de Asturias; visto el artículo 15.1 de la Ley 2/95, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el Decreto 87/2003, de 29 de julio, de estructura orgánica básica de la Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores, resultando competente para conocer de la presente propuesta de Resolución y autorizar el gasto vinculado, el titular de la Consejería, por la presente,

## RESUELVO

**Primero.**—Convocar el concurso Asturias y Europa sobre el vigésimo aniversario de la incorporación de España a la Unión Europea y el año europeo de la movilidad, de acuerdo con las bases que se recogen en el anexo.

**Segundo.**—Autorizar un gasto por importe de 12.000 euros, que se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria 13.04.121F.489.006 (premio “Asturias y Europa”) de los Presupuestos Generales del Principado de Asturias para el año 2006.

**Tercero.**—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias.

**Cuarto.**—Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación, no pudiendo simulta-

nearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Oviedo, a 30 de agosto de 2006.—El Consejero de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores, Francisco Javier García Valledor.—14.510.

### Anexo I

BASES DEL CONCURSO ASTURIAS Y EUROPA EDICIÓN 2006: “VEINTE AÑOS MOVIÉNDONOS CON EUROPA”

#### I.—Objeto:

El concurso Asturias y Europa sobre el vigésimo aniversario de la adhesión de España a la Unión Europea y el año europeo de la movilidad consistirá en la resolución de tres pruebas planteadas a través del portal asturiano de asuntos europeos, Eurastur.

#### II.—Beneficiarios:

Podrán ser beneficiarios de los premios de este concurso los centros educativos de titularidad pública o privada del Principado de Asturias.

En el concurso podrán participar alumnos y alumnas del tercer ciclo de Educación Primaria (categoría A) y del primer ciclo de Educación Secundaria Obligatoria (categoría B) de los centros educativos. La participación se realizará por equipos que representarán al centro educativo. Cada centro podrá contar con un único equipo que lo represente en cada categoría.

En la categoría A, los equipos estarán formados por los alumnos y alumnas de uno de los grupos de quinto o sexto curso de Educación Primaria. En la categoría B, los equipos estarán formados por los alumnos y alumnas de uno de los grupos de primero o segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria. En ambas categorías, los equipos estarán coordinados por un profesor o profesora del centro.

#### III.—Lugar y plazo de presentación:

Para participar en el concurso, cada centro educativo deberá cumplimentar un formulario que podrá obtener en la página web del concurso al que se accede a través del portal asturiano de asuntos europeos <http://www.princast.es/eurastur>.

El formulario de participación deberá ser remitido a la Dirección General de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos a la dirección de correo electrónico [dgre@princast.es](mailto:dgre@princast.es) en el plazo de 20 días naturales a contar desde la publicación de la presente convocatoria en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Una copia en papel de este formulario deberá remitirse por correo postal a la Dirección General de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos (calle Uría, 10, 5.ª planta, 33071 Oviedo) debidamente firmada y sellada. A este formulario se deberá acompañar la siguiente documentación:

- Documento acreditativo de la personalidad del representante del centro educativo y de la representación que ostenta.
- Declaración responsable del representante del centro educativo relativo a no estar incurso (el centro educativo) en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario prevista en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Dicha declaración deberá incluir, asimismo, el hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y

de seguridad social y de no ser deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas o exigibles.

No se podrá premiar a un equipo que no haya remitido el formulario por ambas vías.

#### IV.—*Metodología:*

El concurso constará de tres pruebas. El planteamiento de cada prueba, las normas de la misma y las indicaciones necesarias para su resolución, incluyendo plazos de presentación y puntos que se obtienen con cada prueba, se publicarán oportunamente en la web. Las pruebas serán las siguientes:

1. Resolución de un juego interactivo.
2. Elaboración de una prueba escrita.
3. Realización de un trabajo manual o gráfico.

La resolución de cada una de las pruebas se remitirá a la Dirección General de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos a la dirección de correo electrónico [dgre@prin-cast.es](mailto:dgre@prin-cast.es) en el plazo que se estipule en las bases de cada una, salvo que por su naturaleza resulte imposible su envío por dicho medio, en cuyo caso se especificará el medio de remisión. Atendiendo al tipo de pruebas, la asignación de puntos podrá basarse en un cálculo objetivo según el grado de resolución de las mismas, en la valoración de la resolución por parte de un jurado o en ambos métodos.

#### V.—*Jurado y fallo:*

El jurado que asignará puntos a cada una de las pruebas estará presidido por el Director General de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos, Darío Díaz, o por la persona en quien delegue, y estará integrado por:

- María Jesús Martínez García, Técnico de la Dirección General de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos (Secretario/a).
- Brendan Doyle, Jefe de Área de Estudios y Proyectos Europeos de la Federación Asturiana de Concejos (Vocal).
- Pilar Cortejozo Hernández, Técnico de la Dirección General de Ordenación Académica e Innovación (Vocal).
- Andrés Albuerno de Frutos, Jefe del Servicio de Actividades y Participación Juvenil del Instituto Asturiano de la Juventud (Vocal).
- Evangelina Blanco, Técnico del Europe Direct de la Cámara de Comercio de Oviedo (Vocal).

El jurado valorará especialmente la originalidad, el ingenio, la calidad y el rigor en el planteamiento de las resoluciones de las pruebas, así como la aportación de ideas innovadoras acordes con la edad de los participantes relacionadas con la temática del concurso.

En caso de empate, el jurado revisará aquellas pruebas susceptibles de valoración y resolverá qué equipos resultan ganadores. El fallo del jurado es inapelable. En su caso, el jurado podrá declarar desierto el concurso.

#### VI.—*Premios:*

La Dirección General de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos, como instructor del expediente, elevará al Consejero competente la propuesta emitida por el Jurado para la concesión de tres premios por categoría (A y B), destinados a financiar la compra de materiales educativos, equipamiento informático u otros gastos con fines educativos.

Los centros educativos propuestos como ganadores de premios que tengan personalidad jurídica propia aportarán, con carácter previo a la concesión del premio, la siguiente documentación:

- Certificación administrativa positiva de la Administración del Estado de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias.

- Certificación del Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias de no tener deudas de naturaleza tributaria con la Hacienda del Principado de Asturias, sito en la calle Hermanos Pidal, n.º 79, 1.ª planta de Oviedo.

- Certificación administrativa positiva de la Seguridad Social de encontrarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones de Seguridad Social.

De no presentar la documentación requerida en el plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez justificados los anteriores extremos, el Consejero de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores resolverá concediendo los correspondientes premios. El plazo máximo para resolver finalizará el 23 de diciembre de 2006.

Los centros educativos ganadores deberán justificar que han utilizado los premios para los fines previstos. El ingreso de los premios se hará a través de transferencia bancaria a la cuenta de cada uno de los centros educativos ganadores.

Primer premio: 2.500 euros para el centro educativo al que represente el equipo ganador de cada categoría. Se concederán, por tanto, dos premios de 2.500 euros.

Segundo premio: 2.000 euros para el centro educativo al que represente el equipo ganador de cada categoría. Se concederán, por tanto, dos premios de 2.000 euros.

Tercer premio: 1.500 euros para el centro educativo al que represente el equipo ganador de cada categoría. Se concederán, por tanto, dos premios de 1.500 euros.

Además, el Instituto Asturiano de la Juventud aportará un pack con material escolar por determinar.

Los premios se entregarán en un acto público.

El abono de los premios se realizará en un pago único. Conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, se autoriza el abono anticipado del importe del premio concedido, así como la exoneración de prestación de garantías, de acuerdo con lo previsto en el artículo 2 de la Resolución de la Consejería de Hacienda, de fecha 11 de febrero de 2000, modificada por Resoluciones de 19 de marzo y 30 de julio de 2001, por la que se regula el Régimen de Garantías para el Abono Anticipado de Subvenciones.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención se documentará a través de la presentación de una cuenta justificativa que incluirá la declaración de las actividades realizadas que han sido financiadas con el premio y su coste, con el desglose de cada uno de los gastos incurridos, y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses desde la finalización del plazo para la realización de la actividad, y, en todo caso, antes del 30 de marzo de 2007. Para el régimen de justificación del gasto se estará a lo dispuesto en la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el Decreto 71/1992, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones.

#### VII.—*Aceptación de las bases:*

La participación en este concurso implica la aceptación de estas bases. La Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores resolverá cuantas cuestiones se planteen en la interpretación de las mismas.

VIII.—La Dirección General de Relaciones Exteriores y Asuntos Europeos tendrá la total disponibilidad para la exposición de los diferentes trabajos en los que consisten las pruebas en cuantos foros estime conveniente.

IX.—*Revocación, reintegro y régimen de sanciones:*

1. La Consejería de Justicia, Seguridad Pública y Relaciones Exteriores procederá a la revocación de la subvención y el reintegro total o parcial de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora que resulte de aplicación desde el momento del abono de la subvención, según lo previsto en los artículos 36 y 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

2. La resolución por la que se acuerde el reintegro de la subvención será adoptada por el órgano concedente de aquélla, previa instrucción del expediente, en el que junto a la propuesta razonada del centro gestor se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones del beneficiario.

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, y su cobranza se llevará a efecto con sujeción a lo establecido para esta clase de ingresos en el Decreto legislativo 2/98, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del régimen económico y presupuestario, y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. El régimen de infracciones y sanciones en materia de subvenciones se regirá por lo dispuesto en los artículos 67 a 70 del citado Decreto legislativo 2/98 y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

X.—*Régimen Jurídico:*

En lo no previsto en la presente Resolución será de aplicación lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Decreto 71/92, de 29 de octubre, por el que se regula el Régimen General de Concesión de Subvenciones, modificado por el Decreto 14/2000, de 10 de febrero.

#### Anexo II

##### Modelo de Declaración responsable

D./Dña. , con DNI. como Director/Directora del centro Educativo..... , hace declaración de que el citado centro educativo

- No está incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario prevista en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Se halla al corriente de sus obligaciones tributarias y de seguridad social y no es deudor de la Hacienda del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas o exigibles.

#### • ANUNCIOS

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y ADMINISTRACION PUBLICA:

##### INFORMACION pública de adjudicación de contratos.

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Economía y Administración Pública del Principado de Asturias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 03/06.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Tipo del contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Prestación de servicios informáticos relativos a la planificación, análisis, diseño, construcción, formación e implantación de un sistema de información para la gestión de diversos servicios de la Dirección General de Interior de la Consejería de la Presidencia.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, 23 de febrero de 2006.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 96.000 euros.

5.—*Adjudicación:*

- a) Fecha: 11 de julio de 2006.
- b) Contratista: UTE Grupo Intermark 96, S.L.-I68 Noroeste, S.L.-Dicampus, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 87.840 euros.

Oviedo, 5 de septiembre de 2006.—La Secretaria General Técnica.—14.709(1).

— • —

1.—*Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Consejería de Economía y Administración Pública del Principado de Asturias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 08/06.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Tipo del contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Planteamiento y ejecución de una campaña de comunicación a los ciudadanos que les dé a conocer los servicios que el Principado pone a su disposición, con especial incidencia en los nuevos servicios prestados en modo multicanal, y las acciones desarrolladas para el impulso de la Sociedad de la Información.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:  
BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, 12 de junio de 2006  
BOE 12 de junio de 2006  
DOUE 19 de mayo de 2006

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 460.000 euros.

5.—*Adjudicación:*

- a) Fecha: 3 de agosto de 2006.
- b) Contratista: Bitacora Publicidad, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 444.774,75 euros.

Oviedo, 5 de septiembre de 2006.—La Secretaria General Técnica.—14.709(2).

## 1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Economía y Administración Pública del Principado de Asturias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 13/06.

## 2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo del contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Alquiler de las infraestructuras de telecomunicaciones necesarias para la prestación del servicio de transporte de las señales de audio y datos para la posterior difusión de señales sonoras en ondas métricas con modulación de frecuencia, desde el centro de producción de programas hasta 12 centros, incluyendo los equipos de recogida de señales y entrega de los mismos en cada centro de emisión.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, 23 de febrero de 2006.

## 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 90.000 euros.

## 5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 8 de mayo de 2006.
- b) Contratista: Retevisión I, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 89.950 euros.

Oviedo, 5 de septiembre de 2006.—La Secretaria General Técnica.—14.709(3).

— • —

## 1.—Entidad adjudicadora

- a) Organismo: Consejería de Economía y Administración Pública del Principado de Asturias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 16/06.

## 2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo del contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Prestación de servicios profesionales de colaboración con la Intervención General del Principado de Asturias en la realización de una auditoría sobre cincuenta y un expedientes/beneficiarios de ayudas para la mejora de estructuras agrarias, línea de incorporación de jóvenes agricultores, cofinanciadas por el Feoga-Orientación con cargo al Programa Operativo "Mejora de estructuras agrarias y sistemas de producción agrarios en regiones objetivo 1".
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, 9 de marzo de 2006.

## 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 60.000 euros.

## 5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 18 de mayo de 2006.
- b) Contratista: Audihispana, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 54.600 euros.

Oviedo, 5 de septiembre de 2006.—La Secretaria General Técnica.—14.709(4)

— • —

## 1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Economía y Administración Pública del Principado de Asturias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 23/06.

## 2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo del contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Ubicación de equipos transmisores propiedad del Principado de Asturias en 12 centros de emisión para proceder a la difusión de señales sonoras en ondas métricas con modulación de frecuencia desde los centros señalados en el pliego de cláusulas administrativas particulares. Se incluye además el mantenimiento de todos los equipos implicados en la difusión de las señales de radiodifusión sonora.
- c) Lotes: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, 7 de abril de 2006  
BOE, 6 de abril de 2006  
DOUE, 17 de marzo de 2006.

## 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 628.800 euros.

## 5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 16 de julio de 2006.
- b) Contratista: Retevisión I, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 628.675 euros.

Oviedo, 5 de septiembre de 2006.—La Secretaria General Técnica.—14.709(5).

— • —

## 1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Economía y Administración Pública del Principado de Asturias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 29/06.

## 2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo del contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Apoyo a los responsables del Servicio de Atención Ciudadana y Calidad para el seguimiento de la gestión y el control de la calidad del servicio de atención telefónica a los ciudadanos con objeto de mejorar la calidad de los servicios prestados y fomentar la participación de los ciudadanos.

- c) Lote: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, 9 de junio de 2006.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 48.000 euros

5.—*Adjudicación:*

- a) Fecha: 28 de agosto de 2006.
- b) Contratista: Informática El Corte Inglés, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 32.000 euros.

Oviedo, 5 de septiembre de 2006.—La Secretaria General Técnica.—14.709(6).

— • —

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Economía y Administración Pública del Principado de Asturias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 36/06.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Tipo del contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Alquiler de infraestructuras de telecomunicaciones necesarias para la prestación del servicio integral de difusión de la señal del tercer canal de televisión desde diferentes estaciones reemisoras ubicadas en el Principado de Asturias.
- c) Lote: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, 9 de junio de 2006  
BOE: 12 de junio de 2006  
DOUE: 19 de mayo de 2006

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 2.988.828,00 euros.

5.—*Adjudicación:*

- a) Fecha: 9 de agosto de 2006.
- b) Contratista: Retevisión I, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 2.988.820,00 euros.

Oviedo, 5 de septiembre de 2006.—La Secretaria General Técnica.—14.709(7).

— • —

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Economía y Administración Pública del Principado de Asturias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 38/06.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Tipo del contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Planteamiento y ejecución de una campaña publicitaria para la promoción de los servicios telemáticos del Principado de Asturias.
- c) Lote: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, 12 de junio de 2006  
BOE: 12 junio de 2006  
DOUE: 19 de mayo de 2006

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

Importe total 390.000 euros.

5.—*Adjudicación:*

- a) Fecha: 3 de agosto de 2006.
- b) Contratista: Impact 5, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 389.916,31 euros IVA incluido.

Oviedo, 5 de septiembre de 2006.—La Secretaria General Técnica.—14.709(8).

— • —

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Consejería de Economía y Administración Pública del Principado de Asturias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General Técnica.
- c) Número de expediente: 40/06.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Tipo del contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de 5 licencias corporativas del programa SPSS, actualización a nuevas versiones, y mantenimiento y soporte para el año 2006.
- c) Lote: No.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, 7 de abril de 2006.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 36.772 euros.

5.—*Adjudicación:*

- a) Fecha: 9 de mayo de 2006.
- b) Contratista: Statistical Product and Service Solutions Ibérica, SLU.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 36.755,86 euros.

Oviedo, 5 de septiembre de 2006.—La Secretaria General Técnica.—14.709(9).

*SUBASTA pública para la enajenación de local comercial.*

La Consejería de Economía y Administración Pública, previa declaración de alienabilidad, de fecha 21 de agosto de 2006, por Resolución de 21 de agosto de 2006, ha acordado la celebración de subasta pública para la enajenación de un local comercial situado en la plaza del Rosario, 8, de Blimea.

Características del inmueble:

- Situación: Plaza del Rosario, n.º 8, Blimea, San Martín del Rey Aurelio.
- Superficie: 30,2 m<sup>2</sup>.
- Tipo base de licitación: Veintiún mil doscientos sesenta euros con setenta y cinco céntimos (21.260,75 euros).

Presentación de proposiciones: Las ofertas habrán de presentarse en la forma prevista en el pliego rector de la subasta, en los lugares y horarios que a continuación se señalan:

- Registro de la Consejería de Economía y Administración Pública, calle Hermanos Menéndez Pidal, 7-9, planta baja, 33071-Oviedo. De lunes a viernes, en horario de 9.00 a 14.00 horas.
- Registro General del Principado de Asturias. Calle Coronel Aranda, 2, planta plaza, 33071-Oviedo. De lunes a viernes, exclusivamente en horario de 16.30 a 18.00 horas y sábados de 9.00 a 14.00 horas.
- En cualquiera de los registros, oficinas o representaciones a que se refiere el apartado 4 del artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En caso de presentarse las proposiciones por correo o por cualquiera de los registros citados en el párrafo anterior, los interesados deberán justificar la fecha de imposición del envío en la oficina de correos o la fecha de registro y anunciar, mediante télex, telegrama o fax (985 10 58 43), en el mismo día, al Servicio de Patrimonio y Contratación Centralizada, que gestiona el expediente, la remisión de la proposición. Sin la concurrencia de este requisito no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de la terminación del plazo señalado en el anuncio. Transcurridos, no obstante, diez días naturales siguientes a la indicada fecha sin haberse recibido la proposición, ésta no será admitida en ningún caso.

Plazo de presentación de proposiciones: Veinte (20) días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquél en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, finalizando el plazo de recepción a las doce (12) horas del último día del plazo.

Celebración de la subasta: Tendrá lugar a las 12 horas del primer día hábil siguiente al de la conclusión del plazo de admisión de posturas, salvo que aquél coincida en sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil, en la Dirección General de Patrimonio (Edificio Administrativo en la calle Hermanos Menéndez Pidal, 7-9, 3.ª planta, de Oviedo).

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones rector de la subasta se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Patrimonio y Contratación Centralizada de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Administración Pública (Edificio Administrativo calle Hermanos Menéndez Pidal, 7-9, 3.ª planta, teléfono 985 10 58 57).

Oviedo, 25 de agosto de 2006.—La Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación Centralizada.—14.314.

*ENAJENACION mediante subasta pública de locales.*

La Consejería de Economía y Administración Pública, previa declaración de alienabilidad, ha acordado la celebración de subasta pública para la venta de 2 locales del Grupo de VPP, expte. O-83/060, sitos en La Vega de Ujo, concejo de Mieres, cuyas características y precio son los que a continuación se describen:

Expediente: EN 6/05.

Resolución de alienabilidad: 4 de agosto de 2006.

Resolución de venta: 21 de agosto de 2006.

Descripción: "Finca número 1. Local comercial n.º 4, sito en la planta baja, a la derecha mirando frente a la fachada principal, de la casa número 4, del bloque II, del grupo de viviendas de protección oficial, promoción pública (expte.: 0-83/060), sito en Ujo, concejo de Mieres. Dispone de entrada independiente por la fachada principal de la casa. Tiene una superficie útil de cincuenta y nueve metros, setenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, con porticado, portal y caja de escalera; fondo, con hueco, local de entrada a la finca número tres y rampa de acceso a esa misma finca, que a su vez linda con plaza del grupo; derecha, entrando, con la casa número 5; izquierda, con portal y finca número dos."

Se le asigna una cuota de participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad de ocho enteros, treinta centésimas por ciento.

No constan cargas y gravámenes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 677, libro 593, folio 179, finca 59.036, inscripción 1.ª

Precio tipo de la subasta: Trece mil setenta y un euros con veinte céntimos (13.071,20 euros).

"Finca número 1. Local comercial n.º 7, sito en la planta baja, a la derecha mirando frente a la fachada principal, de la casa número 4, del bloque III, del grupo de viviendas de protección oficial, promoción pública (expte.: 0-83/060), sito en Ujo, concejo de Mieres. Dispone de entrada independiente por la fachada principal de la casa. Tiene una superficie útil de cincuenta y nueve metros, setenta decímetros cuadrados. Linda: al frente, con porticado, portal y caja de escalera; fondo, con hueco, local de entrada a la finca número tres y rampa de acceso a esa misma finca, que a su vez linda con terrenos a viales y zonas verdes; derecha, entrando, con la casa número 5; izquierda, con portal y finca número dos."

Se le asigna una cuota de participación en las cargas y beneficios por razón de la comunidad de ocho enteros treinta centésimas por ciento.

No constan cargas y gravámenes.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Mieres, al tomo 678, libro 594, folio 39, finca 59.078, inscripción 1.ª

Precio tipo de la subasta: Trece mil setenta y un euros con veinte céntimos (13.071,20 euros).

Pliego de condiciones: El pliego de condiciones rector de la subasta se encuentra a disposición de los interesados en el Servicio de Patrimonio y Contratación Centralizada de la Dirección General de Patrimonio de la Consejería de Economía y Administración Pública (calle Hermanos Menéndez Pidal, 7-9, planta 3.ª, teléfono 985 10 54 78).

Presentación de proposiciones: Las ofertas económicas deberán presentarse en el Registro General de la Consejería de Economía y Administración Pública (C/ Hermanos Menéndez Pidal, 7-9, planta baja).

El plazo para la presentación de las ofertas será de 20 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, hasta las 12.00 horas del último día.

Celebración de la subasta: La celebración de la subasta tendrá lugar en la Dirección General de Patrimonio, a las 12 horas del día hábil siguiente al de conclusión del plazo de admisión de posturas, salvo que aquél coincida en sábado, en cuyo caso, tendrá lugar el siguiente día hábil.

Oviedo, a 23 de agosto de 2006.—La Jefa del Servicio de Patrimonio y Contratación Centralizada.—14.313.

CONSEJERIA DE CULTURA, COMUNICACION SOCIAL Y TURISMO:

*INFORMACION pública de licitación, mediante el sistema de subasta por el procedimiento abierto y tramitación urgente, de las obras de reforma de la instalación eléctrica del albergue juvenil "Juventudes de Llanes". Expediente: 2006/029886 (M).*

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo del Principado de Asturias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación y Régimen Jurídico (Sección de Contratación).
- c) Número de expediente: 2006/029886.

2.—Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: El objeto del contrato lo constituye la ejecución de las obras de reforma de la instalación eléctrica del albergue juvenil "Juventudes de Llanes", de conformidad con lo establecido en el proyecto técnico y en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- b) División de lotes y número: No.
- c) Lugar de Ejecución: Llanes (Asturias).
- d) Plazo de Ejecución: Dos meses.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 75.818,39 euros (IVA incluido).

5.—Garantías:

Provisional: 1.516,37 euros.

6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo. Sección de Contratación.
- b) Domicilio: Plaza del Sol, n.º 8.
- c) Localidad y código postal: Oviedo-33009.
- d) Teléfono: 985 10 67 04.
- e) Telefax: 985 10 67 32.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día del plazo de presentación de ofertas.

7.—Requisitos específicos del contratista:

Deberá acreditarse la solvencia económica-financiera y técnica de la empresa con la aportación de todos y cada uno de los documentos que se enumeran a continuación:

- Presentación de las cuentas anuales o extractos de las mismas de los últimos tres ejercicios depositadas en el Registro Mercantil, exigiéndose que los beneficios acumulados después de impuestos de los últimos tres ejercicios sea, como mínimo, de 30.000,00 euros.
- Relación de las obras realizadas en los últimos tres años sobre instalaciones eléctricas con un precio cada una de ellas superior a 75.818,39 euros, exigiéndose la acreditación de haber realizado al menos tres obras de las características descritas anteriormente. La acreditación se realizará con la aportación del contrato y los certificados de buena ejecución.

8.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: Durante los 13 días naturales a contar desde el siguiente a aquél en el que aparezca el anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. El plazo concluirá a las 14 horas del último día del plazo. Si este coincidiera en sábado, domingo o festivo se prorrogaría hasta el siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares que rige este contrato. Los licitadores presentarán dicha documentación en dos sobres cerrados, firmados por el licitador o persona que le represente, haciendo constar en el exterior de cada uno de ellos los datos identificativos del contrato, la denominación de la empresa, el nombre y apellidos de quien firme la proposición, así como el fax, teléfono y, en su caso, correo electrónico de la empresa.
- c) Lugar de presentación:
  1. Entidad: Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo. Oficina de Registro.
  2. Domicilio: Plaza del Sol, n.º 8.
  3. Localidad y código postal: Oviedo-33009.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Un mes y medio.
- d) Admisión de variantes (concurso): No.

9.—Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Consejería de Cultura, Comunicación Social y Turismo (Sala de Juntas).
- b) Domicilio: Plaza del Sol, n.º 8.
- c) Localidad: Oviedo.
- d) Fecha: Al siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación de ofertas. Cualquier cambio en el día y hora de celebración del acto público de apertura de ofertas será comunicado en el fax indicado por los licitadores en sus sobres.
- e) Hora: 13.00 horas.

10.—Gastos de anuncios:

El importe de este anuncio correrá a cuenta del adjudicatario.

11.—Página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

[www.educastur.princast.es/info/contratacion](http://www.educastur.princast.es/info/contratacion).

Oviedo, a 6 de septiembre de 2006.—El Secretario General Técnico.—14.710.

## CONSEJERIA DE VIVIENDA Y BIENESTAR SOCIAL:

*INFORMACION pública sobre la adjudicación del contrato de las obras de edificación de 19 VPP y locales en La Galea, Vegadeo.*

## 1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Vivienda y Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: A-05/11.

## 2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Edificación de 19 VPP y locales en La Galea, Vegadeo.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, de 4 de mayo de 2006.

## 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Ordinario, abierto y concurso.

## 4.—Presupuesto base de licitación:

1.204.207,54 euros.

## 5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 18 de julio de 2006.
- b) Contratista: UTE Construcciones La Rosaleda-Aedes (CIF: G-70058532).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.149.295,68 euros.

Oviedo, a 28 de agosto de 2006.—El Secretario General Técnico.—14.417.

— • —

## ESTABLECIMIENTOS RESIDENCIALES PARA ANCIANOS DE ASTURIAS

*RESOLUCION de la Gerencia del Organismo Autónomo “Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias”, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto y sistema de concurso, de la contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras de reforma y ampliación del centro polivalente de recursos “Arriendas” (expte: 17/06), contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras de reforma y ampliación de la Residencia “El Mirador” (expte: 18/06) y, de la contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras de construcción del Centro Social de la Tenderina (expte: 19/06).*

## 1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Organismo Autónomo “Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias”.
- b) Dependencia que tramita los expedientes: Dirección Económico-Administrativa del Organismo Autónomo ERA.
- c) Números de expediente:

Expte.: 17/06, contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras de reforma y ampliación del centro polivalente de recursos “Arriendas”.

Expte.: 18/06, contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras de reforma y ampliación de la Residencia “El Mirador”.

Expte.: 19/06, contratación conjunta de la elaboración del proyecto y la ejecución de las obras de construcción del Centro Social de la Tenderina.

## 2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Elaboración del proyecto y ejecución de las obras.
- b) Descripción del objeto: Elaboración del proyecto y la ejecución de las obras de reforma y ampliación del CPR de “Arriendas” y de la Residencia “El Mirador” y elaboración del proyecto y ejecución de las obras de construcción del Centro Social de la Tenderina.
- c) Lugar de ejecución:

Expte.: 17/06, CPR “Arriendas” (calle Inocencia del Valle, s/n, Arriendas-Parres).

Expte.: 18/06, Residencia “El Mirador” (calle Sánchez Campomanes-Tineo).

Expte.: 19/06, Centro Social de la Tenderina (Tenderina baja, Oviedo).

## d) Plazo de ejecución:

Expte: 17/06: 2 meses para la elaboración de proyecto, y quince meses para la ejecución de las obras.

Expte: 18/06: 2 meses para la elaboración de proyecto, y quince meses para la ejecución de las obras.

Expte: 19/06: 2 meses para la elaboración del proyecto, y quince meses para la ejecución de las obras.

## 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—Presupuesto base de licitación:

Expte.: 17/06: 3.034.700,00 euros.

Expte.: 18/06: 3.172.200,00 euros.

Expte.: 19/06: 1.265.250,00 euros.

## 5.—Garantía Provisional:

Expte: 17/06 60.694,00 euros.

Expte: 18/06 63.444,00 euros.

Expte: 19/06 25.305,00 euros.

## 6.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Dirección Económico-Administrativa del Organismo Autónomo ERA.
- b) Domicilio: Calle Arzobispo Guisasola, 14.
- c) Código postal y localidad: 33009-Oviedo.
- d) Teléfono: 985 10 69 67.
- e) Fax: 985 10 69 78.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de los fijados para presentar proposiciones.

## 7.—Requisitos específicos del contratistas:

Las empresas que concurran a la licitación del contrato deberán encontrarse en posesión de los certificados que acrediten su clasificación en:

Expte: 17/06 grupo C (edificaciones), subgrupo 2 (estructuras de fábrica u hormigón), categoría “e”.

Expte: 18/06 grupo C (edificaciones), subgrupo 2 (estructuras de fábrica u hormigón), categoría “e”.

Expte: 19/06 grupo C (edificaciones), subgrupo 2 (estructuras de fábrica u hormigón), categoría “e”.

8.—*Presentación de las ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Exptes.: 17/06, 18/06 y 19/06: A los trece días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio de licitación, ampliándose el plazo hasta el siguiente hábil en el caso de que el último día coincidiera en sábado o festivo.

Las ofertas deberán presentarse antes de las 14 horas del último día señalado en este anuncio.

- b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.  
c) Lugar de presentación: Dirección Económico-Administrativa del Organismo Autónomo ERA (calle Arzobispo Guisasola, 14, de Oviedo).  
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde el inicio de la licitación.

9.—*Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Dirección Económico-Administrativa del Organismo Autónomo ERA.  
b) Domicilio: Calle Arzobispo Guisasola, 14, de Oviedo.  
c) Fechas: Exptes.: 17/06, 18/06 y 19/06: El tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.  
d) Hora: 9.00 horas.

10.—*Otras informaciones:*

El pliego tipo de cláusulas administrativas particulares, los cuadros resúmenes y el pliego de prescripciones técnicas podrán solicitarse en la siguiente dirección de correo electrónico era@princast.es.

11.—*Gastos de anuncios:*

A cargo de los adjudicatarios.

Oviedo, a 7 de septiembre de 2006.—El Director Gerente del Organismo Autónomo “Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias” (ERA).—14.706.

— • —

*RESOLUCION de la Gerencia del Organismo Autónomo “Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias”, por la que se anuncia la licitación, por el procedimiento abierto y sistema de subasta, tramitación urgente, de la contratación de las obras de reforma de la planta quinta de la Residencia “Mixta”, adscrita al Organismo Autónomo.*

1.—*Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Organismo Autónomo “Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias”.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección Económico-Administrativa del Organismo Autónomo ERA.  
c) Número de expediente: 05/06.

2.—*Objeto del contrato:*

- a) Descripción del objeto: Obras de reforma de la planta quinta de la Residencia “Mixta-Gijón”.  
b) Lugar de ejecución: Residencia “Mixta-Gijón”, sita en c/ San Nicolás, 47-Gijón.  
c) Plazo de ejecución (meses): 4 meses.

3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Urgente.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Subasta.

4.—*Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 219.595,64 euros.

5.—*Garantía provisional:*

4.391,91 euros.

6.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Dirección Económico-Administrativa del Organismo Autónomo ERA.  
b) Domicilio: Calle Arzobispo Guisasola, 14.  
c) Localidad y código postal: Oviedo-33009.  
d) Teléfono: 985 10 69 67.  
e) Telefax: 985 10 69 78.  
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El último día de los fijados para presentar proposiciones.

7.—*Requisitos específicos del contratista:*

Clasificación: Las empresas que concurren a la licitación del contrato deberán encontrarse en posesión de los certificados que acrediten su clasificación en el Grupo C (edificaciones), subgrupo 4 (albañilería, revocos y revestidos), categoría “e”.

8.—*Presentación de las ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: A los trece días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio de licitación, ampliándose el plazo hasta el siguiente hábil en el caso de que el último día coincidiera en sábado o festivo.  
Las ofertas deberán presentarse antes de las 14 horas del último día señalado en este anuncio.  
b) Documentación a presentar: La indicada en el pliego tipo de cláusulas administrativas particulares.  
c) Lugar de presentación: Dirección Económico-Administrativa del Organismo Autónomo ERA, sita en la calle Arzobispo Guisasola, n.º 14, 33009-Oviedo.  
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta: 3 meses desde el inicio de la licitación.

9.—*Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Dirección Económico-Administrativa del Organismo Autónomo ERA.  
b) Domicilio: Calle Arzobispo Guisasola, 14.  
c) Localidad: Oviedo.  
d) Fecha: El tercer día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones.  
d) Hora: 9 horas.

10.—*Otras informaciones:*

Los pliegos tipo de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas podrán solicitarse en la siguiente dirección de correo electrónico era@princast.es.

11.—*Gastos de anuncios:*

A cargo del adjudicatario.

Oviedo, a 7 de septiembre de 2006.—El Director Gerente del Organismo Autónomo “Establecimientos Residenciales para Ancianos de Asturias” (ERA).—14.707.

## CONSEJERIA DE SALUD Y SERVICIOS SANITARIOS:

*INFORMACION pública de adjudicación de contrato de servicio.*

## 1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Asuntos Generales.
- c) Número de expediente: SE 74/06.

## 2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Edición de material informativo sanitario.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 27 de junio de 2006.

## 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 60.000 euros, IVA incluido.

## 5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 26 de julio de 2006.
- b) Contratista: Imprenta Narcea, S.L., con NIF: B-33323668.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Domicilio social: Polígono Les Peñas, 16, 33199-Granda (Siero).
- e) Importe de adjudicación: 45.720 euros, IVA incluido.

Oviedo, a 28 de agosto de 2006.—El Secretario General Técnico.—14.425.

— • —

*INFORMACION pública sobre la adjudicación del contrato de "Elaboración y suministro de tarjetas sanitarias".*

## 1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Asuntos Generales.
- c) Número de expediente: SU 15/06.

## 2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: "Elaboración y suministro de tarjetas sanitarias".
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, de 13 de julio de 2006.

## 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—Presupuesto base de licitación:

0,54 euros/unidad.

## 5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 3 de agosto de 2006.
- b) Contratista: Grama Formularios, S.A., con NIF: A/33125667 y domicilio social en 33420-Cayés (Llanera), Polígono Industrial de Asipo, C/A, parcela 86-A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 0,529 euros/unidad, IVA incluido.

Oviedo, a 28 de agosto de 2006.—El Secretario General Técnico.—14.382.

— • —

*INFORMACION pública sobre la adjudicación del contrato de obras de "Adecuación de bajocubierta del consultorio local de Villanueva de Oscos".*

## 1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Consejería de Salud y Servicios Sanitarios.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Asuntos Generales.
- c) Número de expediente: OB 20/06.

## 2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Obras.
- b) Descripción del objeto: Adecuación de bajocubierta del consultorio local de Villanueva de Oscos.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 4 de julio de 2006.

## 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

## 4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 100.601,30 euros.

## 5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 2 de agosto de 2006.
- b) Contratista: Proyectos y Construcciones Lañada, con NIF: B/33447442 y domicilio a efectos de notificaciones en La Lañada, s/n, 33792-Otur (Valdés).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 98.589,27 euros.

Oviedo, a 28 de agosto de 2006.—El Secretario General Técnico.—14.381.

## CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE, ORDENACION DEL TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS:

*RESOLUCION de 9 de agosto de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras por la que se ordena la remisión a la sección tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J. Expte. SGDU-OT 316/04 y 2003/02889.*

En cumplimiento de lo interesado en la providencia de 11 de julio de 2006, librada por la Sección 33 de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en relación con el recurso contencioso-administrativo número 1515/06, interpuesto ante dicho órgano jurisdiccional por Andrés Paíno Fuente, contra el Acuerdo de la Comisión Ejecutiva de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Asturias, con fecha 21 de marzo de 2006, que resolvió denegar la legalización de una vivienda en El Castillo; de conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

## RESUELVO

Ordenar la remisión al órgano judicial anteriormente invocado del expediente administrativo SGDU-OT 316/04 y 2003/02889, correspondiente al asunto asimismo arriba referenciado, interpuesto ante aquél por la persona igualmente mencionada, así como el emplazamiento de todas aquellas personas, físicas o jurídicas, que pudieran estar interesadas o resultar de algún modo afectadas en/por la resolución judicial que recaiga, para que puedan comparecer y personarse en autos ante el indicado Tribunal de Justicia en el plazo de nueve días siguientes a la notificación o publicación de la presente resolución.

Oviedo, 9 de agosto de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, P.D. (Resolución de 15-9-2003, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias de 25-9-2003).—El Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.—14.300.

— • —

*RESOLUCIONES de 29 de agosto de 2006, de la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, por las que se acuerdan ejecuciones de sentencias.*

Vista la Sentencia dictada en fecha 5 de junio de 2006 por el Juzgado Contencioso-Administrativo n.º 3 de Oviedo, en el procedimiento abreviado n.º 460/2005, interpuesto por Pavimentos y Parquets Hermanos Sanchez, S.L., contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial.

## RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Desestimando como desestimo el recurso contencioso-administrativo número 460/2005 interpuesto por la procuradora doña Ana Felgueroso Vazquez, en nombre y representación de Pavimentos y Parquets Hermanos Sanchez, S.L. contra la desestimación presunta de la reclamación por responsabilidad patrimonial presentada ante la Administración del Principado de Asturias por Pavimentos y Parquets Hermanos Sanchez S.L., debo declarar y declaro:

*Primero.*—La conformidad de la Resolución impugnada con el Ordenamiento Jurídico.

*Segundo.*—No se realiza especial pronunciamiento en cuanto a las costas.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, 29 de agosto de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—14.569.(1)

— • —

Vista la Sentencia dictada en fecha 1 de junio de 2006 por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, en el procedimiento ordinario n.º 792/2003, interpuesto por don Diego Fernandez Alonso, contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-8/2002-MA.

## RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debemos estimar y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo formulado por don Diego Fernández Alonso, representado por la procuradora Sra. Alonso

Argüelles contra la Resolución del Ilmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente del Gobierno del Principado de Asturias de 24-4-2003, por la que se desestimó la reclamación de responsabilidad patrimonial por daños materiales presentada por el mismo, anulando la indicada Resolución recurrida, por no ser ajustada a derecho, condenando a la Administración demandada a indemnizar al recurrente en la suma de 2.470,70 euros, así como al abono de los intereses prevenidos en el artículo 45 de la Ley General Presupuestaria vigente en el momento del siniestro, todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre costas.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, 29 de agosto de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—14.569.(2).

— • —

Vista la Sentencia dictada en fecha 1 de junio de 2006 por la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, en el procedimiento Ordinario n.º 1495/2002, interpuesto por doña María del Mar Soraya López García contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-71/2001.

## RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora de los tribunales doña Ana Felgueroso Vázquez, en nombre y representación de doña María del Mar Soraya López García, condenando al Principado de Asturias a pagar a la actora, en concepto de responsabilidad patrimonial la cantidad de 355,8 Euros por los daños materiales padecidos, así como el abono de las costas procesales causadas.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, 29 de agosto de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—14.569.(3)

— • —

Vista la Sentencia dictada en fecha 12 de julio de 2006 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 5 de Oviedo, en el procedimiento abreviado n.º 73/2006, interpuesto por don José Manuel Posada Fonseca contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-72/2005.

## RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Estimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Manuel Posada Fonseca por responsabilidad administrativa en cuantía de 598,50 euros por daños sufridos en el vehículo 0173-CGD, al impactar con un jabalí cuando aquél circulaba por la carretera N-634 (San Sebastián-Santiago) a la altura del km 367,900.

- Declarar la disconformidad a derecho de la actuación presunta impugnada.
- Declarar el derecho de la parte recurrente a ser indemnizada en la cuantía de 598,50 euros con los intereses legales desde su reclamación en vía administrativa.
- Sin costas.

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, 29 de agosto de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—14.569.(4)

— • —

Vista la Sentencia dictada en fecha 1 de junio de 2006 por el Tribunal Superior de Justicia de Asturias, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Segunda, en el procedimiento ordinario n.º 772/2003, interpuesto por MAPFRE Mutualidad de seguros y reaseguros contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-163/2002.

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debemos estimar y estimamos el recurso contencioso-administrativo formulado por MAPFRE Mutualidad de seguros y reaseguros a prima fija, representada por la procuradora Sra. Felgueroso Vázquez contra la desestimación presunta de la reclamación de responsabilidad patrimonial interpuesta el 5-11-2002 frente a la Consejería de Infraestructuras y Política Territorial del Principado de Asturias, anulando y dejando sin efecto la resolución presunta desestimatoria del Sr. Consejero de Infraestructuras y Política Territorial del Principado de Asturias, en el Expediente n.º 163/2002, sobre responsabilidad patrimonial del Principado de Asturias, por ser contraria a Derecho, y se declara el derecho de la recurrente a ser indemnizada por la Consejería de Infraestructuras y Política Territorial del Principado de Asturias en la cantidad de 1.796,40 euros, sin hacer especial declaración sobre costas.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, 29 de agosto de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—14.569.(5)

— • —

Vista la Sentencia dictada en fecha 20 de junio de 2006 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Oviedo, en el procedimiento abreviado n.º 474/2005, interpuesto por don José Manuel Pérez Limia contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-169/2003.

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Desestimar el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la procuradora Sra. Carnero López en representación de José Manuel Pérez Limia frente a la resolución de la Consejería de Medio Ambiente Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias de fecha 4 de octubre de 2005, desestimatoria de la reclamación formulada en el expte RP 169/2003 que ha sido objeto del presente procedimiento declarando ajustado a derecho el acto admntivo impugnado.

Sin imposición de costas.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, 29 de agosto de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—14.569.(6)

Vista la Sentencia dictada en fecha 11 de julio de 2006 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 4 de Oviedo, en el procedimiento abreviado n.º 272/2006, interpuesto por don Agustín Lago Galán contra resolución de expediente de responsabilidad patrimonial RP-348/2005.

#### RESUELVO

*Primero.*—Ejecutar en sus propios términos el fallo de la sentencia de referencia cuyo tenor literal es el siguiente:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el procurador don Celso Rodríguez de Vera, en nombre y representación de don Agustín Lago Galán contra la desestimación presunta de la reclamación formulada el 19 de octubre de 2005, ante la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras del Principado de Asturias, que determinó la incoación del procedimiento RP 348/2005, por ser contraria Derecho y, en consecuencia, nula, reconociendo el derecho de la recurrente a ser indemnizada por la Administración del Principado de Asturias por un importe total de 1.396,14 euros, más los intereses legales devengados desde la presentación de la reclamación administrativa. Cada parte cargará con sus propias costas.”

*Segundo.*—Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

Oviedo, 29 de agosto de 2006.—El Consejero de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras, Francisco González Buendía.—14.569.(7)

— • —

*NOTIFICACION de expediente en materia de pesca fluvial.*

Expediente número: P-125/2000.

Intentada la notificación a Fomensa Hispania, S.L., de Acuerdo de Consejo de Gobierno, en relación con el expediente sancionador número P-125/2000 tramitado en esta Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras en materia de pesca fluvial, no se ha podido practicar, por ausente.

En consecuencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 61, en relación con el artículo 59, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio, se comunica a los interesados que, en el plazo de diez días, podrán comparecer en la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, calle Coronel Aranda, número 2, 2.ª planta, sector central derecho, 33005-Oviedo), para conocimiento del contenido íntegro del acto notificado y constancia de tal conocimiento.

Oviedo, a 29 de agosto de 2006.—La Jefa del Servicio de Asuntos Generales.—14.427.

CONSEJERIA DE MEDIO RURAL Y PESCA:

*INFORMACION pública de la solicitud de autorización administrativa para una cetárea, sita en la calle Campo Grande, número 4, bajo, Gijón, municipio de Gijón.*

Don Marcos Alvarez Sanjurjo, en representación de Alvarez Sanjurjo, S.L., Restaurante Sidrería “El Trébole” ha presentado solicitud de petición de la autorización administrativa para una cetárea ubicada en la calle Campo Grande, número 4, bajo, Gijón, municipio de Gijón.

Lo que se pone en conocimiento público en general, a efectos de presentación de las alegaciones a que hubiera lugar en la Dirección General de Pesca, avenida Príncipe de Asturias, s/n, (Escuela Náutico Pesquera), 2.ª planta, en Gijón, en el plazo de 30 días naturales contados desde la fecha de publicación de este anuncio.

Oviedo, 28 de agosto de 2006.—El Secretario General Técnico.—14.380.

— • —

*INFORMACION pública de solicitud de autorización administrativa para una cetárea, sita en la calle San Antonio, Lastres, municipio de Colunga.*

Don Juan Andrés Álvarez Álvarez, en representación de Restaurante “El Pantalán” ha presentado solicitud en petición de la autorización administrativa para una cetárea ubicada en la calle San Antonio, Lastres, municipio de Colunga.

Lo que se pone en conocimiento público en general, a efectos de presentación de las alegaciones a que hubiera lugar en la Dirección General de Pesca, avenida Príncipe de Asturias, s/n (Escuela Náutico Pesquera) 2.ª planta en Gijón, en el plazo de 30 días naturales contados desde la fecha de publicación de este anuncio.

Oviedo, 28 de agosto de 2006.—El Secretario General Técnico.—14.379.

— • —

*INFORMACION pública de la adjudicación de contrato.*

En cumplimiento con lo establecido en el art. 93.2 del texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; el Reglamento General de Contratación del Estado de Contratos de las Administraciones Públicas; se hacen públicas las adjudicaciones superiores a 60.101,21 euros de la Consejería de Medio Rural y Pesca en los contratos expresados en los siguientes procedimientos de contratación:

Suministro:

- Clave del expediente: SUM-1/06, suministros de Kit de Veterinaria, compuesto de tubos y agujas para la extracción de sangre.
- Adjudicatario: Biogen Diagnóstica, S.L.
- Importe de adjudicación: 144.937,92 (IVA incluido).
- Sistema concurso, procedimiento abierto.

Oviedo, a 28 de agosto de 2006.—El Secretario General Técnico.—14.384.

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y EMPLEO:

*NOTIFICACION de subvenciones solicitadas dentro de convocatorias de subvenciones para autónomos y economía social.*

*Notificación requiriendo subsanación de defectos, referidos a la documentación a acompañar a la solicitud, a nombre de Miguel Angel Navia Parades. Expte. FR/2329/06.*

Habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones requiriendo subsanación de defectos de 29 de junio de 2006, referidos a la documentación a acompañar a la solicitud, a nombre de Miguel Angel Navia Parades, para el fomento del empleo autónomo, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los

artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado.

Asunto: Requiriendo documentación.  
Interesado: Miguel Angel Navia Parades.  
Expediente: FR/2329/06.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto y constancia del mismo, puede comparecer en las dependencias del Servicio de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo, calle Santa Susana, 29, Oviedo.

Oviedo, 25 de julio de 2006.—La Secretaría General Técnica.—14.317(1).

— • —

*Notificación de resolución por la que se deniega subvención por inicio de actividad a Oscar Loredó Peón. Expte. AU/523/06.*

Habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de la Resolución de 14 de junio de 2006, por la que se deniega subvención por inicio de actividad, a Oscar Loredó Peón, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado.

Segundo.—Denegar la subvención a Oscar Loredó Peón por inicio de actividad.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto y constancia del mismo, puede comparecer en las dependencias del Servicio de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo, calle Santa Susana, 29, Oviedo.

Oviedo, 25 de julio de 2006.—La Secretaría General Técnica.—14.317(2).

— • —

*Notificación de resolución por la que se deniega subvención por inicio de actividad a Alberto Fernández Suárez. Expte. AU/1108/06.*

Habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de la Resolución de 14 de junio de 2006, por la que se deniega subvención por inicio de actividad, a Alberto

Fernández Suárez, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado.

Segundo.—Denegar la subvención a Alberto Fernández Suárez por inicio de actividad.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanarse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto y constancia del mismo, puede comparecer en las dependencias del Servicio de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo, calle Santa Susana, 29, Oviedo.

Oviedo, 25 de julio de 2006.—La Secretaría General Técnica.—14.317(3).

— • —

*Notificación de resolución por la que se deniega subvención por inicio de actividad a Mónica Marcos Copete. Expte. AU/1393/06.*

Habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de la Resolución de 14 de junio de 2006, por la que se deniega subvención por inicio de actividad, a Mónica Marcos Copete, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado.

Segundo.—Denegar la subvención a Mónica Marcos Copete por inicio de actividad.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanarse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto y constancia del mismo, puede comparecer en las dependencias del Servicio de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo, calle Santa Susana, 29, Oviedo.

Oviedo, 25 de julio de 2006.—La Secretaría General Técnica.—14.317(4).

— • —

*Notificación de resolución por la que se concede subvención por inicio de actividad, solicitada por, María Alicia Fernández Fernández. Expte. AU/800/06.*

Habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de la Resolución de 14 de junio de 2006, por la que se concede subvención por inicio de actividad solicitada por María Alicia Fernández Fernández, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado.

Primero.—Conceder e interesar el pago por inicio de actividad a María Alicia Fernández Fernández por importe de 2.406,00 euros.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanarse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto y constancia del mismo, puede comparecer en las dependencias del Servicio de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo, calle Santa Susana, 29, Oviedo.

Oviedo, 25 de julio de 2006.—La Secretaría General Técnica.—14.317(5).

— • —

*Notificación de resolución por la que se concede subvención por inicio de actividad, solicitada por, Beatriz Fernández Carrera. Expte. AU/753/06.*

Habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de la Resolución de 14 de junio de 2006, por la que se concede subvención por inicio de actividad solicitada por Beatriz Fernández Carrera, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domi-

cilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado.

Primero.—Conceder e interesar el pago por inicio de actividad a Beatriz Fernández Carrera por importe de 2.406,00 euros.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto y constancia del mismo, puede comparecer en las dependencias del Servicio de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo, calle Santa Susana, 29, Oviedo.

Oviedo, 25 de julio de 2006.—La Secretaría General Técnica.—14.317(6).

— • —

*Notificación de resolución por la que se concede subvención por inicio de actividad, solicitada por, Diego Díaz Martino. Expte. AU/424/06.*

Habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de la Resolución de 14 de junio de 2006, por la que se concede subvención por inicio de actividad solicitada por Diego Díaz Martino, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado.

Primero.—Conceder e interesar el pago por inicio de actividad a Diego Díaz Martino por importe de 1.805,00 euros.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto y constancia del mismo, puede comparecer en las dependencias del Servicio de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo, calle Santa Susana, 29, Oviedo.

Oviedo, 25 de julio de 2006.—La Secretaría General Técnica.—14.317(7).

— • —

*Notificación de resolución por la que se concede subvención por inicio de actividad, solicitada por, Eduardo Alonso García. Expte. AU/587/06.*

Habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de la Resolución de 14 de junio de 2006, por la que se concede subvención por inicio de actividad solicitada por Eduardo Alonso García, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado.

Primero.—Conceder e interesar el pago por inicio de actividad a Eduardo Alonso García por importe de 1.805,00 euros.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto y constancia del mismo, puede comparecer en las dependencias del Servicio de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo, calle Santa Susana, 29, Oviedo.

Oviedo, 25 de julio de 2006.—La Secretaría General Técnica.—14.317(8).

— • —

*Notificación de resolución por la que se concede subvención por inicio de actividad a Tamara Fernández Argüelles. Expte. AU/626/06.*

Habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de la Resolución de 14 de junio de 2006, por la que se concede subvención por inicio de actividad, a Tamara Fernández Argüelles, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen

Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado.

Primero.—Conceder e interesar el pago por inicio de actividad a Tamara Fernández Argüelles por importe de 2.406,00 euros.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto y constancia del mismo, puede comparecer en las dependencias del Servicio de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo, calle Santa Susana, 29, Oviedo.

Oviedo, 25 de julio de 2006.—La Secretaría General Técnica.—14.317(9).

— • —

*Notificación de resolución por la que se concede subvención por inicio de actividad a Rafael Román Alonso. Expte. AU/645/06.*

Habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de la Resolución de 14 de junio de 2006, por la que se concede subvención por inicio de actividad, a Rafael Román Alonso, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado.

Primero.—Conceder e interesar el pago por inicio de actividad a Rafael Román Alonso por importe de 1.805,00 euros.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto y constancia del mismo, puede comparecer en las dependencias del Servicio de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo, calle Santa Susana, 29, Oviedo.

Oviedo, 25 de julio de 2006.—La Secretaría General Técnica.—14.317(10).

— • —

*Notificación de resolución por la que se concede subvención por inicio de actividad a María del Mar Ramos Fernández. Expte. AU/912/06.*

Habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de la Resolución de 14 de junio de 2006, por la que se concede subvención por inicio de actividad, a María del Mar Ramos Fernández, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado.

Primero.—Conceder e interesar el pago por inicio de actividad a María del Mar Ramos Fernández por importe de 2.406,00 euros.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto y constancia del mismo, puede comparecer en las dependencias del Servicio de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo, calle Santa Susana, 29, Oviedo.

Oviedo, 25 de julio de 2006.—La Secretaría General Técnica.—14.317(11).

— • —

*Notificación de resolución por la que se concede subvención por inicio de actividad a Andrea Pertierra Suárez. Expte. AU/1168/06.*

Habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de la Resolución de 14 de junio de 2006, por la que se concede subvención por inicio de actividad, a Andrea Pertierra Suárez, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico

de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado.

Primero.—Conceder e interesar el pago por inicio de actividad a Andrea Pertierra Suárez por importe de 2.406,00 euros.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanarse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto y constancia del mismo, puede comparecer en las dependencias del Servicio de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo, calle Santa Susana, 29, Oviedo.

Oviedo, 25 de julio de 2006.—La Secretaría General Técnica.—14.317(12).

— • —

*Notificación de resolución por la que se concede subvención por inicio de actividad a Yunqi Wang. Expte. AU/814/06.*

Habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de la Resolución de 14 de junio de 2006, por la que se concede subvención por inicio de actividad, a Yunqi Wang, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado.

Primero.—Conceder e interesar el pago por inicio de actividad a Yunqi Wang por importe de 1.805,00 euros.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanarse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto y constancia del mismo, puede comparecer en las depen-

dencias del Servicio de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo, calle Santa Susana, 29, Oviedo.

Oviedo, 25 de julio de 2006.—La Secretaría General Técnica.—14.317(13).

— • —

*Notificación de resolución por la que se concede subvención por inicio de actividad a Eduardo José Cosmea Menéndez. Expte. AU/369/06.*

Habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de la Resolución de 14 de junio de 2006, por la que se concede subvención por inicio de actividad, a Eduardo José Cosmea Menéndez, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado.

Primero.—Conceder e interesar el pago por inicio de actividad a Eduardo José Cosmea Menéndez por importe de 1.805,00 euros.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanarse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto y constancia del mismo, puede comparecer en las dependencias del Servicio de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo, calle Santa Susana, 29, Oviedo.

Oviedo, 25 de julio de 2006.—La Secretaría General Técnica.—14.317(14).

— • —

*Notificación de resolución por la que se concede subvención por inicio de actividad a Sarmento Marisa Dos Santos Silva. Expte. AU/363/06.*

Habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de la Resolución de 14 de junio de 2006, por la que se concede subvención por inicio de actividad, a Sarmento Marisa Dos Santos Silva, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado.

Primero.—Conceder e interesar el pago por inicio de actividad a Sarmento Marisa Dos Santos Silva por importe de 2.406,00 euros.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanarse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto y constancia del mismo, puede comparecer en las dependencias del Servicio de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo, calle Santa Susana, 29, Oviedo.

Oviedo, 25 de julio de 2006.—La Secretaría General Técnica.—14.317(15).

— • —

*Notificación de resolución por la que se concede subvención por inicio de actividad a Leda Solís Riascos. Expte. AU/875/06.*

Habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de la Resolución de 14 de junio de 2006, por la que se concede subvención por inicio de actividad, a Leda Solís Riascos, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado.

Primero.—Conceder e interesar el pago por inicio de actividad a Leda Solís Riascos por importe de 2.406,00 euros.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanarse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto y constancia del mismo, puede comparecer en las dependencias del Servicio de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo, calle Santa Susana, 29, Oviedo.

Oviedo, 25 de julio de 2006.—La Secretaría General Técnica.—14.317(16).

*Notificación de resolución por la que se concede subvención por inicio de actividad a Daniel Fernández Fernández. Expte. AU/265/06.*

Habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de la Resolución de 14 de junio de 2006, por la que se concede subvención por inicio de actividad, a Daniel Fernández Fernández, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado.

Primero.—Conceder e interesar el pago por inicio de actividad a Daniel Fernández Fernández por importe de 1.805,00 euros.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanarse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto y constancia del mismo, puede comparecer en las dependencias del Servicio de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo, calle Santa Susana, 29, Oviedo.

Oviedo, 25 de julio de 2006.—La Secretaría General Técnica.—14.317(17).

— • —

*Notificación de resolución por la que se concede subvención por inicio de actividad a Andrea Fabiana Fernández Grela. Expte. AU/178/06.*

Habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de la Resolución de 14 de junio de 2006, por la que se concede subvención por inicio de actividad, a Andrea Fabiana Fernández Grela, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado.

Primero.—Conceder e interesar el pago por inicio de actividad a Andrea Fabiana Fernández Grela por importe de 2.406,00 euros.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo

de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto y constancia del mismo, puede comparecer en las dependencias del Servicio de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo, calle Santa Susana, 29, Oviedo.

Oviedo, 25 de julio de 2006.—La Secretaría General Técnica.—14.317(18).

— • —

*Notificación de resolución por la que se concede subvención por inicio de actividad a Arancha Miñán López. Expte. AU/293/06.*

Habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de la Resolución de 14 de junio de 2006, por la que se concede subvención por inicio de actividad, a Arancha Miñán López, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado.

Primero.—Conceder e interesar el pago por inicio de actividad a Arancha Miñán López por importe de 2.406,00 euros.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto y constancia del mismo, puede comparecer en las dependencias del Servicio de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo, calle Santa Susana, 29, Oviedo.

Oviedo, 25 de julio de 2006.—La Secretaría General Técnica.—14.317(19).

— • —

*Notificación de resolución por la que se concede subvención por inicio de actividad a Jesús Peláez de la Fuente. Expte. AU/262/06.*

Habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de la Resolución de 14 de junio de 2006, por la que se concede subvención por inicio de actividad, a Jesús Peláez de la Fuente, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado.

Primero.—Conceder e interesar el pago por inicio de actividad a Jesús Peláez de la Fuente por importe de 1.805,00 euros.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto y constancia del mismo, puede comparecer en las dependencias del Servicio de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo, calle Santa Susana, 29, Oviedo.

Oviedo, 25 de julio de 2006.—La Secretaría General Técnica.—14.317(20).

— • —

*Notificación de resolución por la que se concede subvención por inicio de actividad a José María Varela Martínez. Expte. AU/884/06.*

Habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de la Resolución de 14 de junio de 2006, por la que se concede subvención por inicio de actividad, a José María Varela Martínez, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado.

Primero.—Conceder e interesar el pago por inicio de actividad a José María Varela Martínez por importe de 1.805,00 euros.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Prin-

cipado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto y constancia del mismo, puede comparecer en las dependencias del Servicio de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo, calle Santa Susana, 29, Oviedo.

Oviedo, 25 de julio de 2006.—La Secretaría General Técnica.—14.317(21).

— • —

*Notificación de resolución por la que se concede subvención por inicio de actividad a Sixto Jesús Zulueta Ruiz. Expte. AU/215/06.*

Habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de la Resolución de 14 de junio de 2006, por la que se concede subvención por inicio de actividad, a Sixto Jesús Zulueta Ruiz, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado.

Primero.—Conceder e interesar el pago por inicio de actividad a Sixto Jesús Zulueta Ruiz por importe de 1.805,00 euros.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto y constancia del mismo, puede comparecer en las dependencias del Servicio de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo, calle Santa Susana, 29, Oviedo.

Oviedo, 25 de julio de 2006.—La Secretaría General Técnica.—14.317(22).

— • —

*Notificación en cumplimiento de lo previsto en el artículo 69, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a María Isabel Pena Gago. Expte. FR/577/04.*

Habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones en cumplimiento de lo previsto en el artículo 69, de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a María Isabel Pena Gago, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado.

Asunto: Cumplimiento de lo previsto en el art. 69 de la Ley 30/1992.

Interesado: María Isabel Pena Gago.

Expediente: FR/577/04.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto y constancia del mismo, puede comparecer en las dependencias del Servicio de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo, calle Santa Susana, 29, Oviedo.

Oviedo, 25 de julio de 2006.—La Secretaría General Técnica.—14.317(23).

— • —

*Notificación de resolución por la que se inicia procedimiento de revocación y reintegro de subvención concedida a Elena Fernández Menéndez. Expte. FR/0453/04.*

Habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de la Resolución de 14 de junio de 2006, por la que se inicia procedimiento de revocación y reintegro de subvención concedida a Elena Fernández Menéndez, como apoyo al empleo autónomo, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado.

Primero.—Iniciar un procedimiento de revocación y reintegro de la subvención concedida, por un importe total a reintegrar de 1.623,44 euros, a Elena Fernández Menéndez.

Notificar la presente resolución para que en un plazo de diez días, que se computará a partir del día siguiente al que tenga lugar la notificación, pueda alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, a tenor del artículo 84 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, informándole a propio tiempo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la citada Ley 30/92, que el plazo máximo para la resolución y notificación del presente procedimiento es de seis meses (salvando los supuestos de suspensión del plazo previsto en el artículo 42.5) contados a partir de la fecha de la resolución de inicio del presente procedimiento administrativo y que el silencio administrativo que eventualmente pueda producirse tendrá como efecto la caducidad del procedimiento, ordenándose el archivo de las actuaciones.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto, y constancia del mismo, puede comparecer en las dependencias del Servicio de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo, calle Santa Susana, 29, Oviedo.

Oviedo, 25 de julio de 2006.—La Secretaría General Técnica.—14.317(24).

— • —

*Notificación de resolución por la que se desestima el recurso interpuesto por Luisa del Olvido Menéndez Meana. Expte. AU/2459/03.*

Habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 26 de abril de 2006, por el que se acuerda desestimar el recurso interpuesto contra resolución de 28-10-03 a Luisa del Olvido Menéndez Meana, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado.

Primero.—Acuerda desestimar el recurso de súplica interpuesto por Luisa del Olvido Menéndez Meana contra resolución de 28 de octubre de 2003, que se confirma, por la que se deniega ayuda por autoempleo.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto y constancia del mismo, puede comparecer en las dependencias del Servicio de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo, calle Santa Susana, 29, Oviedo.

Oviedo, 25 de julio de 2006.—La Secretaría General Técnica.—14.317(25).

— • —

*Notificación de resolución de varios procedimientos acumulados de revocación y reintegro de subvenciones concedidas a Gladis del Carmen Ordóñez López. Expte. AU/1864/02.*

Habiendo sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de la Resolución de 12 de junio de 2006, por la que se revocan varios procedimientos acumulados de subvenciones concedidas y se dispone el reintegro Gladis del Carmen Ordóñez López, para la promoción del empleo autónomo, se procede a su notificación mediante la presente publicación así como la inserción en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y el Procedimiento Administrativo Común, con somera indicación del contenido del acto dictado.

Primero.—Revocar las subvenciones concedidas a que antes se hacía referencia y cuyas características se detallan en el documento anexo a la presente resolución.

Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior

de Justicia de Asturias, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, no pudiendo simultanearse ambos recursos, conforme a lo establecido en el artículo 28 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro que estimen oportuno.

Se le comunica que para el conocimiento íntegro de este acto, así como el anexo arriba mencionado y constancia del mismo, puede comparecer en las dependencias del Servicio de Fomento del Autoempleo y de la Economía Social de la Consejería de Industria y Empleo, calle Santa Susana, 29, Oviedo.

Oviedo, 25 de julio de 2006.—La Secretaría General Técnica.—14.317(26).

— • —

INSTITUTO DE DESARROLLO ECONOMICO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

*INFORMACION pública por la que se anuncia adjudicación de la contratación de los servicios relativos a la comunicación interna y externa del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias (expte: C/08/2006).*

1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Area Económico-Administrativa.
- c) Número de expediente: C/08/2006.

2.—Objeto del contrato:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicios relativos a la comunicación interna y externa del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.
- c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias n.º 87, de 17 de abril de 2006.

3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.—Presupuesto base de licitación:

Importe total: 100.000 euros (IVA incluido).

5.—Adjudicación:

- a) Fecha: 7 de junio de 2006.
- b) Contratista: Edicom, Ediciones y Comunicación, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de Adjudicación: 89.000 euros (IVA incluido).

Llanera, a 4 de septiembre de 2006.—La Directora del Area Económico-Administrativa del Instituto de Desarrollo Económico del Principado de Asturias.—14.634.

### III. Administración del Estado

#### DELEGACION DEL GOBIERNO EN ASTURIAS

Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para la notificación de las resoluciones que se citan, en el domicilio de los afectados que constan en los expedientes de su razón, se hacen públicas, a los efectos de notificación previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, las resoluciones sancionadoras siguientes:

Nº expte.	DENUNCIADO	FECHA DENUNCIA	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCION	CUANTIA SANCION
638/06	ROBERTO DIAZ RODRIGUEZ	13/03/2006	C. EL PINO, 31. MOLLEDA CORVERA DE ASTURIAS	4.1 Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero (BOE 05-03-93)	301,00 €
747/06	VICENTE GILBERT DIAZ TARTON	05/07/2005	C. CORTIJO, 1, 1º B OVIEDO	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	450,00 €
871/06	MANUEL MARQUE MONTES	11/04/2006	C. GRUPO PORTUARIOS 8-3 B-I GIJON	146.1 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero (BOE 05-03-93)	301,00 €
873/06	HUGO CONSTANTIN RODRIGUEZ GARCIA	11/04/2006	C. URB. DOS REGOS-RIO SIL, 36. OLEiros	4.1 Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero (BOE 05-03-93)	301,00 €
917/06	ROMAN RODRIGUEZ VIJANDE	26/04/2006	C. VENTURA RODRIGUEZ, 6, 3º IZQDA. OVIEDO	26.c) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (BOE 22-2-92), sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	90,00 €
955/06	RAMON LUIS LEON GONZALEZ	03/05/2006	HERMANOS BOBES, 2, 2º, 33470 CANGIENES (CORVERA)	26.i) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	120,00 €
1027/06	FRANCISCO J. HORTELANO JARREÑO	09/05/2006	C. FRANCISCO SANTOS, 22, BAJO A MADRID	26.i) Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana	120,00 €
1099/06	ADRIAN JOSE MAIA SUAREZ	09/05/2006	C. RICARDO MONTES, 20, 1º OVIEDO	146.1 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero (BOE 05-03-93)	301,00 €
1109/06	ANA RODRIGUEZ REDONDO	16/08/2005	AV. DE ABRANTES, 4, 1º IZQDA. MADRID	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	301,00 €
1225/06	VERONICA VAZQUEZ ACOSTA	24/05/2006	C. PASAJE CAMPAÑA, 5, 2º A AZUQUECA DE HERNANDES	146.1 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero (BOE 05-03-93)	301,00 €
1280/06	VALERIANO RODRIGUEZ REINA	15/09/2005	GUTIERREZ HERRERO, 9, 6º D AVILES	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	301,00 €
1298/06	GABRIEL F. HERNANDEZ GARBIN	22/09/2005	C. ARNEO, 27-B OVIEDO	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	301,00 €
1312/06	LUIS JESUS MARTINEZ IGLESIAS	26/08/2005	C. PLACIDO VALDES, 8, 1º DRCHA. BLIMEA SAN MARTIN DEL REY AURELIO	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	301,00 €
1351/06	OSCAR IZQUIERDO CAMPO	05/09/2005	C. MAMARIGA, 2, 8º SANTURTZI	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	301,00 €
1363/06	PABLO FARIZA MATEO	12/09/2005	C. ALFONSO I, 16, 1º D GIJON	25.1 Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (BOE 22-2-92)	301,00 €

Los interesados podrán comparecer, en el plazo de 10 días hábiles, en el Negociado de Infracciones Administrativas de este Centro, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución y constancia de tal conocimiento.

Contra dichas resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, el cual deberá ser presentado en el plazo máximo de un mes contado a partir del siguiente al del término del citado anteriormente o de la comparecencia que fija el mismo, bien ante la referida Autoridad o en esta Delegación del Gobierno.

Para proceder al pago de la sanción los interesados recibirán notificación de la Delegación de Economía y Hacienda, en la que se les indicará el plazo y lugar donde deberán hacer efectivo el ingreso.

Oviedo, a 25 de agosto de 2006.—El Delegado del Gobierno.—PD: El Secretario General (R. de 29-6-2001, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias del 5-7-2001).—14.272.

Habiendo resultado infructuosas las actuaciones realizadas para la notificación en el domicilio del afectado, que constan en los expedientes de su razón, se hace público, a los efectos de notificación previstos en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la propuesta de resolución sancionadora siguiente:

Nº expte.	DENUNCIADO	FECHA DENUNCIA	DOMICILIO LOCALIDAD	INFRACCION	CUANTIA SANCION
1495/06	JUAN JOSE SANCHEZ SAEZ	19/06/2006	C. ROSALIA, 11, 3º D GIJON	146.1 del Reglamento de Armas, aprobado por Real Decreto 137/93, de 29 de enero (BOE 05-03-93)	600,00 €

En su virtud, se le notifica cuanto antecede, y conforme a lo establecido en el artículo 19.1 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora, y en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio, podrá examinar el expediente en el Negociado de Infracciones Administrativas de la Delegación del Gobierno en Asturias, así como formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimara pertinentes, antes de adoptar la resolución procedente.

Oviedo, 5 de septiembre de 2006.—El Delegado del Gobierno.—P.D.: El Secretario General (R. de 29-6-2001, BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias del 5-7-2001).—14.644.

#### DIRECCION PROVINCIAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE ASTURIAS

##### Notificación

Intentada la notificación sin que fuera posible efectuar la misma a doña María Paz Rodríguez Cimadevilla, con domicilio en calle Azcárraga, 9, 4.º-I, de Gijón, al ser devuelta por el servicio de Correos, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica por medio de este edicto:

Recibida su solicitud de fecha 21-2-2006, de reintegro de gastos sanitarios causados en Lieja (Bélgica), por doña Paz Rodríguez Cimadevilla, y examinada la documentación que adjunta a la misma, esta Dirección Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento 574/72, de la CE, ha resuelto denegar el reintegro.

Contra esta resolución, podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de 30 días contados a partir del siguiente a la fecha de su recepción, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2/1995, de 7 de abril, ("Boletín Oficial del Estado" del día 11).

Oviedo, a 25 de agosto de 2006.—El Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social.—14.406.

## SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL

De conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la resolución sobre archivo de la solicitud de prestaciones por desempleo por carencia de documentación a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar, siendo devuelta por el servicio de Correos.

Según lo dispuesto en el artículo 71 del texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto legislativo 2/95, de 7 de abril (BOE n.º 86, de 11 de abril), podrá interponer escrito de reclamación previa ante la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal, presentándolo en su correspondiente Oficina de Prestaciones del Servicio Público de Empleo Estatal o en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal en el plazo de 30 días siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

El correspondiente expediente obra en la Oficina de Prestaciones de Oviedo I, del Servicio Público de Empleo Estatal, calle General Zubillaga, 7, código postal 33005-Oviedo, a disposición del interesado.

DNI: 9382990.

Titular: M. Belén Robles García.

Localidad: Oviedo.

Fecha de la solicitud archivada: 4 de abril de 2006.

Motivo: No presentar la documentación requerida el 4 de abril de 2006.

Preceptos legales: Artículos 25.1 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril (BOE n.º 109, de 7 de mayo), y artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE n.º 12, de 14 de enero).

Oviedo, a 25 de agosto de 2006.—La Directora de la Oficina de Prestaciones Oviedo I, firma delegada de la Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.—14.359.

— • —

De conformidad con lo establecido en los artículos 58, 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la solicitud de documentación para completar la solicitud de prestaciones por desempleo a la persona que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido ésta no se ha podido practicar siendo devuelta por el servicio de Correos.

Según lo dispuesto en el artículo 25.1 del Real Decreto 625/1985, de 2 de abril (BOE n.º 109, de 7 de mayo) dispone de un plazo de 15 días, a partir de la notificación de la presente comunicación, para aportar en su oficina de prestaciones Oviedo I del Servicio Público de Empleo Estatal, c/ General Zubillaga, n.º 7, 33005-Oviedo, la documentación requerida, haciendo constar su referencia y nuestra referencia.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiese presentado la documentación requerida, se procederá al archivo de su expediente previa resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 del RD 625/85, de 2 de abril y, en el art. 71 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; sin perjuicio de que inste nueva solicitud pos-

teriormente si su derecho no hubiera prescrito, con las consecuencias previstas, en su caso, para las solicitudes formuladas fuera de plazo, por los arts. 209 y 219 del texto refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto legislativo 1/94 de 20 de junio (pérdida de tantos días de prestación como medien entre la fecha en que hubiera nacido el derecho de haberse solicitado en tiempo y forma y aquella en que definitivamente se presente dicha solicitud).

DNI: 11060362.

Titular: Jorge Pulgar García.

Localidad: Oviedo.

Documentación requerida:

- Justificar su actual estado civil: En nuestra base de datos figura “casado” y en impreso de “declaración de rentas” presentado el 31/07/2006 no cubre los datos de su esposa.
- Si está casado: Cubrir correctamente los datos sobre su esposa y sus ingresos en el “impreso de declaración de rentas” de nuestro expediente.
- Si está separado: Sentencia de separación y convenio regulador.

Fecha de solicitud de la prestación: 10/07/2006.

Su referencia: 11060362.

Nuestra referencia: 55145.

Oviedo, a 25 de agosto de 2006.—La Directora de la Oficina de Prestaciones Oviedo I. Firma delegada de la Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.—14.358.

— • —

Al haber sido devuelta por el servicio de Correos la comunicación de propuesta de resolución en el expediente que sigue este Servicio Público de Empleo Estatal, por infracciones administrativas en materia de prestaciones por desempleo, se hace público el contenido de dicha propuesta de resolución cuyo extracto se indica:

DNI: 10.586.183.

Localidad: El Berrón.

Titular: Fernández Casanova, Pedro M.

Fecha de inicio: 29-5-2006.

Motivo: No renovación de demanda.

Preceptos legales: Arts. 24.3.a) y 47.1 a) del texto refundido de la Ley de Infraestructuras y Sanciones en el Orden Social, aprobado por RDL 5/2000 de 4 de agosto, modificado por el art. 46 de la Ley 62/2003 de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social.

Lo que se notifica al interesado, advirtiéndole además que tiene un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación, para formular alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes, pudiendo hacerlo en su Oficina de Prestaciones.

El texto íntegro de esta propuesta se encuentra a disposición del expedientado en la Sección de Control del Servicio Público de Empleo Estatal, calle José María Martínez Cachero, 17-21, de Oviedo.

Lo que se publica a los efectos de los artículos 58, 59.4 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

Oviedo, a 30 de agosto de 2006.—La Directora Provincial del SPEE, P.S. La Subdirectora de Gestión Económica y Servicios (Res. de 1-6-05, BOE 16-7-05).—14.504.

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL  
DIRECCION PROVINCIAL DE ASTURIAS

Anuncio de subasta pública de bienes muebles

Expediente: 96/2006.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dirección Provincial contra Penarronda de Comercio, S.L., se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente providencia:

Con esta fecha se autoriza la subasta de bienes muebles propiedad de Panarronda de Comercio, S.L., que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/05, de Luarca, por sus deudas a la Seguridad Social, y se decreta la celebración el día 17 de octubre de 2006, a las 10 horas, en la calle Pérez de la Sala, 9, de Oviedo. En su trámite habrán de observarse las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25), modificado en el Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre (BOE de 16), admitiéndose la presentación de ofertas hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración.

Los bienes sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de la subasta, son los indicados a continuación:

LOTE UNICO

Descripción

	Euros
—9 colchones Pikolín Cima 90×182	884,25
—8 colchones Pikolín Cima 105×182	870,00
—5 colchones Pikolín Cima 120×182	667,50
—4 colchones Pikolín Cima 150×182	534,00
—2 colchones Pikolín Cima 135×182	304,50
—2 colchones Pikolín Pocket 135×182	435,00
—1 colchón Pikolín Támesis CM 835-135×182	212,25
—10 somieres Pikolín SR 2551 90×182	367,70
—10 somieres Pikolín SR 2551 105×182	412,50
—2 somieres Pikolín SR 2551 90×190	72,00
—2 somieres Pikolín SR 2551 135×190	103,50
—3 somieres Pikolín SR 2551 150×190	175,50
—20 juegos de patas de somier Pikolín JP 3747	226,40
—6 juegos de patas de somier Pikolín JP 3739	87,72
—12 almohadas Pikolín Polipluma AL 6394-120 cm	195,24
—12 almohadas Pikolín Polipluma AL 6394-90 cm	135,00
—12 almohadas Pikolín Polipluma AL 6394-105 cm	155,64
—12 almohadas Pikolín Polipluma AL 6394-135 cm	130,16
—6 almohadas Pikolín Polipluma AL 6394-150 cm	111,12
—6 almohadas Pikolín Polipluma AL 6394-75 cm	61,20
TOTAL	6.673,48

Tipo de subasta: 6.673,48 euros.

Lugar de ubicación o depósito de los bienes: Ponerse en contacto con la Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/05 de Luarca, teléfono 985 64 27 26.

Notifíquese esta providencia al deudor y en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social.

Se hace constar expresamente que:

Primero.—En cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, éstos podrán liberarse pagando la totalidad de la deuda perseguida, incluidos principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Segundo.—El deudor tiene derecho a presentar un tercero que mejore la postura más alta realizada en el acto de la subasta, en los términos dispuestos en el apartado 5 del artículo 120 del Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de su celebración.

En cumplimiento de la providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta convocada lo siguiente:

Primero.—Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en la providencia de subasta.

Segundo.—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, el certificado de adjudicación o en su caso, la escritura pública de venta, son títulos mediante los cuales puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

Tercero.—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

Cuarto.—Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo establecido para la presentación de las mismas. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta, que debe reunir las condiciones establecidas en el artículo 118 del Reglamento General de Recaudación.

Quinto.—Se podrán formular posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, durante el cual se aperturará un plazo de tiempo previo, destinado a la consignación del depósito, que no podrá ser inferior al 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, hecho éste por el que se entenderá ofrecida la postura mínima del 75 por ciento del tipo de subasta. Finalizado este plazo, la Mesa advertirá si se han formulado ofertas previas en sobre cerrado, momento a partir del cual no se admitirán más licitadores. Quienes hubieran presentado previamente las posturas en sobre cerrado no precisarán nuevo depósito para participar en las pujas verbales.

Sexto.—Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

Séptimo.—El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

Octavo.—El adjudicatario exonera expresamente a la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Noveno.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento,

procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

*Décimo.*—La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del Reglamento.

*Undécimo.*—Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

*Duodécimo.*—Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

*Decimotercero.*—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado y en su modificación.

Oviedo, a 28 de agosto de 2006.—El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva.—14.522.

— • —

#### *Anuncios de subasta pública de bienes inmuebles*

Expediente: 78/06.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dirección Provincial contra Lorenzo Fernández, Ramón, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente providencia:

Con esta fecha se autoriza la subasta de bienes inmuebles, propiedad de Lorenzo Fernández, Ramón, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/02 de Avilés, por sus deudas a la Seguridad Social, y se decreta la celebración el día 17 de octubre de 2006, a las 10.00 horas, en la calle Pérez de la Sala, 9, de Oviedo. En su trámite habrán de observarse las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25), modificado en el Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre (BOE de 16), admitiéndose la presentación de ofertas hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración.

Los bienes sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados a continuación:

##### *Datos de la finca:*

- Descripción: 50% de una vivienda de 49,15 m<sup>2</sup>.
- Calle: Plaza de la Hispanidad, 5, 5.º C, barrio de la Luz.
- Localidad: Avilés (Asturias).
- Código postal: 33400.

##### *Datos del Registro:*

- Registro de la Propiedad de Avilés número 2.
- Tomo 2191, libro 335, folio 23, número de finca 2212.
- Descripción registral: Urbana, barrio de la Luz, fase I, bloque II.6. Vivienda 3C, de la planta 5.ª, de la casa de plaza de la Hispanidad, número 2 (hoy número 5), barrio de la Luz, en Avilés, con una superficie útil de 49,15 m<sup>2</sup> y edificada de 61,92 m<sup>2</sup>. Linda por su frente o entrada, meseta de escalera, caja de ascensor y vivienda 2B; derecha entrando, vivienda 4D; izquierda, fachada a zona ajardinada que la separa del bloque II. 15 de Alonso Ojeda, 4; y fondo, fachadas sobre el bloque II-13 de plaza de la Hispanidad, 1, y bloque II-7 en la travesía Diego de Almagro, 1. Se compone de tres piezas vivi-

deras, comedor-estar, y dos dormitorios, cocina, cuarto de baño, vertíbulo, pasillo y balcón-tendedero. Su cuota es de 1,272%.

- 50% en pleno dominio, por separación de bienes.

##### *Cargas:*

—Afecta al pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

—Embargo a favor del Banco Sabadell (antiguo Banco Herrero, S.A.) con la letra B de 6-4-1994, prorrogada en la letra D de 15-4-1998, que se sigue en el Juzgado de Primera Instancia número 4, de Avilés, en autos de juicio de cognición número 98/93, por importe de 424,11 euros, s/e de fecha 14/6/2006.

—Embargo a favor de la Recaudación Ejecutiva de la AEAT de Oviedo, con la letra G de 30/1/2003, por importe de 24.060,13 euros, s/e de fecha 20/1/2006.

Tipo de subasta: 12.820,76 euros.

Observaciones: No tiene deuda con la Comunidad de Propietarios, s/e de fecha 12-8-2006.

Notifíquese esta providencia al deudor y en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social.

Se hace constar expresamente que:

*Primero.*—En cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, éstos podrán liberarse pagando la totalidad de la deuda perseguida, incluidos principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

*Segundo.*—El deudor tiene derecho a presentar un tercero que mejore la postura más alta realizada en el acto de la subasta, en los términos dispuestos en el apartado 5 del artículo 120 del Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de su celebración.

En cumplimiento de la providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta convocada lo siguiente:

*Primero.*—Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en la providencia de subasta.

*Segundo.*—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, el certificado de adjudicación o en su caso, la escritura pública de venta, son títulos mediante los cuales puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

*Tercero.*—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

*Cuarto.*—Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo establecido para la presentación de las mismas. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta, que debe reunir las condiciones establecidas en el artículo 118 del Reglamento General de Recaudación.

*Quinto.*—Se podrán formular posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, durante el cual se aperturará un plazo de tiempo previo, destinado a la consignación del depósito, que no podrá ser inferior al 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, hecho éste por el que se entenderá ofrecida la postura mínima del 75 por ciento del tipo de subasta. Finalizado este plazo, la Mesa advertirá si se han formulado ofertas previas en sobre cerrado, momento a partir del cual no se admitirán más licitadores. Quienes hubieran presentado previamente las posturas en sobre cerrado no precisarán nuevo depósito para participar en las pujas verbales.

*Sexto.*—Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

*Séptimo.*—El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

*Octavo.*—El adjudicatario exonerará expresamente a la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

*Noveno.*—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

*Décimo.*—La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del Reglamento.

*Undécimo.*—Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

*Duodécimo.*—Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

*Decimotercero.*—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado y en su modificación.

Oviedo, a 30 de agosto de 2006.—El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva.—14.641.

— • —

Expediente: 101/06.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dirección Provincial contra Villa Fueyo, Jesús, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente providencia:

Con esta fecha se autoriza la subasta de bienes inmuebles, propiedad de Villa Fueyo, Jesús, que le fueron embargados en procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/06 de Oviedo, por sus deudas a la Seguridad Social, y se decreta la celebración

el día 17 de octubre de 2006, a las 10.00 horas, en la calle Pérez de la Sala, 9, de Oviedo. En su trámite habrán de observarse las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE del 25), modificado en el Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre (BOE de 16), admitiéndose la presentación de ofertas hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración.

Los bienes sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados a continuación:

*Datos de la finca:*

- Descripción: Vivienda de 87,43 m<sup>2</sup>.
- Calle: Aller, 8-6.º ático derecha.
- Localidad: Mieres (Asturias).
- Código postal: 33600.

*Datos del Registro:*

- Registro de la Propiedad: Mieres.
- Tomo 692, libro 607, folio 37, número de finca 59660.
- Descripción registral: Urbana número 19. Vivienda ático derecha, tipo E, situada a la derecha, subiendo por la escalera, en la de un edificio sito en Mieres, calle Aller, 8. Se compone de vestíbulo de entrada, pasillo, cocina, salón-comedor, tres habitaciones, baño, aseo. Tiene una superficie útil según plano y cédula de calificación, de 87,43 m<sup>2</sup>, y linda, mirando al edificio desde la calle Aller. Frente u Oeste, mediante terraza a su mismo nivel, elemento común del edificio al exclusivo uso y disfrute de esta vivienda, con dicha calle de situación; derecha, Sur, por donde tiene su acceso directo la vivienda, con meseta, caja de escalera, hueco de ascensor y la otra vivienda de la misma planta, tipo D; izquierda, Norte, con edificio n.º 10 de la misma calle y finca de Construcciones Rilo, S.L., y por la espalda, Este, con terraza a nivel de la planta 1.ª alta, elemento común del edificio al exclusivo uso y disfrute de la vivienda 1.ª derecha tipo C, de la que toma luces y vistas y en la superficie que ocupa sirve de cubierta de la planta baja. Su cuota es de 5,42%.
- 100% del pleno dominio con carácter ganancial, por título de compra.
- Referencia catastral: 4729310TN7942N0035TO.

*Cargas:*

- Servidumbre a favor de sótano calle Aller, 8 interior. Contenido de la servidumbre: Paso personal sobre la escalera de acceso directo desde la calle Aller a la planta en sótano de este edificio, en favor de la futura planta en sótano del edificio que sobre el se construya y lleva actualmente el n.º 8 interior de la misma calle.
- Afecta al pago del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.
- Hipoteca a favor del Banco Popular, S.A., inscripción 7.ª de 10 de marzo de 2005, por importe de 106.419,30 euros, s/e de fecha 15 de junio de 2006, sin perjuicio de las responsabilidades pactadas en la escritura de formalización.

*Tipo de subasta:* 45.616,70 euros.

*Observaciones:* No tiene deuda con la comunidad de propietarios, s/e de fecha 24 de mayo de 2006.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los con-

dueños, a los acreedores hipotecarios y pignoratícios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social.

Se hace constar expresamente que:

*Primero.*—En cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, éstos podrán liberarse pagando la totalidad de la deuda perseguida, incluidos principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

*Segundo.*—El deudor tiene derecho a presentar un tercero que mejore la postura más alta realizada en el acto de la subasta, en los términos dispuestos en el apartado 5 del artículo 120 del Reglamento, en el plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de su celebración.

En cumplimiento de la providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta convocada de lo siguiente:

*Primero.*—Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en la providencia de subasta.

*Segundo.*—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, el certificado de adjudicación o, en su caso, la escritura pública de venta son títulos mediante los cuales puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, y, en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

*Tercero.*—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

*Cuarto.*—Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo establecido para la presentación de las mismas. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta, que debe reunir las condiciones establecidas en el artículo 118 del Reglamento General de Recaudación.

*Quinto.*—Se podrán formular posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, durante el cual se aperturará un plazo de tiempo previo, destinado a la consignación del depósito, que no podrá ser inferior al 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, hecho éste por el que se entenderá ofrecida la postura mínima del 75 por ciento del tipo de subasta. Finalizado este plazo, la Mesa advertirá si se han formulado ofertas previas en sobre cerrado, momento a partir del cual no se admitirán más licitadores. Quienes hubieran presentado previamente posturas en sobre cerrado no precisarán nuevo depósito para participar en las pujas verbales.

*Sexto.*—Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

*Séptimo.*—El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

*Octavo.*—El adjudicatario exonera expresamente a la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

*Noveno.*—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo, en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

*Décimo.*—La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del Reglamento.

*Undécimo.*—Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

*Duodécimo.*—Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

*Decimotercero.*—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado y en su modificación.

Oviedo, a 29 de agosto de 2006.—El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva.—14.523.

— • —

Expediente: 102/06.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dirección Provincial contra Araujo Fuster, José Miguel, se ha dictado por el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social la siguiente providencia:

Con esta fecha se autoriza la subasta de bienes inmuebles, propiedad de Araujo Fuster, José Miguel, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 33/07 de Gijón, por deudas a la Seguridad Social, y se decreta la celebración el día 17 de octubre de 2006, a las 10 horas, en la calle Pérez de la Sala, 9, de Oviedo. En su trámite habrán de observarse las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE de 25), modificado en el Real Decreto 1041/2005, de 5 de septiembre (BOE de 16), admitiéndose la presentación de ofertas hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración.

Los bienes sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de la subasta, son los indicados a continuación:

*Datos de la finca:*

- Descripción: 50% de una vivienda de 77,15 m<sup>2</sup>.
- Calle: Camino del Cortijo, 5, 6.º A.
- Localidad: Gijón (Asturias).
- Código postal: 33212.

*Datos del Registro:*

- Registro de la Propiedad de Gijón número 2.
- Tomo 835, libro 22, folio 128, número de finca 1618.
- Descripción registral: Urbana, departamento número 13, piso 6.º A, del edificio señalado con el número 5, de la calle Cortijo, esquina a la de J-13, de esta villa de Gijón. Es vivienda situada en la 6.ª planta alta, en la que se señala con dicha letra. Tiene una superficie construida, incluida la parte proporcional de servicios

comunes de 97,54 m<sup>2</sup> y útil de 77,15 m<sup>2</sup> y según la calificación definitiva, su superficie útil es de 77,30 m<sup>2</sup>, distribuidos en varias dependencias y servicios. Linda al frente, con la calle J-13; derecha desde ese frente, con la calle Cortijo, piso letra B de su planta, rellano de acceso y caja de escalera; izquierda, con parcela de doña Balbina González López, doña María Francisca Bozmediano Alarcia, doña María Francisca, don Faustino, doña María José Y doña María Luisa Medio Bozmediano; y espalda, con piso letra B de su planta, rellano de acceso y vuelo sobre la cubierta del local comercial B, sobre la que tiene luces y vistas. Coeficiente: 7,24%. Está calificado definitivamente de Vivienda de Protección Oficial de Promoción Privada.

- 50% del pleno dominio, por título de compra.
- Referencia catastral: 2942005TP8224S0013ZE.

#### Cargas:

- Hipoteca a favor de Caja Sabadell (antiguo Banco Herrero, S.A.), inscripción 3.<sup>a</sup> de 10-7-2001, por importe de 21.751,65 euros, s/e de fecha 30-6-2006.
- Embargo a favor del Banco Santander Central Hispano, S.A., con la letra B de 26-1-2004, que se sigue en el Juzgado de Ejecución de títulos judiciales número 3, de Gijón, en proceso de ejecución de títulos judiciales número 471/2003, por importe de 1.685,49 euros, s/e de fecha 29-5-2006.
- Afecta al pago del impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos jurídicos documentados.

Tipo de subasta: 26.002,01 euros.

Observaciones: No tiene deuda con la comunidad de propietarios según escrito de fecha 14-6-2006.

Notifíquese esta providencia al deudor y en su caso, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social.

Se hace constar expresamente que:

**Primero.**—En cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, éstos podrán liberarse pagando la totalidad de la deuda perseguida, incluidos principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

**Segundo.**—El deudor tiene derecho a presentar un tercero que mejore la postura más alta realizada en el acto de la subasta, en los términos dispuestos en el apartado 5 del artículo 120 del Reglamento, en el plazo de tres días hábiles contados a partir del siguiente al de su celebración.

En cumplimiento de la providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta convocada de lo siguiente:

**Primero.**—Que los bienes embargados a enajenar, así como el tipo de subasta, son los indicados en la providencia de subasta.

**Segundo.**—Que los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros; de no estar inscritos los bienes en el Registro, el certificado de adjudicación o en su caso, la escritura pública de venta, son títulos mediante los cuales puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos en que sea preciso, habrán de proceder, si les interesa, como dispone el título VI de dicha Ley.

**Tercero.**—Las cargas preferentes, si existieran, quedarán subsistentes, no destinándose el precio del remate a su extinción.

**Cuarto.**—Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado, conforme al modelo oficial establecido al efecto por la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo establecido para la presentación de las mismas. Simultáneamente a la presentación de la oferta el licitador deberá constituir depósito, acompañando a cada postura cheque conformado extendido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social, por importe, en todo caso, del 25 por ciento del tipo de subasta, que debe reunir las condiciones establecidas en el artículo 118 del Reglamento General de Recaudación.

**Quinto.**—Se podrán formular posturas verbales iguales o superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación en el acto de celebración de la subasta, durante el cual se aperturará un plazo de tiempo previo, destinado a la consignación del depósito, que no podrá ser inferior al 30 por ciento del tipo fijado para la subasta, hecho éste por el que se entenderá ofrecida la postura mínima del 75 por ciento del tipo de subasta. Finalizado este plazo, la Mesa advertirá si se han formulado ofertas previas en sobre cerrado, momento a partir del cual no se admitirán más licitadores. Quienes hubieran presentado previamente las posturas en sobre cerrado no precisarán nuevo depósito para participar en las pujas verbales.

**Sexto.**—Las posturas verbales que se vayan formulando deberán guardar una diferencia entre ellas de, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

**Séptimo.**—El adjudicatario deberá abonar, mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la Tesorería General de la Seguridad Social o transferencia bancaria, la diferencia entre el precio de la adjudicación y el importe del depósito constituido, dentro de los cinco días hábiles siguientes al de la adjudicación, perdiendo el depósito en otro caso. Además, se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que del incumplimiento de tal obligación se deriven.

**Octavo.**—El adjudicatario exonera expresamente a la Tesorería General de la Seguridad Social, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

**Noveno.**—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes si se hace el pago de la deuda, intereses, recargos y costas del procedimiento, procediendo en su caso, a la devolución de los cheques que se hubieran formalizado para la constitución del depósito.

**Décimo.**—La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del Reglamento.

**Undécimo.**—Mediante el presente anuncio se tendrá por notificados, a todos los efectos legales, a los deudores con domicilio desconocido.

**Duodécimo.**—Los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluidos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario.

**Decimotercero.**—En lo no dispuesto expresamente en el presente anuncio de subasta se estará a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación citado y en su modificación.

Oviedo, a 30 de agosto de 2006.—El Subdirector Provincial de Recaudación Ejecutiva.—14.642.

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS

#### DE ALLANDE

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos 4/2006, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, la modificación se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Pola de Allande, 28 de agosto de 2006.—El Alcalde.—14.368.

— • —

Aprobado inicialmente por el Pleno Municipal de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de créditos 3/2006, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estime convenientes, con arreglo al artículo 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20.1 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril.

En el supuesto de que no sea presentada reclamación alguna, la modificación se considerará definitivamente aprobado, en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Este último plazo se entenderá contado a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público y las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

Pola de Allande, 28 de agosto de 2006.—El Alcalde.—14.367.

#### DE CANGAS DE ONIS

##### Edicto

Por parte de Construcciones Tornín, S.L., se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacenamiento de G.L.P., para edificio de viviendas en Contralquil, n.º 21-B, Cangas de Onís, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Cangas de Onís, a 28 de agosto de 2006.—El Alcalde.—14.362.

#### DE CARAVIA

##### Anuncios

Dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda la cuenta general del ejercicio de 2005, se expone al público por espacio de 15 días hábiles al objeto de que, durante ese plazo y 8 días más, pueda ser examinada por cualquier persona interesada y presentar, en su caso las reclamaciones que consideren pertinentes.

Caravia, a 28 de agosto de 2006.—El Alcalde.—14.415(1).

— • —

Aprobado por esta Corporación el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 2006, se expone al público durante 15 días al objeto de que pueda ser examinado por cualquier persona interesada:

##### Ingresos

CAPITULO I .....	64.000 EUROS
CAPITULO II .....	70.000 EUROS
CAPITULO III .....	300.900 EUROS
CAPITULO IV .....	642.600 EUROS
CAPITULO V .....	80.000 EUROS
CAPITULO VI .....	500.000 EUROS
TOTAL .....	1.657.500 EUROS

##### Gastos

CAPITULO I .....	359.500 EUROS
CAPITULO II .....	201.000 EUROS
CAPITULO III .....	8.000 EUROS
CAPITULO IV .....	90.000 EUROS
CAPITULO V .....	993.000 EUROS
CAPITULO VI .....	6.000 EUROS
TOTAL .....	1.657.500 EUROS

##### Oferta de empleo público para 2006

- Administración: Especial.
- Cuerpo: Técnico.
- Grupo: B.
- Denominación: "Técnico de Montes".
- Sistema de Provisión: Concurso oposición libre.

Caravia, a 28 de agosto de 2006.—El Alcalde.—14.415(2).

## DE CARREÑO

## Edictos

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por Olivares Martínez, Jesús Guillermo, en representación de RDJ Servicios Gráficos, S.L., licencia para la adecuación de nave para actividad de encuadernación, en Tabaza II parcela 24-A, Carreño (Asturias), cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2 del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, pueda examinarse el expediente en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Candás, 23 de agosto de 2006.—El Alcalde.—14.364.

— • —

Habiéndose solicitado de esta Alcaldía por Olivares Martínez, Jesús Guillermo, en representación de Espirales del Norte, S.L., la concesión de licencia para adecuación de nave para actividad de encuadernación con espirales, en Tabaza II parcela 24-B, Carreño (Asturias), cumpliendo lo dispuesto por el apartado a), del número 2 del art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se somete a información pública por período de diez días hábiles, a fin de que durante el mismo que empezará a contarse desde el día siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, pueda examinarse el expediente en la Oficina Técnica de este Ayuntamiento, por las personas que de algún modo se consideren afectadas por la actividad que se pretende instalar y formular por escrito las reclamaciones u observaciones que se estimen oportunas.

Candás, 23 de agosto de 2006.—El Alcalde.—14.363.

## DE CASTRILLON

## Edicto

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.2 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo común, se emplaza a las personas que a continuación se relacionan para que en el plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, se personen en este Ayuntamiento, departamento de Asuntos Generales, sanciones, a los efectos de practicarles las notificaciones sobre los expedientes que se instruyen en ese departamento, por motivo de notificación fallida en el domicilio obrante en el expediente.

Expte: Expediente.

ART: Artículo.

OMMA: Ordenanza Municipal Medio Ambiente.

OMT: Ordenanza Municipal de Tráfico.

OML: Ordenanza Municipal Limpieza

EXPETE.	INTERESADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	ASUNTO
105/2006	D. HERMINIO JOSE AMOR PEREZ	11.397.979-F	AVILES	Resolución de alcaldía decretando reintegro de daños por importe 121.055 €
312/2006	D. DANIEL STOMBOLI	X-0841176-C	PIEDRAS BLANCAS	Resolución de Alcaldía iniciando expediente sancionador por infracción del Art. 219.4 OMMA

Castrillón, 25 de agosto de 2006.—El Alcalde.—14.371.

## DE COAÑA

## Anuncio

Habiéndose aprobado definitivamente el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2006, al no haberse presentado reclamaciones al acuerdo inicial de aprobación por el Pleno de 30 de junio de 2006, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 169 de texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, seguidamente se detalla el resumen por capítulos del citado Presupuesto:

## GASTOS:

Capítulo	Importe (euros)
1. Gastos de personal	1.067.520,00
2. Gastos en bienes corrientes y ser.	648.700,00
3. Gastos financieros	4.000,00
4. Transferencias corrientes	148.100,00
6. Inversiones reales	3.678.776,21
9. Pasivos financieros	13.000,00
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>5.560.096,21</b>

## INGRESOS:

Capítulo	Importe (euros)
1. Impuestos directos	303.400,00
3. Tasas y otros ingresos	611.306,00
4. Transferencias corrientes	896.340,42
5. Ingresos patrimoniales	147.060,10
6. Inversiones reales	1.137.984,71
7. Transferencias de capital	2.463.998,97
8. Activos financieros	6,01
9. Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>5.560.096,21</b>

Igualmente, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal, en los siguientes términos:

Denominación	Dotac.	Forma. Provi.	Grupo	Cuerpo/Titulac.	Situación
1 Secretario-Interventor	1	Funcionario	B	Funcion. Hab. Nac.	En propiedad
2 Jefe Negoc. Estadíst. Tesorería	1	Funcionario	D	Auxl. Adm. Gral.	En propiedad
3 Operario Fontanero	1	Funcionario	D	S. Especiales	En propiedad

Denominación	Dotac.	Forma. Provi.	Grupo	Cuerpo/Titulac.	Situación
4 Operario Limpiadora	1	Laboral	E	Certf. Escolar	Interinidad
5 Auxl. Unid. Gestión y Recaud. Tributos	1	Funcionario	D	Auxl. Adm. Gral.	Vacante
6 Auxl. Und. Nóminas, Seguros, Notificaciones	1	Funcionario	D	Auxl. Adm. Gral.	En Propiedad
7 Auxl. Und. Registro, Org. Colegiados, Activ. Clasif. Sistema operativo conta.	1	Funcionario	D	Auxl. Adm. Gral.	Interinidad
8 Auxiliar administra.	1	Laboral	D	Auxl. Adm. Gral.	Temporal
9 Agente Policía Local	1	Funcionario	D	Servicios especiales	Vacante/oposición trámite
10 Arquitecto	1	Laboral	D	Titulado superior	Temporal
11 Titulado Medio. Aparejador	1	Laboral/Funcion.	B	Titulado Medio	Laboral Indef.
12 Encargado Obras	1	Laboral	C	FP 2º grado	Interinidad
13 Oficial de Oficios	5	Laboral	D	FP 1º grado	Temporal
14 Oficial electricista	2	Laboral	D	FP 1º grado	Temporal
15 Oficial fontanero	1	Laboral	D	FP. 1º grado	Temporal
16 Oficial jardinero	1	Laboral	D	FP 1º Grado	Temporal
17 Operaria Limpiadora	3	Laboral	E	Certf. Escolar	Temporal
18 Agente de Desarrollo l.	1	Laboral	C	Graduados	Temporal
19 Monitor Telecentro	1	Laboral	B	Titulado Medio	Temporal
20 Guías de turismo	5	Laboral	-	-	Temporal
21 Técnico Biblioteca	1	Laboral	-	-	Temporal
22 Subalterno - conserje	1	Laboral	-	-	Temporal
23 Animador socio cultural	1	Laboral	-	-	Temporal
24 Peón jardinero	2	Laboral	-	-	Temporal
25 Peón limpieza	4	Laboral	-	-	Temporal
26 Trabajador Social	1	Laboral	B	Diplomada	Temporal
27 Prof. Inds. lact	1	Laboral	B	Diplomada	Temporal
28 Tecn. Indus. lact	1	Laboral	B	Licenciada	Temporal

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Coaña, 29 de agosto de 2006.—El Alcalde.—14.354.

## DE CUDILLERO

### Anuncios

Habiéndose intentado la notificación a Ecoloxistes n'aición del acuerdo de Pleno Corporativo, de 27 de junio de 2006, relativo a la aprobación provisional de la revisión parcial tramitada por el Ayuntamiento de Cudillero, en el Suelo Urbanizable UBLE 05 de Villademar, a través de la publicación del texto del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido, se tiene por realizada la notificación.

El texto literal del acuerdo de Pleno es el siguiente:

“Habiendo finalizado el plazo de dos meses de exposición al público del proyecto y vistas las alegaciones presentadas al mismo, así como los informes emitidos, el Pleno Corporativo por unanimidad de sus ocho miembros presentes acuerda:

Primero.—Desestimar, las alegaciones presentadas por, Coordinadora Ecoloxista d'Asturies, Coordinadora Ornito-

loxica d'Asturies, SOS Cuideiru, Los Verdes de Asturias, D. Guillermo Hevia More, Avall y Ecoloxistes n'aición, de acuerdo con lo establecido en los informes que se adjuntan al expediente.

Segundo.—Aprobar provisionalmente el proyecto de revisión parcial en Villademar, Uble 05, procediendo a su remisión al organismo competente, en su caso, para su aprobación definitiva.”

Cudillero, a 21 de agosto de 2006.—El Alcalde.—14.306.

— • —

Habiéndose intentado la notificación a Ecoloxistes n'aición del acuerdo de Pleno Corporativo, de 30 de mayo de 2006, relativo a la aprobación provisional de la revisión parcial tramitada por el Ayuntamiento de Cudillero, relativa al Régimen Jurídico de los Núcleos Rurales del Concejo, a través de la publicación del texto del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y tablón de edictos Ayuntamiento del último domicilio conocido, se tiene por realizada la notificación.

El texto literal del acuerdo de Pleno es el siguiente:

“Finalizado el turno de intervenciones el Pleno Corporativo por diez votos a favor y uno en contra del portavoz de IU acuerda:

Primero.—Desestimar, conforme a los informes técnicos emitidos las alegaciones presentadas por Ecoloxistes n'aición, Coordinadora Ecoloxista d'Asturies, Los Verdes de Asturias, Coordinadora Ornitoloxica d'Asturies, Avall, D. Guillermo Hevia More y D. Ignacio López Fernández, en representación de SOS Cuideiru.

Segundo.—Aprobar provisionalmente la modificación puntual tramitada para la modificación de los núcleos rurales del concejo.

Tercero.—Remitir dos copias del expediente a CUOTA, órgano competente para, en su caso, aprobarlo definitivamente.”

Cudillero, a 21 de agosto de 2006.—El Alcalde.—14.305.

— • —

Habiéndose intentado la notificación a Ecoloxistes n'aición del acuerdo de Pleno Corporativo de 27 de junio de 2006, relativo a la aprobación provisional de la revisión parcial tramitada por el Ayuntamiento de Cudillero, en Villademar, carretera de acceso al puerto, a través de la publicación del texto del acuerdo en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y tablón de edictos Ayuntamiento del último domicilio conocido, se tiene por realizada la notificación.

El texto literal del acuerdo de Pleno es el siguiente:

“Finalizado el turno de intervenciones municipales, el Pleno Corporativo, por unanimidad de sus ocho miembros presentes acuerda:

Primero.—Desestimar, las alegaciones presentadas por, Coordinadora Ecoloxista d'Asturies, Coordinadora Ornitoloxica d'Asturies, SOS Cuideiru, Los Verdes de Asturias, D. Guillermo Hevia More, Avall y Ecoloxistes n'aición, de acuerdo con lo establecido en los informes que se adjuntan al expediente.

Segundo.—Aprobar provisionalmente el proyecto de revisión parcial de las NNSS del concejo, así como su estudio de diagnóstico ambiental, procediendo a su remisión al organismo competente, en su caso, para su aprobación definitiva.”

Cudillero, a 21 de agosto de 2006.—El Alcalde.—14.308.

## DE GIJON

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento

de Gijón, órgano instructor de los mismos, el cual puede ser objeto de recusación conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a las personas físicas titulares de los vehículos denunciados que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y cuyos pagos, podrán hacerse efectivos con una reducción del 50% dentro del plazo de treinta días naturales, siguientes a la fecha de la presente notificación, haciéndole saber que, en caso de tratarse de una infracción que no conlleve la suspensión del permiso o licencia de conducir, dicho pago reducido implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los correspondientes recursos (art. único, apartado seis, de la Ley 17/2005, de 19 de julio, que modifica el art. 67.1 del Real Decreto 339/1990).

Igualmente se señala que en aquellos casos en que el titular del vehículo no sea el conductor responsable en la fecha de la infracción, se le requiere para que en el improrrogable plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, comunique a este órgano instructor el nombre, apellidos, DNI y domicilio del conductor del vehículo en la fecha de la denuncia, cuyo cumplimiento de esta obligación ha de ser veraz y advirtiéndole que el incumplimiento de dicho deber será sancionado como falta muy grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.3 del texto articulado de la Ley de Tráfico, Circulación de Vehículos y Seguridad Vial, en su nueva redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) de este Ayuntamiento ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones o proponer pruebas, se dictarán las correspondientes resoluciones sancionadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

### Forma y lugar de pago:

1. En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el Edificio Administrativo “Antigua Pescadería Municipal”, c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento “talón para destinatario”, epígrafe “texto”, el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/2002).

REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).

LMT: Ley 17/2005, 19 julio, modificación de la LSV.

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
028823/2006/M	ABID HATHUT ABDESSELAN	053548361	GIJON	O -6263-AW	11/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
028831/2006/M	ABID HATHUT ABDESSELAN	053548361	GIJON	C -7723-BDK	08/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
030580/2006/M	ADRIASOLA GALLARDO ESTRELLA LORETO	X1851492	GIJON	O -5586-BF	22/06/2006	OCT 66 2-I	90,00

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
028567/2006/M	ALBUERNE MERINO AGUSTIN	010786106	GIJON	O -1448-AM	09/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
029395/2006/M	ALEMAN SAURA JOSE MARIA	031335958	EL PUERTO STA MARIA	4690-CBZ	14/06/2006	OCT 66 2-X	90,00
031219/2006/M	ALLER DIAZ JUAN JOSE	030457097	GIJON	O -4688-BT	24/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
031223/2006/M	ALLER DIAZ JUAN JOSE	030457097	GIJON	O -4688-BT	24/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
032420/2006/M	ALONSO ALONSO MARIA PILAR	009261748	GIJON	VA-3876-AD	06/07/2006	OCT 66 2-I	90,00
032186/2006/M	ALONSO ALVAREZ BRAULIO DOMITILLO	009668041	GIJON	O -6718-BK	03/07/2006	OCT 66 2-O	120,00
029796/2006/M	ALONSO BENITO FRANCISCO	045680306	FUENTESPREADAS	9552-BNH	12/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032341/2006/M	ALONSO CORTE TOMAS	010490470	GIJON	O -1085-CD	05/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
029621/2006/M	ALONSO FERNANDEZ ANTONIO	010851285	GIJON	O -5252-AY	15/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
028799/2006/M	ALONSO FERNANDEZ EMILIA	010841805	GIJON	4195-CMC	11/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
028582/2006/M	ALONSO RINCON MA SOLEDAD	013774781	SANTANDER	6473-BMV	10/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
031923/2006/M	ALONSO RIVAS MANUEL CASTOR	010891445	GIJON	O -7302-CJ	30/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
028367/2006/M	ALONSO SANCHEZ FRANCISCO MANUEL	010815167	GIJON	7453-CRY	11/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
029328/2006/M	ALONSO SUAREZ MARIA ANTONIA	009373373	GIJON	C -8643-BRS	12/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
031641/2006/M	ALPERI GARCIA JAVIER	011035911	GIJON	O -5732-BS	03/07/2006	OCT 66 2-W	120,00
030475/2006/M	ALVAREZ AMBAS JOSE MANUEL	010850114	VILLAVICIOSA	O -1135-CJ	19/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
032510/2006/M	ALVAREZ CHACHERO LUIS ALBERTO	010861334	GIJON	8814-DZB	26/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032571/2006/M	ALVAREZ DIAZ RICARDO J	010788817	GIJON	1785-DCL	28/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
028207/2006/M	ALVAREZ FERNANDEZ ELENA MARIA	011071069	ALLER	O -3855-BL	07/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
029812/2006/M	ALVAREZ GABEIRAS MARIA GLORIA	000233804	GIJON	O -6035-CJ	09/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032495/2006/M	ALVAREZ MENENDEZ IGNACIO	010878495	GIJON	O -1175-BS	07/07/2006	OCT 66 2-I	90,00
028377/2006/M	ALVAREZ PELAEZ MARIA NIEVES	011042944	EGUES	3280-DDP	12/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
034257/2006/M	ALVAREZ PEREZ ALFONSO BASILIO	034240547	OURENSE	5064-DSW	12/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
025106/2006/M	ALVAREZ PEREZ IVAN	010888920	GIJON	O -9797-AS	19/05/2006	OCT 66 2-S B	90,00
028169/2006/M	ALVAREZ PEREZ JOAQUIN	010832800	GIJON	O -6036-AM	05/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
028497/2006/M	ALVAREZ PRIETO MARIA DOLORES	010739619	GIJON	O -9496-CG	12/06/2006	OCT 66 2-O	120,00
031394/2006/M	ALVAREZ Riestra ESTHER	010292441	OVIEDO	O -0677-BK	30/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
026503/2006/M	ALVAREZ RUIZ ANA ISABEL	053538661	GIJON	O -2894-BJ	29/05/2006	OCT 66 2-I	90,00
030579/2006/M	ALVAREZ SANCHEZ MANUEL	010477057	OVIEDO	9627-CLL	22/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
029501/2006/M	ALVAREZ SUAREZ PEDRO	010841467	GIJON	O -7165-BZ	18/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
030512/2006/M	ALVAREZ VALENTIN JOSE ANTONIO	032867514	GIJON	O -9928-BH	21/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
032429/2006/M	ALVAREZ VALLEDOR MANUEL	011323080	GIJON	O -4512-BK	07/07/2006	OCT 66 2-N	120,00
030665/2006/M	ALVAREZ VEGA MARIA ANGELES	010893063	GIJON	M -3616-NS	23/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
030224/2006/M	ALVAREZ VILLANUEVA MIGUEL ANGEL	071643491	OVIEDO	O -0782-BU	22/06/2006	OCT 66 2-T	120,00
030806/2006/M	AMADOR MELLADO MARIA ISABEL	010885195	GIJON	3946-BHS	22/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
028667/2006/M	AMAGUAYA CALI LUIS HUMBERTO	X3823971	GIJON	O -3012-BN	12/06/2006	OCT 66 2-O	120,00
028167/2006/M	ANTEQUERA BELLORIN ENRIQUE	X0732781	ALGECIRAS	1790-CDK	05/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
027672/2006/M	ARANGO DIAZ JOSE MARIA	010803874	GIJON	5017-DLF	06/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
027209/2006/M	ARCE ALONSO BLANCA NIEVES	036962572	GIJON	O -6017-CH	02/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
028762/2006/M	ARCOIZA RAMIRO FRANCISCO	010797678	GIJON	5947-CTV	11/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
028459/2006/M	ARECES MELENDI PABLO ANTONIO	010857219	GIJON	2297-CFN	09/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
030916/2006/M	ARES ALVAREZ LAURA	010893132	GIJON	O -3097-CC	27/06/2006	OCT 97 2-C A	120,00
031176/2006/M	ARES MARTINEZ EMILIO C	009708514	OVIEDO	LE-1059-AJ	24/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
029808/2006/M	ARMENDARIZ ALCAZAR FCO JAVIER	053556215	GIJON	O -6439-BT	09/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
023692/2006/M	ARRAIZA MIER MARINA	071700828	GIJON	O -8478-CH	06/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
028775/2006/M	ARRIGORRIAGA MENENDEZ MARTA ISABEL	010866057	GIJON	8518-DJD	08/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
031372/2006/M	ARRIGORRIAGA MENENDEZ MARTA ISABEL	010866057	GIJON	8518-DJD	23/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
028354/2006/M	AYARZA HARO CARLOS	020206124	MADRID	M -0284-OJ	10/06/2006	OCT 66 2-U	90,00
029997/2006/M	BAIZAN DIAZ JUAN CARLOS	011061050	OVIEDO	O -9398-BJ	18/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
029635/2006/M	BALBUENA LAGUNA MIGUEL ANGEL	011428118	AVILES	O -5027-BU	18/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
023807/2006/M	BARCENA MORIS FRANCISCO JOSE	010836437	GIJON	O -8540-BW	11/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
031410/2006/M	BARRADO ARRIBA DE BORJA	010903274	GIJON	4245-CDB	23/06/2006	OCT 8 3 B	120,00
030608/2006/M	BARRERA TUYA JOSE MANUEL	053541431	GIJON	LE-0227U	23/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
032591/2006/M	BARRIOS GONZALEZ MANUEL	010613088	GIJON	6257-CWT	27/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032629/2006/M	BARRIOS GONZALEZ MANUEL	010613088	GIJON	6257-CWT	30/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032592/2006/M	BARRIOS GONZALEZ MANUEL	010613088	GIJON	6257-CWT	28/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
029690/2006/M	BAÑOBRE LOMBA JUAN MANUEL	0466899293	A CORUÑA	0175-CFY	16/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
032587/2006/M	BEJAR ENCINAS EDUARDO FCO	010856205	GIJON	O -9437-CG	28/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032459/2006/M	BENITO ALONSO JOSE LUIS	013121958	LENA	O -3714-BT	07/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
030036/2006/M	BERNALDO QUIROS DE GONZALEZ DAVID	002544497	VILLAVICIOSA	O -5155-CG	19/06/2006	OCT 97 2 D	90,00
032028/2006/M	BLANCO BLANCO HIGINIO	010717817	GIJON	1587-CGS	26/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
029224/2006/M	BLANCO CAMINERO LUIS MARIA	012206364	VALLADOLID	VA-7901-AK	14/06/2006	OCT 66 3-A	90,00
028703/2006/M	BLANCO GONZALEZ CESAR	010825839	GIJON	O -5246-BL	09/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
030726/2006/M	BLANCO LOCHE CEFERINO	010760744	GIJON	O -2150-BF	17/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
031349/2006/M	BLANCO PIERNES JACINTO ANGEL	010510034	GIJON	3011-CGX	29/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
022249/2006/M	BLANCO PORTILLO JOSE	071700489	GIJON	O -6479-BC	03/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
032388/2006/M	BLANCO RODRIGUEZ LUIS	009781910	LEON	O -4543-BV	06/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
024621/2006/M	BRITO DE GALLARDO LORENA	010883304	GIJON	O -1201-BZ	20/05/2006	OCT 66 2-T	120,00
028746/2006/M	BUJANDA GARCIA LUISA MARIA	010864344	GIJON	O -1712-CD	08/06/2006	OCT 97 2 A	90,00
032594/2006/M	BUSTO GUTIERREZ DANIEL	011066396	CORVERA DE ASTURIAS	4712-DRG	28/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
032411/2006/M	BUSTO SANCHEZ NOE	053528987	GIJON	O -1343-BU	06/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
032632/2006/M	CACHO BALANZ MARTA SILVIA	010818023	VITORIA GASTEIZ	VI-4025S	30/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030925/2006/M	CADENAS OVIEDO CESAR	010827739	GIJON	7453-DVK	29/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
034211/2006/M	CALLEJA GONZALEZ MA DOLORES	010813307	GIJON	0329-BHB	10/07/2006	OCT 66 2-E	120,00
030106/2006/M	CANO CASTRO FRANCISCO JAVIER	011428505	GIJON	O -2433-BS	19/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
029048/2006/M	CARRASCO JIMENEZ LEOCADIO	007040344	MADRID	4440-DWC	13/06/2006	OCT 66 2-T	120,00
029144/2006/M	CARREIRA FERNANDEZ ROBERTO	010894799	GIJON	1278-DGK	14/06/2006	OCT 8 3 B	120,00
030769/2006/M	CASAL PEREZ ALEJANDRO ORSINI	053527088	GIJON	6906-DXY	20/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
026008/2006/M	CASARIEGO MAGADAN PAULINO	011399063	GIJON	0132-CWT	28/05/2006	OCT 66 2-T	90,00
029547/2006/M	CASTAÑON CUADRO DEL JESUS MANUEL	010870644	GIJON	M -8093-JV	16/06/2006	OCT 66 2-T	120,00
029862/2006/M	CASTRO BLANCO JAVIER	009377425	SIERO	O -2376-AX	15/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
023255/2006/M	CID GONZALEZ ROBERTO JOSE M	032516767	A CORUÑA	7802-BZS	12/05/2006	OCT 84 2-1 A-A	120,00
023258/2006/M	COLAO TUÑON CAYETANO	010848734	GIJON	5967-DLG	12/05/2006	OCT 84 2-1 A-A	120,00
032647/2006/M	CONCHESO TUERO LUIS	010873977	GIJON	O -1691-CC	03/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
031940/2006/M	CORDOBA MARISCAL C FRANCISCO	044026851	CADIZ	CA-1935-BT	01/07/2006	OCT 66 2-O	120,00
032621/2006/M	CORNEL TIRU CLAUDIU	X3561808	GIJON	3685-DBS	30/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
034227/2006/M	CORTINA PALACIO HERMINIO	010692555	GIJON	O -7066-BC	10/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
032095/2006/M	CORZO MENENDEZ MATILDE ISABEL	010838329	GIJON	O -4693-CH	27/06/2006	OCT 66 2-N	120,00
025261/2006/M	COSTA ESTEBAN ANDREA CARMEN	053545617	GIJON	4956-BSW	22/05/2006	OCT 66 2-O	120,00
027334/2006/M	COSTA ESTEBAN ANDREA CARMEN	053545617	GIJON	4956-BSW	01/06/2006	OCT 66 2-O	120,00
030418/2006/M	COSTAS GARCIA JAVIER	053678097	GIJON	4975-CNZ	22/06/2006	OCT 66 2-T	120,00
030159/2006/M	COTO MILLAN JOSE RAMON	010831464	GIJON	O -9504-BT	14/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
030029/2006/M	CRESPO GARCIA VICTOR MANUEL	071615313	LAVIANA	8772-DJC	20/06/2006	OCT 66 2-T	120,00
031532/2006/M	CUESTA FERNANDEZ BORJA	071899299	AVILES	O -8583-CD	30/06/2006	OCT 66 2-O	120,00
029579/2006/M	CUEVA YUS RICARDO	009442011	SIERO	1323-BML	18/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
029304/2006/M	CUEVAS CORTES MARIA JOSEFA	010882805	GIJON	C -6309-BPL	13/06/2006	OCT 66 2-T	120,00
032116/2006/M	DAMORIN LOGARES MARIA JOSEFA	010825426	GIJON	8430-CDH	28/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
031640/2006/M	DE PAZ MACHIN GUILLERMO	053556100	GIJON	O -0349-BK	03/07/2006	OCT 66 2-T	120,00
031343/2006/M	DI SANZO RICARDO ALBERTO	X4491559	GIJON	O -0921-BF	28/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
030227/2006/M	DIAZ ALLER MA INMACULADA	010828788	GIJON	6829-CGC	21/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
032580/2006/M	DIAZ CHACON ANGEL	010849300	GIJON	8105-CJG	28/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
028763/2006/M	DIAZ CONTHE LUIS	000873525	ZARAGOZA	Z -0477-AG	11/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
032205/2006/M	DIAZ GONZALEZ XOSE CEFERINO	010795215	GIJON	2709-DGR	03/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
032339/2006/M	DIAZ GONZALEZ XOSE CEFERINO	010795215	GIJON	2709-DGR	05/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
032045/2006/M	DIAZ MARTINEZ MARGARITA	010571987	LAVIANA	O -0706-CG	26/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
032005/2006/M	DIAZ MARTINO AGUSTINA	071626883	GIJON	O -6449-BW	26/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
023122/2006/M	DIAZ ORDOÑEZ LUISA MARIA	009382372	SIERO	8919-DSH	14/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
028243/2006/M	DIAZ PALACIO NELSON WALTER	053677688	GIJON	O -4247-BT	08/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030813/2006/M	DIAZ PALACIO NELSON WALTER	053677688	GIJON	O -4247-BT	22/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
031237/2006/M	DIAZ PEREZ JOSE MANUEL	034258082	MIERES	3632-FBR	24/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
032619/2006/M	DIAZ SUAREZ RAMIRO	010573628	OVIEDO	5326-BRG	30/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030812/2006/M	DIAZ TAMARGO JORGE LUIS	010867160	GIJON	1798-BZL	23/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030822/2006/M	DIAZ VALDES EVA	053541347	GIJON	5368-DBY	11/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
030040/2006/M	DIEZ MEANA MARIA CARMEN	010718383	GIJON	7323-DZD	20/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
030667/2006/M	DIEZ MEANA MARIA CARMEN	010718383	GIJON	7323-DZD	23/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
029225/2006/M	ECHEVERRIA IMAZ IMANOL	015999958	SAN SEBASTIAN	9968-BHL	14/06/2006	OCT 66 3-A	90,00
029300/2006/M	ECHEVERRIA IMAZ IMANOL	015999958	SAN SEBASTIAN	9968-BHL	13/06/2006	OCT 97 2 A	90,00
019589/2006/M	ELORZA LUSQUIÑOS OSCAR	050876723	MADRID	M -2321-WN	19/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
027616/2006/M	ENES ROMERO CRISTINA	047017655	ZARZALEJO	9220-CNY	05/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
024224/2006/M	ESPASANDIN LOPEZ SANDRA	071880187	AVILES	4726-DFR	17/05/2006	OCT 66 2-U	90,00
030778/2006/M	ESPINA GARCIA JESUS JOSE	053525965	GIJON	O -6541-BF	20/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
029650/2006/M	ESPINA VELA REBECA MARIA	009430155	OVIEDO	O -9229-BH	15/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
029572/2006/M	ESPINIELLA CASAL JOSE LUIS	010514458	MADRID	0561-CTJ	18/06/2006	OCT 66 3-A	90,00
032438/2006/M	ESPOLITA SUAREZ JAIME	028753507	GIJON	3464-CNZ	07/07/2006	OCT 66 2-I	90,00
030582/2006/M	ESTEBANEZ GAVILAN JAVIER	010834255	GIJON	O -3648-BT	22/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
032372/2006/M	ESTEBANEZ GAVILAN JAVIER	010834255	GIJON	O -3648-BT	06/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
029860/2006/M	ESTEBANEZ RAMOS JUAN JOSE	071914149	AVILES	2424-DFD	16/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
028185/2006/M	EXPOSITO ARNEDO AGUSTIN	010848868	GIJON	O -0777-BY	06/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030444/2006/M	EZQUERRA CUADRILLERO MARIA CARMEN	071387284	GIJON	2061-CTH	15/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
033277/2006/M	FALL BAH	X1814560	SALAMANCA	M -5934-SY	07/07/2006	OCT 66 2-I	90,00
027850/2006/M	FANJUL ARGÜELLES MARIA LUISA	010510198	OVIEDO	O -5266-BX	05/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
031433/2006/M	FANJUL GARCIA JOAQUIN	010815209	GIJON	2010-BVV	27/06/2006	OCT 8 3 B	120,00
030253/2006/M	FANJUL GARCIA MARCO	010831375	GIJON	O -6966-BB	20/06/2006	OCT 66 2-R	90,00

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
030506/2006/M	FERNANDEZ ACEBAL JOSE ANGEL	010809436	GIJON	5976-BZZ	21/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
028449/2006/M	FERNANDEZ AMADO GLORIA MARIA	010845573	GIJON	O -3554-CF	12/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
021079/2006/M	FERNANDEZ BLAZQUEZ MARTA	044405874	MADRID	2980-CXR	29/04/2006	OCT 66 2-U	90,00
021665/2006/M	FERNANDEZ CANDANO MARCOS	010889510	GIJON	2580-BPZ	05/05/2006	OCT 66 2-T	120,00
027974/2006/M	FERNANDEZ CHICHAS JOSE ANTONIO	010842709	GIJON	O -8369-CJ	26/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032509/2006/M	FERNANDEZ CHICHAS JOSE ANTONIO	010842709	GIJON	O -8369-CJ	26/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
030826/2006/M	FERNANDEZ DIAZ JOSE IGNACIO	071651352	OVIEDO	0243-BMK	12/06/2006	OCT 66 2-O	120,00
032451/2006/M	FERNANDEZ DIEZ ALBERTO JOSE	010861863	SABADELL	M -7580-HP	07/07/2006	OCT 66 2-T	120,00
031015/2006/M	FERNANDEZ ESCALADA LUIS MANUEL	011037402	GIJON	1289-BCG	26/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
030325/2006/M	FERNANDEZ ESCUDERO PAULO	034100373	SAN SEBASTIAN	9442-DKB	22/06/2006	OCT 66 2-T	120,00
029214/2006/M	FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE MANUEL	053675076	GIJON	O -8069-BB	14/06/2006	OCT 31 6	90,00
032330/2006/M	FERNANDEZ GAMEZ RENE	010903087	GIJON	O -7465-BK	05/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
030573/2006/M	FERNANDEZ GARCIA JULIO PEDRO	010872264	GIJON	6284-CWZ	22/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
034238/2006/M	FERNANDEZ GARCIA MARINO	010785141	GIJON	3685-BVY	12/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
030848/2006/M	FERNANDEZ GONZALEZ ALBINO	053537570	GIJON	O -3979-AW	25/06/2006	OCT 97 2-C A	120,00
025129/2006/M	FERNANDEZ GONZALEZ MONTERRAT	010885059	GIJON	O -3072-BT	19/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
028493/2006/M	FERNANDEZ JUSTO FCO JAVIER	010868974	TAZACORTE	O -9147-BB	12/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
023478/2006/M	FERNANDEZ MENENDEZ FERMIN	053527486	GIJON	O -7855-BL	15/05/2006	OCT 66 2-W	120,00
029393/2006/M	FERNANDEZ MORIANO ALMUDENA	053526050	GIJON	5902-CHD	13/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
029867/2006/M	FERNANDEZ RAMA JOSE MANUEL	010861735	GIJON	5776-BBZ	15/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032585/2006/M	FERNANDEZ RAMA JOSE MANUEL	010861735	GIJON	5776-BBZ	28/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
032582/2006/M	FERNANDEZ RAMA JOSE MANUEL	010861735	GIJON	5776-BBZ	27/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
035175/2006/M	FERNANDEZ RODRIGUEZ MARIA ISABEL	009418458	OVIEDO	O -4594-BK	19/07/2006	OCT 66 2-T	120,00
026762/2006/M	FERNANDEZ SANCHEZ MARCELINO	010731857	GIJON	9166-CDP	04/06/2006	OCT 66 2-V	120,00
029706/2006/M	FERNANDEZ SANTOS IBAN	010891930	GIJON	O -9576-CH	16/06/2006	OCT 66 2-O	120,00
030394/2006/M	FERNANDEZ SANTOS IBAN	010891930	GIJON	O -9576-CH	21/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
029794/2006/M	FERNANDEZ SOLARES GUMERSINDO V	010802949	OVIEDO	O -7091-CD	12/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
028332/2006/M	FERNANDEZ SUAREZ LUIS ANTONIO	011064755	ALLER	2651-DKD	08/06/2006	OCT 66 2-O	120,00
030706/2006/M	FERNANDEZ TERRADILLOS MARIA TERESA	009420769	OVIEDO	0689-DHM	17/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
029566/2006/M	FERNANDEZ VARELA MARIA CARMEN	010847801	LEON	LE-0555-AH	18/06/2006	OCT 66 3-A	90,00
030748/2006/M	FERNANDEZ VEGA SONIA	010876763	GIJON	O -6447-BV	19/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032595/2006/M	FERNANDEZ VEGA SONIA	010876763	GIJON	O -6447-BV	28/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
029866/2006/M	FORASCEPI HERNANDEZ HELENA	053538325	GIJON	O -4462-BU	15/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032613/2006/M	FORASCEPI HERNANDEZ HELENA	053538325	GIJON	O -4462-BU	30/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030783/2006/M	FORASCEPI HERNANDEZ HELENA	053538325	GIJON	O -4462-BU	21/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032578/2006/M	FORASCEPI HERNANDEZ HELENA	053538325	GIJON	O -4462-BU	28/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030727/2006/M	FORASCEPI ROZA MIGUEL ANGEL	010784362	GIJON	O -9251-BC	19/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032357/2006/M	FUEYO SOLIS JUAN LUIS	010875923	GIJON	1550-DBK	06/07/2006	OCT 66 2-I	90,00
027603/2006/M	GABIA RABANO JOSE MANUEL	010857114	GIJON	O -1802-CF	07/06/2006	OCT 63 4-B	60,00
030342/2006/M	GALLEGU BOYERIZO RICARDO JESUS	010663464	GIJON	O -9392-BJ	22/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
030725/2006/M	GARCIA ALONSO CARMEN	009379190	GIJON	O -5633-BH	17/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
027732/2006/M	GARCIA ARGÜELLES SANTIAGO	010851085	GIJON	7738-CJM	07/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
028771/2006/M	GARCIA ARIAS ESTHER	020264031	CUDILLERO	M -1951-JV	08/06/2006	OCT 66 2-T	120,00
034219/2006/M	GARCIA BANIOLA JOSE	011336835	GIJON	1829-BZP	10/07/2006	OCT 66 2-N	120,00
032018/2006/M	GARCIA BARROS FRANCISCO	009379533	GIJON	3135-CFJ	26/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
030972/2006/M	GARCIA DARAS PELAYO RAFAEL	053534991	GIJON	0069-DPT	24/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
029820/2006/M	GARCIA ENTRIALGO DANIEL	010872626	GIJON	6633-CBX	13/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030782/2006/M	GARCIA ENTRIALGO DANIEL	010872626	GIJON	6633-CBX	20/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
029865/2006/M	GARCIA ENTRIALGO DANIEL	010872626	GIJON	6633-CBX	15/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030755/2006/M	GARCIA ENTRIALGO DANIEL	010872626	GIJON	6633-CBX	17/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030065/2006/M	GARCIA FERNANDEZ RICARDO	010646823	GIJON	O -9979-BX	20/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
028351/2006/M	GARCIA GABARRE JOSE ANTONIO	047695892	GIJON	O -3797-BL	13/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
030339/2006/M	GARCIA GABARRE JOSE ANTONIO	047695892	GIJON	O -3797-BL	22/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
028688/2006/M	GARCIA GARCIA JOSE MANUEL	030463798	GIJON	6443-FBG	11/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
032075/2006/M	GARCIA GONZALEZ FLORENTINO	010543855	GIJON	7899-DVK	27/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
034323/2006/M	GARCIA GONZALEZ FLORENTINO	010543855	GIJON	7899-DVK	17/07/2006	OCT 66 2-E	120,00
029609/2006/M	GARCIA GONZALEZ GUILLERMO B	010788315	GIJON	O -7669-BZ	16/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
030606/2006/M	GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS	011029243	OVIEDO	O -7561-BD	23/06/2006	OCT 64 2-B	182,00
030637/2006/M	GARCIA GONZALEZ JOSE LUIS	011029243	OVIEDO	O -7561-BD	23/06/2006	OCT 64 2-B	182,00
029311/2006/M	GARCIA HERNANDEZ TOMAS	012175032	VALLADOLID	2350-CVW	13/06/2006	OCT 66 2-O	120,00
024705/2006/M	GARCIA LOPEZ JORGE LUIS	010834595	GIJON	O -0962-BY	20/05/2006	OCT 66 2-O	120,00
030779/2006/M	GARCIA MARTINEZ JOSE MANUEL	010813276	GIJON	O -5056-BP	20/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030795/2006/M	GARCIA MARTINEZ JOSE MANUEL	010813276	GIJON	O -5056-BP	22/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
028661/2006/M	GARCIA MARTINEZ SONIA MA	052613590	VILLAVICIOSA	5942-BSY	12/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
031028/2006/M	GARCIA MARTINEZ SONIA MA	052613590	VILLAVICIOSA	5942-BSY	26/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
030949/2006/M	GARCIA MORODO JOSE MANUEL	009807500	GIJON	9218-CKW	24/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
029479/2006/M	GARCIA RENDUELES RIESTRA VICTOR JAVIER	011360950	GIJON	O -0408-CD	16/06/2006	OCT 66 2-P	90,00

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
029251/2006/M	GARCIA RIERA MIGUEL	010882040	GIJON	O -7688-BJ	13/06/2006	OCT 31 6	90,00
034252/2006/M	GARCIA ROMAN IGNACIO	010787100	GIJON	1269-DJK	12/07/2006	OCT 66 2-O	120,00
023354/2006/M	GARCIA SANZ REBECA	009018901	GIJON	2553-BTY	13/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
029246/2006/M	GARCIA SANZ REBECA	009018901	MECO	2553-BTY	15/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
031351/2006/M	GARCIA TUÑON JOSE MANUEL	009368979	OVIEDO	O -4667-CC	29/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
028190/2006/M	GARCIA VIGIL DAVID	053533401	GIJON	8639-DKG	06/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
031218/2006/M	GAVARRI MUÑOZ JUAN MANUEL	070013285	GIJON	O -1015-BL	23/06/2006	OCT 8 3 B	120,00
028195/2006/M	GEBREV VELIMIR METODIEV	X6401945	GIJON	O -6574-AT	06/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
020550/2006/M	GELABERT SOLE ERNESTO	040299623	CALDES DE MALAVELLA	GI-3276-BS	24/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
023685/2006/M	GELABERT SOLE ERNESTO	040299623	CALDES DE MALAVELLA	GI-3276-BS	06/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
023799/2006/M	GELABERT SOLE ERNESTO	040299623	CALDES DE MALAVELLA	GI-3276-BS	09/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030871/2006/M	GOMEZ ASENSIO MANUEL	010764856	VALLADOLID	1083-BLL	24/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
029874/2006/M	GOMEZ BLANCO MONTERRAT AMPARO	010774577	GIJON	O -2632-BU	15/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032213/2006/M	GOMEZ BLANCO MONTERRAT AMPARO	010774577	GIJON	O -2632-BU	03/07/2006	OCT 66 2-U	120,00
022450/2006/M	GONZALEZ ALVAREZ ADOLFO LUIS	010835430	GIJON	O -6073-CC	08/05/2006	OCT 66 2-O	90,00
032033/2006/M	GONZALEZ ALVAREZ MIGUEL	045687310	BENAVENTE	5967-DTF	26/06/2006	OCT 66 2-N	120,00
029381/2006/M	GONZALEZ BARRON RUBEN	010815271	GIJON	O -2151-AV	14/06/2006	OCT 66 2-J	120,00
034261/2006/M	GONZALEZ BEDIA M ISABEL	009403960	OVIEDO	9178-BCK	13/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
032113/2006/M	GONZALEZ COLLADO ISABEL J	010857959	GIJON	O -9281-BX	28/06/2006	OCT 66 2-T	120,00
028520/2006/M	GONZALEZ CUESTA JOSE RAMON	010542986	SIERO	8316-BMS	08/06/2006	OCT 66 2-O	120,00
032458/2006/M	GONZALEZ CUETOS EMILIO	010539734	GIJON	O -4161-CC	07/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
032027/2006/M	GONZALEZ FERNANDEZ ENRIQUE	006568732	AVILA	5397-DZT	26/06/2006	OCT 66 2-N	120,00
020697/2006/M	GONZALEZ GARCIA RAFAEL	002525017	GIJON	M -6030-HC	01/05/2006	OCT 66 2-R	90,00
027891/2006/M	GONZALEZ GARCIA SECUNDINO	010882956	GIJON	O -2741-BV	25/05/2006	OCT 66 2-S B	90,00
028644/2006/M	GONZALEZ GOMEZ MARTA	020211077	EL ASTILLERO	S -1231-AL	11/06/2006	OCT 66 3-A	90,00
030741/2006/M	GONZALEZ GONZALEZ ALBERTO	010903177	GIJON	B -6054-LH	19/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
029688/2006/M	GONZALEZ LOPEZ SANTIAGO	009770345	LEON	8346-DJR	14/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
030701/2006/M	GONZALEZ MARTINEZ BEGOÑA	009358309	SIERO	6061-BCD	19/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
029169/2006/M	GONZALEZ MENENDEZ DANIEL RAMON	010856678	GIJON	3438-DKC	13/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
029170/2006/M	GONZALEZ MENENDEZ DANIEL RAMON	010856678	GIJON	5208-CYH	13/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
028508/2006/M	GONZALEZ REBOIRO BORJA PABLO	010877215	GIJON	O -9346-BD	09/06/2006	OCT 66 2-W	120,00
025016/2006/M	GONZALEZ RODRIGUEZ ROBERTO	071642224	GIJON	O -1319-AJ	15/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
021936/2006/M	GONZALEZ TEJIDO SERGIO	071886622	GIJON	9416-BVP	04/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
031153/2006/M	GUTIERREZ ALVAREZ RUBEN	071418980	GIJON	O -6016-BH	27/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
030650/2006/M	GUTIERREZ BLANCO JUAN	010838870	GIJON	VA-4238V	23/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
028338/2006/M	GUTIERREZ CAYETANO VANESA	080078990	LA ROCA DE LA SIERRA	8697-CFJ	08/06/2006	OCT 66 2-O	120,00
032060/2006/M	GUTIERREZ CAYETANO VANESA	080078990	LA ROCA DE LA SIERRA	8697-CFJ	26/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
021267/2006/M	GUTIERREZ MACIAS CATALINA	009150455	BADAJOS	9799-BPP	01/05/2006	OCT 66 2-R	90,00
025043/2006/M	GUZMAN RIVERA DIEGO RAUL	X3619230	OVIEDO	O -1799-BD	18/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
029211/2006/M	HERNANDEZ ALLER MARIA CONSUELO	010785190	GIJON	O -4268-CD	14/06/2006	OCT 97 2 D	90,00
030720/2006/M	HERNANDEZ GORORDO ARTURO	022747096	LEIOA	BI-6780-BY	17/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
028640/2006/M	HERNANDEZ NIETO JESUS	012326424	MEDINA DEL CAMPO	VA-0875-AG	11/06/2006	OCT 66 3-A	90,00
025657/2006/M	HERNANDEZ REYEZ FRANCISCO JAVIER	042850209	LAS PALMAS G C	6863-BCW	25/05/2006	OCT 8 3 B	120,00
030399/2006/M	HERRERO FERNANDEZ JOSE LUIS	031216820	GIJON	CA-3553-BJ	22/06/2006	OCT 8 3 B	120,00
031253/2006/M	HEVIA MARTINEZ CRISTINA	053538308	GIJON	O -7409-CF	29/06/2006	OCT 66 2-U	90,00
032606/2006/M	HEVIA MARTINEZ CRISTINA	053538308	GIJON	O -7409-CF	30/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030742/2006/M	HUERGA FERRERAS GONZALO	010868447	GIJON	TF-4429-AT	19/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030173/2006/M	IBAÑEZ FERNANDEZ OLAYA	053549050	GIJON	O -1343-BL	20/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
029281/2006/M	IBAÑEZ HERMOSO ROCIO	053528244	GIJON	O -2237-CC	15/06/2006	OCT 66 2-U	90,00
032129/2006/M	IGLESIAS CASTRO DE ANTONIO JAVIER	010851121	GIJON	0619-CHX	28/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
033145/2006/M	IGLESIAS GONZALEZ ENEDINA	010484309	GIJON	1615-CYF	09/07/2006	OCT 66 2-J	120,00
030753/2006/M	IGLESIAS SANZ M PILAR	009351291	GIJON	6141-DCF	17/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
030814/2006/M	IGLESIAS SANZ M PILAR	009351291	GIJON	6141-DCF	22/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
029243/2006/M	JIMENEZ AMADOR GREGORIO	071655843	OVIEDO	O -0262-BS	14/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
030299/2006/M	JIMENEZ JIMENEZ ANGEL	010798410	GIJON	O -9106-BK	21/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
022722/2006/M	JIMENEZ JIMENEZ MIGUEL	011409623	AVILES	O -1331-AH	10/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
029801/2006/M	JIMENEZ VELAZQUEZ ADRIAN	072498986	DONOSTIA	8916-BBF	12/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
027121/2006/M	JOAO CORREA FERNANDO	033421517	RIBERA DE ARRIBA	O -9045-AJ	04/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
030095/2006/M	JOYERA GONZALEZ JUAN CARLOS	011080031	GIJON	0697-CBX	20/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
021766/2006/M	JUANE RODRIGUEZ MARIA LARISA	010901129	LA OLIVA	O -0082-BU	04/05/2006	OCT 8 3 B	120,00
029208/2006/M	LABRA MUÑOZ PEDRO DANIEL	010786662	GIJON	O -1596-BT	14/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
031815/2006/M	LANDEIRA BEN CARLOS	053527118	GIJON	C -3256-BM	03/07/2006	OCT 66 2-T	120,00
020077/2006/M	LANZA GOMEZ FRANCISCO LUIS	072082822	SANTANDER	O -7522-AX	24/04/2006	OCT 66 2-R	90,00
029200/2006/M	LEDO CARDO MA DEL CARMEN	010858377	GIJON	O -0760-BD	13/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
030693/2006/M	LEON MORAN JUAN RAMON	009751377	GIJON	O -4814-BD	26/06/2006	OCT 66 2-T	120,00
032014/2006/M	LIU HUILI	X3705305	GIJON	6645-CZT	26/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
028317/2006/M	LLEDIAS BLANCO ESPERANZA	010765877	GIJON	O -3823-AV	09/06/2006	OCT 66 2-W	120,00

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
030663/2006/M	LLERA GONZALEZ EVA MARIA	010782701	GIJON	8783-DHH	23/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
031370/2006/M	LOBO PELAEZ JULIO MANUEL	010877565	GIJON	7514-BXS	26/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
032593/2006/M	LOPEZ ACEVEDO BLANCO FELIX MARIO	010606529	VILLAVICIOSA	5914-CDR	28/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
029557/2006/M	LOPEZ ALONSO ISRAEL	071886680	CASTRILLON	O -3172-CJ	18/06/2006	OCT 66 3-A	90,00
029527/2006/M	LOPEZ GALLEGO JOAQUIN	010565994	OVIEDO	M -8069-MJ	17/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
028696/2006/M	LOPEZ GASCON ELENA PALOMA	030425044	PUERTO CRUZ	CA-4950-AM	13/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
026681/2006/M	LOPEZ MAS PEDRO	019362786	VALENCIA	3572-BKH	01/06/2006	OCT 97 2-C A	120,00
034223/2006/M	LOPEZ NUÑEZ EMERIO JOSE	050045055	MADRID	O -4575-AX	10/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
029128/2006/M	LOPEZ RODRIGUEZ ALEJANDRA	053531253	GIJON	O -3320-BJ	13/06/2006	OCT 66 2-T	120,00
029667/2006/M	LOPEZ RODRIGUEZ GABINO	010907752	GIJON	8133-CXL	17/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
029831/2006/M	LOPEZ RODRIGUEZ JOSEFINA	032583592	CABANAS	6184-CDC	13/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
023809/2006/M	LOPEZ ROSADO ALMUDENA	010857386	GIJON	6587-CNH	11/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030747/2006/M	LOPEZ SOUSA JESUS ANGEL	016552639	OVIEDO	1684-BTD	19/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
023839/2006/M	LOURO ALEJANDRO ALFREDO	X4343684	GIJON	LU-4712V	12/05/2006	OCT 66 2-S B	90,00
028609/2006/M	LOZANO BARRUL FRANCISCO	009334205	GIJON	M -5474-MF	12/06/2006	OCT 66 2-V	120,00
032545/2006/M	MACHO CALVIN MANUEL	010893554	GIJON	O -7666-CF	27/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030476/2006/M	MACIAS HERNANDEZ MARTA	011775271	SALAMANCA	SA-7758V	19/06/2006	OCT 66 2-D	120,00
025197/2006/M	MANTECA GARCIA SILVIA	020219343	SANTANDER	O -1273-BU	23/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
029764/2006/M	MANTECA GARCIA SILVIA	020219343	SANTANDER	O -1273-BU	29/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
027936/2006/M	MANTECA GARCIA SILVIA	020219343	SANTANDER	O -1273-BU	25/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
027933/2006/M	MANTECA GARCIA SILVIA	020219343	SANTANDER	O -1273-BU	24/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
025979/2006/M	MARQUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	075391207	ECIJA	1218-BTF	24/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
028238/2006/M	MARQUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	075391207	ECIJA	1218-BTF	08/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
029803/2006/M	MARQUEZ RODRIGUEZ ANTONIO	075391207	ECIJA	1218-BTF	09/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032057/2006/M	MARTIN ANTONAYA PIÑERA JULIAN CARLOS	010847845	GIJON	O -9109-BP	26/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
022089/2006/M	MARTIN COSSIO MA ESTHER	013764827	MADRID	1233-CVB	04/05/2006	OCT 66 3-A	90,00
031193/2006/M	MARTIN GASPAR RUBEN ALBERTO	032886276	S MARTIN REY AURELIO	O -5020-AZ	27/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
022534/2006/M	MARTIN GONZALEZ ADORACION	009427182	OVIEDO	2856-CDP	09/05/2006	OCT 66 2-W	120,00
029816/2006/M	MARTIN GONZALEZ MARIA JESUS	010853489	GIJON	TF-2961-BV	14/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
029317/2006/M	MARTIN RODRIGUEZ JOSE LUIS	010793672	VILLAVICIOSA	1820-DYY	13/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
032233/2006/M	MARTINEZ CORDERO JAIME	010809283	GIJON	9625-BLH	03/07/2006	OCT 66 2-E	120,00
026996/2006/M	MARTINEZ CUETO JOSE ANTONIO	009573071	SIERO	O -3043-BV	04/06/2006	OCT 66 2-U	90,00
030591/2006/M	MARTINEZ FERNANDEZ PALOMA MARIA	011399730	CASTRILLON	6430-BZB	22/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
031018/2006/M	MARTINEZ MEIS ANTONIO	053530533	GIJON	9306-CTC	28/06/2006	OCT 101 2 C	90,00
032356/2006/M	MARTINEZ MULERO PRISCILA	053544869	GIJON	5017-CZM	06/07/2006	OCT 66 2-I	90,00
021648/2006/M	MATA AMEZ FELICIANO	009688208	GIJON	O -9228-AK	06/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
029817/2006/M	MATEOS MARTIN FELIPE	011061736	GIJON	4149-CSN	14/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
031320/2006/M	MAYOR MORALES ANA BELEN	053526676	GIJON	0237-DJX	24/06/2006	OCT 66 2-V	120,00
032502/2006/M	MEANA VIGIL JOSE ANGEL	010836220	GIJON	7752-DNM	07/07/2006	OCT 66 2-I	90,00
025114/2006/M	MEDIO BOZMEDIANO MARIA LUISA	010773157	GIJON	O -4821-BJ	19/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
034304/2006/M	MEJIDO FARPON JOSE RAMON	011006527	BEMBIBRE	9641-BTS	17/07/2006	OCT 66 2-I	90,00
030658/2006/M	MENDEZ AGUILAR JOSE EMILIO	053527559	OVIEDO	M -5417-TY	23/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
032336/2006/M	MENDOZA RAMON RAFAEL	009792635	LEON	O -9388-BU	05/07/2006	OCT 66 2-O	120,00
026978/2006/M	MENENDEZ ANTON RICARDO MARIO	003452712	MADRID	1339-CTT	31/05/2006	OCT 66 2-T	120,00
029284/2006/M	MENENDEZ GONZALEZ AQUILINO	010878695	GIJON	O -0097-CD	15/06/2006	OCT 66 3-A	90,00
031452/2006/M	MENENDEZ GONZALEZ AQUILINO	010878695	GIJON	O -0097-CD	26/06/2006	OCT 66 2-T	120,00
029336/2006/M	MENENDEZ MORAN SUAREZ SANTIAGO	010813399	GIJON	LU-0646J	14/06/2006	OCT 66 3-A	90,00
029861/2006/M	MENENDEZ MORAN SUAREZ SANTIAGO	010813399	GIJON	LU-0646J	15/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
034256/2006/M	MENENDEZ RIERA EVA MARIA	053509683	SIERO	7515-DKL	12/07/2006	OCT 66 2-O	120,00
030688/2006/M	MENENDEZ SANCHEZ FRANCISCO JAVIER	010798712	GIJON	O -4060-BG	26/06/2006	OCT 66 2-E	120,00
028518/2006/M	MERCADO MERCADO MANUEL	026223925	ALICANTE	A -0678-DT	08/06/2006	OCT 8 3 B	120,00
030133/2006/M	MEREDIZ VIDAL LUIS	010844060	GIJON	O -5933-BG	16/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
024221/2006/M	MIHALOVICS KATALIN	X3195400X	GIJON	O -2189-BH	17/05/2006	OCT 66 2-T	120,00
030388/2006/M	MINGUITO GARCIA JONATAN	010883916	GIJON	O -0313-BT	21/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
034291/2006/M	MOLINA FERNANDEZ MARIA CONCEPCION	010807574	GIJON	7963-DCL	17/07/2006	OCT 66 2-O	120,00
032533/2006/M	MONATO ABARCA ANTONIO JOSE	010896031	GIJON	O -0574-BG	26/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
023215/2006/M	MONTAVEZ LANGA BELEN	003119794	GIJON	3044-BVP	13/05/2006	OCT 66 2-T	120,00
025352/2006/M	MONTAVEZ LANGA BELEN	003119794	AZUQUECA DE HENARES	3044-BVP	23/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
032520/2006/M	MONTERO BERZOCANA MIGUEL	050677611	MADRID	4699-CJK	24/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
034206/2006/M	MONTERO VICENTE DIONISIO	010777920	GIJON	O -8688-BT	10/07/2006	OCT 66 2-O	120,00
028409/2006/M	MORAN CABAK PAOLA	071672313	OVIEDO	O -1169-BZ	08/06/2006	OCT 97 2 D	90,00
030534/2006/M	MORO CABRERA MIGUEL	053527551	GIJON	2751-DZL	22/06/2006	OCT 66 2-T	120,00
029826/2006/M	MOURELLE ALVAREZ M ANGELES	010898611	GIJON	3035-DLK	13/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030818/2006/M	MURADAS CAMIÑA HERMESINDA	034952828	PONTEVEDRA	PO-2627-BF	23/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
032659/2006/M	MURILLO ALCOBA MIGUEL ANGEL	010850375	GIJON	O -1351-BF	03/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
025722/2006/M	MUÑIZ AMELIBIA JOSE ANGEL	020175630	SANTURTZI	4882-CWP	28/05/2006	OCT 51 2	152,00
034280/2006/M	MUÑIZ COLINAS CARLOS IVAN	053533962	GIJON	6988-DZJ	17/07/2006	OCT 66 2-R	90,00

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
021577/2006/M	MUÑOZ RODRIGUEZ JULIO CESAR	010832479	GIJON	O -0232-AH	03/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
030717/2006/M	MUÑOZ VILLAVARDE JORGE	053543414	GIJON	O -5335-AW	19/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
031238/2006/M	MUÑOZ VILLAVARDE RUBEN GUILLERMO	010804991	GIJON	O -3185-CJ	24/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
029114/2006/M	MUÑOZ BARRON FRANCISCO MANUEL	010849777	GIJON	4509-BKY	14/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
032368/2006/M	NORIEGA GARCIA MIGUEL DELFIN	013701384	ARONA	O -8671-AU	06/07/2006	OCT 66 2-I	90,00
025076/2006/M	NORIEGA SANTOVEÑA GERARDO ANTONIO	071652251	GIJON	8257-CZL	17/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
028186/2006/M	NOVO NAVARRO JORGE MARIO	010813213	GIJON	B -7887-KY	06/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032581/2006/M	NOVO NAVARRO JORGE MARIO	010813213	GIJON	B -7887-KY	27/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
029006/2006/M	OCARIZ MEANA CRISTOBAL ANGEL	010874731	GIJON	6060-BGV	12/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
029970/2006/M	OCHOA CASTAÑON PABLO JOSE	010872091	GIJON	M -7508-YV	19/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
029828/2006/M	OLIVARES GONZALEZ ALEJANDRO	010878824	GIJON	O -8372-BK	13/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030641/2006/M	ORDIALES ALVAREZ JOSE LUIS	010807596	GIJON	1406-CVN	23/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
029231/2006/M	ORDIERES PIÑERA ELISEO	010788530	GIJON	6082-CHM	14/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
029830/2006/M	ORDOÑEZ FERNANDEZ CESAR	010877509	GIJON	1695-CPX	13/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
029154/2006/M	ORDOÑEZ MARCOS MARIA COVADONGA	071664905	GIJON	O -1570-CB	13/06/2006	OCT 66 2-O	120,00
030919/2006/M	PADILLA SOSA JOSE MELCHOR	042076275	GIJON	O -3114-CF	28/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
028166/2006/M	PADIN RODRIGUEZ FERNANDO	009384762	GIJON	O -5531-CD	05/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
029551/2006/M	PARDO PIÑERA JORGE MANUEL	010831352	GIJON	O -5488-CC	17/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
031375/2006/M	PAZOS GOMEZ MARIA CARMEN	011080250	GIJON	O -0992-CF	23/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
032346/2006/M	PAÑEDA RODRIGUEZ JOSE IGNACIO	010775440	GIJON	4961-CLT	05/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
026994/2006/M	PELAEZ DIAZ MA JESUS	053544076	GIJON	O -8162-AV	03/06/2006	OCT 66 2-T	120,00
028141/2006/M	PEREIRA ALVAREZ MA ARGENTINA	010820880	GIJON	6423-DLH	02/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032517/2006/M	PEREIRA CANO JOSE MANUEL	053534408	GIJON	M -1568-GM	24/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
022859/2006/M	PEREZ FERNANDEZ BORJA	071885626	GIJON	7848-DZC	11/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
032376/2006/M	PEREZ FERNANDEZ BORJA	071885626	GIJON	7848-DZC	06/07/2006	OCT 66 2-W	120,00
030278/2006/M	PEREZ GARCIA PATRICIA	053539641	GIJON	C -8205-BFW	21/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
031443/2006/M	PEREZ GARCIA RAFAEL	010548338	GIJON	O -0166-AT	24/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
021890/2006/M	PEREZ IGLESIAS VIDAL	010806395	GIJON	M -7429-MD	06/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
030673/2006/M	PEREZ PEREZ ARMANDO	010819716	GIJON	8454-DLW	23/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
030531/2006/M	PEREZ SANCHEZ CESAR	010776842	GIJON	0334-BWR	22/06/2006	OCT 66 2-D	120,00
031353/2006/M	PEREZ SOTO SECUNDINO	010875258	GIJON	5216-BFK	29/06/2006	OCT 66 2-W	120,00
032602/2006/M	PEREZ TOYOS AITOR	053555719	GIJON	4407-DWK	30/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032563/2006/M	PERMUY LORA MARIA CARMEN	010825491	GIJON	7733-DBT	28/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
022705/2006/M	PEÑA ALBARRACIN VIOLETA	011386254	AVILES	3066-BHL	11/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
029470/2006/M	PEÑA DELGADO JOSE MARIA	071260097	GIJON	O -4996-BZ	15/06/2006	OCT 66 2-U	90,00
021169/2006/M	PINZAS MIGUEL DE JUAN MANUEL J	036020479	NIGRAN	PO-2557-BN	30/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
031063/2006/M	PIQUERO PEREZ JOSE LUIS	053648251	GIJON	O -0279-CG	27/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
032323/2006/M	PIRE ABAITUA GERARDO M	050284855	GIJON	7041-DNM	04/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
032211/2006/M	PIS HERNANDEZ RUBEN	010889120	GIJON	O -8504-CD	03/07/2006	OCT 66 2-O	120,00
034266/2006/M	PIÑERA ESTRADA MIGUEL ANGEL	010543718	OVIEDO	SS-4974-AS	17/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
028630/2006/M	PRIETO BELTRAN MARIA JOSE	010868523	GIJON	O -7055-CF	10/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
029570/2006/M	PRIETO TAPIA MARIA	028725060	MAIRENA DEL ALJARAFE	8509-CVJ	18/06/2006	OCT 66 3-A	90,00
029989/2006/M	PUENTE DIAZ ALEJANDRO	071654811	SIERO	6575-DNP	18/06/2006	OCT 71 A	182,00
032631/2006/M	QUESADA CUETO RAUL	053536217	GIJON	3888-CJB	30/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
028225/2006/M	QUINTANA GONZALEZ JUAN CARLOS	011424772	AVILES	O -0399-BT	07/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030149/2006/M	RABANAL ARGUELLES IRENE	010864228	GIJON	O -8826-CC	13/06/2006	OCT 66 2-W	120,00
032306/2006/M	RAMOS SALUS YONATAN	053529499	GIJON	O -1754-CB	04/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
031310/2006/M	REA BAQUERO JOSE LUIS	010848291	GIJON	0510-BCX	29/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
025217/2006/M	REAL PEREZ MANUEL	010050665	CARRACEDELO	8423-BBH	24/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
032511/2006/M	REGUERA ALVAREZ MA ROSARIO J	010546332	OVIEDO	O -6884-BK	26/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
031103/2006/M	RELLAN POSO JESUS	010846117	GIJON	7605-BTS	25/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
028174/2006/M	REVUELTA LOPEZ BARBARA	010888514	GIJON	6129-CHY	06/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032519/2006/M	RIUS VILLALBA JOSE DAVID	050105448	GIJON	M -0121-MS	24/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032126/2006/M	RIVAS VEGA MARIA GLORIA	031805989	TARIFA	3810-DPS	28/06/2006	OCT 66 2-D	120,00
032570/2006/M	RIVERA COLLAZO NADIA	011445092	AVILES	O -5144-BU	28/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032623/2006/M	RIVERA COLLAZO NADIA	011445092	AVILES	O -5144-BU	30/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030893/2006/M	RIVERO VEGA JOSE MANUEL	010832035	OVIEDO	O -7600-BV	24/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
029194/2006/M	RODA SOLARES SERGIO	078904469	BILBAO	9158-BBD	13/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
021857/2006/M	RODIL PEREZ FERMIN	010824652	GIJON	4335-DLM	05/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
032590/2006/M	RODRIGUEZ ALONSO MARIA JESUS	010742400	GRANADA	6117-CPM	27/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
027341/2006/M	RODRIGUEZ ALVAREZ ANTONIO	053532443	GIJON	O -9169-AY	01/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
028608/2006/M	RODRIGUEZ CARBALLO ALBERTO	010577814	OVIEDO	O -8984-CH	11/06/2006	OCT 66 3-A	90,00
029272/2006/M	RODRIGUEZ FERNANDEZ ANDRES AVELINO	010821873	GIJON	1306-BJS	13/06/2006	OCT 66 3-A	90,00
028837/2006/M	RODRIGUEZ FERNANDEZ RAFAEL	010881529	GIJON	5999-DDW	11/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
032144/2006/M	RODRIGUEZ FRANCO EFREN FERMIN	053529030	GIJON	6841-DWG	28/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
034305/2006/M	RODRIGUEZ GARCIA ELISA	010899130	GIJON	O -9974-CJ	17/07/2006	OCT 66 2-I	90,00
030613/2006/M	RODRIGUEZ GOMEZ ISIDORO	010741820	GIJON	3019-DXG	23/06/2006	OCT 66 2-I	90,00

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
030716/2006/M	RODRIGUEZ MENENDEZ JOSE MANUEL	010774037	GIJON	3998-DRS	17/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032194/2006/M	RODRIGUEZ RODRIGUEZ ALBERTO AMADEO	010544968	GIJON	4968-CWM	03/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
029052/2006/M	RODRIGUEZ RUIDIAZ DIANA MARIA	032881857	GIJON	7951-DPF	13/06/2006	OCT 66 2-W	120,00
026364/2006/M	RODRIGUEZ TOBAL MA CONCEPCION	011964692	ZAMORA	O -0895-BW	29/05/2006	OCT 66 2-R	90,00
032412/2006/M	RODRIGUEZ VALLES ESTEBAN	010786053	GIJON	7007-DSB	06/07/2006	OCT 66 2-I	90,00
028168/2006/M	ROMAN VIDAL ANTONIO	011686362	ZAMORA	5534-CRT	05/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
031945/2006/M	ROYO ZARABOZO CRISTINA	009426004	OVIEDO	ZA-5843I	30/06/2006	OCT 66 2-T	120,00
030675/2006/M	RUBIERA GARCIA EMILIO ARTURO	010857805	GIJON	2200-DDT	23/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
032166/2006/M	RUIZ GONZALEZ JOSE RAMON	010479441	COLUNGA	O -2088-CH	28/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
031194/2006/M	RUIZ LEDEZMA MARINA	017675398	GIJON	O -9058-BC	27/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
030585/2006/M	SALAN IGLESIAS JOSE MANUEL	010838062	GIJON	O -7349-AY	22/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
032134/2006/M	SALINAS MARCILLO LUIS OSWALDO	X4017290	AVILES	7342-DRY	28/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
034317/2006/M	SALINAS MARCILLO LUIS OSWALDO	X4017290	AVILES	7342-DRY	17/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
032583/2006/M	SALINERO BLAZQUEZ JOSE MANUEL	010862556	GIJON	O -6436-BW	28/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030108/2006/M	SANCHEZ MARTINEZ MARCOS ANTONIO	010884486	GIJON	O -2099-CC	19/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
031227/2006/M	SANCHEZ SANCHEZ ISAAC	046890456	GIJON	2424-DVJ	26/06/2006	OCT 66 2-V	120,00
028591/2006/M	SANTOS RIESCO JOSE	009759815	SAN ANDRES RABANEDO	LE-8586-AC	11/06/2006	OCT 66 2-U	90,00
030498/2006/M	SANTOS ROMERO MA CONCEPCION	010877667	GIJON	1145-BXM	21/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
028224/2006/M	SARMIENTO GONZALEZ BELEN	010850928	GIJON	4183-CZB	07/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
032564/2006/M	SARMIENTO GONZALEZ BELEN	010850928	GIJON	4183-CZB	27/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
028431/2006/M	SEBASTIAN MARTIN ALEJANDRO	010897484	GIJON	O -7865-CD	11/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
032550/2006/M	SEGADO SANCHEZ ADOLFO DE LOS R	011408813	AVILES	0867-CDM	27/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032586/2006/M	SEGADO SANCHEZ ADOLFO DE LOS R	011408813	AVILES	0867-CDM	28/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
032849/2006/M	SINCHICO CANDO MARIA DOLORES	X5607040	LANGREO	4937-CKY	06/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
024461/2006/M	SIRGO NIETO MANUEL ANGEL	010774469	GIJON	3686-CJH	20/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
027800/2006/M	SOJO DOMINGUEZ ANTONIO	029751849	ZALAMEA LA REAL	B -7446-TG	07/06/2006	OCT 66 2-T	120,00
023594/2006/M	SOLIS GARCIA JAVIER	010883216	GIJON	C -1097-BRC	15/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
028086/2006/M	SORIA RUBIO CARMEN	019972727	GANDIA	V -2995-FD	01/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030764/2006/M	SORIA RUBIO CARMEN	019972727	GANDIA	V -2995-FD	20/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
028158/2006/M	SORIA RUBIO CARMEN	019972727	GANDIA	V -2995-FD	05/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030698/2006/M	SORIA RUBIO CARMEN	019972727	GANDIA	V -2995-FD	19/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
031461/2006/M	SOTO GARCIA MANUEL JUAN	009378144	A CORUÑA	3272-DLG	23/06/2006	OCT 66 2-O	120,00
032070/2006/M	SOTO PINTOS MANUEL	011072556	MIERES	O -5554-BF	26/06/2006	OCT 66 2-N	120,00
022472/2006/M	SUAREZ ALLER CRISTINA	053536853	GIJON	5849-CZW	08/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
028232/2006/M	SUAREZ ALLER SARA	053534412	GIJON	6549-DFL	07/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030702/2006/M	SUAREZ ALONSO ALFREDO	010895870	GIJON	3596-CSW	19/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030787/2006/M	SUAREZ BUELGA M DEL PILAR	032869743	GIJON	7802-DKP	20/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
032141/2006/M	SUAREZ CANGA ENRIQUE	010878008	GIJON	4160-BMG	28/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
026883/2006/M	SUAREZ CIENFUEGOS JESUS ALEJANDRO	010791535	GIJON	O -7373-AX	03/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
032308/2006/M	SUAREZ IGLESIAS JOSE MANUEL	010755595	MORCIN	O -1788-BX	04/07/2006	OCT 66 2-O	120,00
029841/2006/M	SUAREZ MENENDEZ JOSE AURELIO	010852442	GIJON	0751-DFX	13/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
028856/2006/M	SUAREZ ROJAS JESUS	001892065	MADRID	7439-CFX	12/06/2006	OCT 66 2-U	90,00
030671/2006/M	SUAREZ SANCHEZ RAFAEL	010846669	GIJON	3243-BYP	23/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
032402/2006/M	SUAREZ SANCHEZ RAFAEL	010846669	GIJON	3243-BYP	06/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
031915/2006/M	SUAREZ TORQUEMADA CARLOS OSCAR	001177782	GIJON	9805-BMK	30/06/2006	OCT 66 2-T	120,00
031545/2006/M	SUAREZ VEGA DE LA JUAN CARLOS	010869525	GIJON	O -3684-CH	02/07/2006	OCT 66 2-P	90,00
028106/2006/M	SUERO CALDEVILLA MARIA LORENA	053528973	GIJON	8561-BSJ	02/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
028445/2006/M	TEJEDOR LOPEZ CARLOS JAVIER	010899338	GIJON	6773-CXF	12/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
030733/2006/M	TEJON FERNANDEZ WENCESLAO	010736691	GIJON	O -0731-BV	17/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032202/2006/M	TERMENON RAMOS SUSANA	071505656	PONFERRADA	8805-CMX	03/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
026721/2006/M	TORRES BENZINA JORDI	046749600	BARCELONA	4939-CPF	02/06/2006	OCT 66 2-O	120,00
032055/2006/M	TRABANCO AMADO JOSE NICOLAS	010785763	GIJON	8662-DFY	26/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
025011/2006/M	TROBO MARTINEZ JOSE MIGUEL	009372358	VILLAVICIOSA	1689-BPZ	15/05/2006	OCT 66 2-S B	90,00
032524/2006/M	URIA CORRAL MIGUEL ANGEL	010832888	GIJON	M -8349-VC	24/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030458/2006/M	URIBE GAMON JOAQUIN	014956162	BILBAO	BI-0322-CL	15/06/2006	OCT 66 2-D	120,00
029097/2006/M	UZAL MANTEIGA JESUS	032789762	BETANZOS	C -4781-BM	14/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
029085/2006/M	VAGA GONZALEZ JOSE	010293396	OVIEDO	9028-CWS	14/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
028794/2006/M	VALDES GARCIA JOSE CARLOS	010810047	GIJON	O -5538-CJ	11/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032616/2006/M	VALDES SANCHEZ MANUEL	010887587	GIJON	4118-CZG	30/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
028399/2006/M	VALLINA NORA WILFREDO	053548136	GIJON	O -7026-BX	08/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
034217/2006/M	VAZQUEZ BLANCO AMADOR	033280180	GIJON	O -1483-BF	10/07/2006	OCT 66 2-O	120,00
030508/2006/M	VAZQUEZ FILGUEIRAS MARIA CARMEN	010783366	GIJON	6763-BTX	21/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
028596/2006/M	VAZQUEZ PATO JOSE MARIA	071610145	S MARTIN REY AURELIO	O -8234-AN	11/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
031190/2006/M	VEGA ARANGO ALONSO JESUS	053548114	GIJON	4231-CPM	25/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
032316/2006/M	VEGA BUSTO MANUEL	010802247	GIJON	O -4788-BY	04/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
028173/2006/M	VEGA GONZALEZ MANUEL ANGEL	010566723	OVIEDO	9040-CBG	06/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
034299/2006/M	VERDIN ARIAS MARIA CONCEPCION	010304734	OVIEDO	0778-DHN	17/07/2006	OCT 66 2-I	90,00

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
023720/2006/M	VICENTE RUIZ CARMEN MARIA	053037218	LEGANES	4899-CMS	09/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
028437/2006/M	VIGON COLLADO LUIS	010734775	GIJON	7638-CTP	12/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
034224/2006/M	VILA MOREDA ROSA MARIA	010818395	GIJON	O -8387-CG	10/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
031773/2006/M	VILARELLO MARTINEZ JOSE	010858502	GIJON	O -5874-CJ	30/06/2006	OCT 66 2-Q	182,00
026709/2006/M	VILLABRILLE SERRANO MARCO ANTONIO	010903781	GIJON	C -9801-BNG	31/05/2006	OCT 66 2-W	120,00
030583/2006/M	VILLACORTA RODRIGUEZ JULIO	071637596	OVIEDO	O -4845-AX	22/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
032419/2006/M	VILLACORTA RODRIGUEZ JULIO	071637596	OVIEDO	O -4845-AX	06/07/2006	OCT 66 2-I	90,00
032474/2006/M	VILLACORTA RODRIGUEZ JULIO	071637596	OVIEDO	O -4845-AX	07/07/2006	OCT 66 2-I	90,00
022385/2006/M	VILLAMARZO GOMEZ ALEJANDRA	009443042	GIJON	O -3266-BU	08/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
030554/2006/M	VILLAMARZO GOMEZ ALEJANDRA	009443042	GIJON	O -3266-BU	22/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
028365/2006/M	VILLAMARZO GOMEZ ALEJANDRA	009443042	GIJON	O -3266-BU	11/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
029799/2006/M	VILLANUEVA CUEVAS DAVID	053550068	GIJON	4322-BZN	09/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032340/2006/M	VIZCAINO EXPOSITO JOSE ANTONIO	010862272	GIJON	2478-BJL	05/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
023300/2006/M	YLLERA FILGUEIRA MARTA	051066386	ALCOBENDAS	2397-CJM	14/05/2006	OCT 66 2-O	120,00
028075/2006/M	ZAPICO FERNANDEZ M ELENA	006955476	SIERO	8066-CSP	01/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
028541/2006/M	ZARZUELA GIL M ISABEL	009354809	OVIEDO	4848-BNW	11/06/2006	OCT 66 2-P	90,00

En Gijón, a 29 de agosto de 2006.—La Jefa de Servicio de Gestión de Ingresos (P.D. Resolución de 30-9-1999).—14.392(1).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, el cual puede ser objeto de recusación conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a las personas físicas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y cuyos pagos, podrán hacerse efectivos con una reducción del 50% dentro del plazo de treinta días naturales, siguientes a la fecha de la presente notificación, haciéndole saber que, en caso de tratarse de una infracción que no conlleve la suspensión del permiso o licencia de conducir, dicho pago reducido implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los correspondientes recursos (art. único, apartado seis, de la Ley 17/2005, de 19 de julio, que modifica el art. 67.1 del Real Decreto 339/1990).

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) de este Ayun-

tamiento ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones o proponer pruebas, se dictarán las correspondientes Resoluciones Sancionadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

*Forma y lugar de pago:*

1. En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el Edificio Administrativo “Antigua Pescadería Municipal”, c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento “talón para destinatario”, epígrafe “texto”, el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/2002).

REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).

LMT: Ley 17/2005, de 19 julio, modificación de la LSV.

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
026393/2006/M	ALVAREZ SALA ALVAREZ M CARMEN	010535110	OVIEDO	6766-CYZ	30/05/2006	OCT 66 2-I	90,00
027777/2006/M	ALVAREZ GONZALEZ JOAQUIN	010532584	OVIEDO	O -9944-CG	01/06/2006	OCT 31 6	90,00
027967/2006/M	ALVAREZ PYS DIEGO	044430756	BEMBIBRE	6765-DYP	27/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
022896/2006/M	ANTOLI GIL CESAR	053042795	LEGANES	8580-DYL	11/05/2006	OCT 66 2-I	90,00
025088/2006/M	BELLOSO MORENO MOISES	012760381	BENIMAMET	4537-DLY	18/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
028209/2006/M	BERCIAL GARCIA M MONTERRAT	010786845	GIJON	8512-DRH	07/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
020586/2006/M	CABRIOTO GOMEZ SERGIO	075874451	ALGECIRAS	NA-9088-AG	25/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
023249/2006/M	CHAO BEDOYA JOSE MANUEL	010878723	GIJON	3853-BXL	14/05/2006	OCT 66 2-R	90,00
024469/2006/M	CHAO BEDOYA JOSE MANUEL	010878723	GIJON	3853-BXL	21/05/2006	OCT 66 2-R	90,00

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
029734/2006/M	CHEICK MENIRA JACOUB OULD	X3254159	GIJON	O -9199-AG	29/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
020006/2006/M	CORRALES MARTIN EZEQUIEL	09038345	TORREJON DE ARDON	7255-CSJ	15/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
028113/2006/M	COSTALES SAMPEDRO JORGE	010863599	GIJON	8443-DGD	03/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
028149/2006/M	COSTALES SAMPEDRO JORGE	010863599	GIJON	8443-DGD	05/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
020563/2006/M	CUERVO FERNANDEZ ELIAS	053780740	GIJON	O -2192-AS	24/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
020619/2006/M	CUERVO FERNANDEZ ELIAS	053780740	GIJON	O -2192-AS	25/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
020901/2006/M	CUERVO FERNANDEZ ELIAS	053780740	GIJON	O -2192-AS	28/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
020275/2006/M	DIAZ GONTAN ANGEL LUIS	009763365	LEON	8518-BYY	24/04/2006	OCT 66 2-I	90,00
023787/2006/M	DIAZ INGUANZO FRANCISCO M	010866458	GIJON	O -7700-CC	10/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
022267/2006/M	DIAZ URALDE GRACIA M	010897307	GIJON	5306-BYG	03/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
024174/2006/M	EL ABOUDI GONZALEZ JORDAN	053555604	GIJON	C -6061-BDH	17/05/2006	OCT 66 2-R	90,00
025327/2006/M	EROSTARBE ALACANO GERMAN	014590274	BILBAO	0848-DSZ	23/05/2006	OCT 66 2-R	90,00
015533/2006/M	FERNANDEZ GARCIA JAVIER	032874231	OVIEDO	6427-DXF	31/03/2006	OCT 66 2-R	90,00
028013/2006/M	FERNANDEZ GARCIA MARCOS	010860018	GIJON	8020-CKG	27/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
026541/2006/M	FERNANDEZ GRUEIRO RAMONA	010836735	GIJON	7874-DYH	29/05/2006	OCT 7 3	332,00
028416/2006/M	FERNANDEZ GRUEIRO RAMONA	010836735	GIJON	7874-DYH	29/05/2006	OCT 38 2 O	332,00
025618/2006/M	GARCIA DE LA TORRE REY FRANCISCO	016259023	VITORIA-GASTEIZ	1857-DSG	24/05/2006	OCT 66 2-T	120,00
031208/2006/M	GARCIA DONGIL RUBEN	053550123	GIJON	C -6514-BDC	28/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
025959/2006/M	GARCIA VELEZ LILIANA MARIA	X3662110	GIJON	0489-DMS	27/05/2006	OCT 66 2-R	90,00
023218/2006/M	GAVIN PEREZ JOAQUIN	052478837	LLUCMAYOR	3128-DTL	13/05/2006	OCT 66 2-T	120,00
028312/2006/M	GONZALEZ RIO DEL ALEJANDRO	010797183	GIJON	2841-CDD	09/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
025155/2006/M	GUINDOS MARCOS ANTONIO	071605855	GIJON	3254-DXB	23/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
021553/2006/M	GUTIERREZ GONZALEZ CARLOS JULIO	010870031	GIJON	3366-DSC	02/05/2006	OCT 66 2-U	90,00
023367/2006/M	GUTIERREZ GONZALEZ CARLOS JULIO	010870031	GIJON	3366-DSC	12/05/2006	OCT 66 2-U	90,00
022030/2006/M	GUTIERREZ GONZALEZ CARLOS JULIO	010870031	GIJON	3366-DSC	07/05/2006	OCT 66 2-U	90,00
024575/2006/M	HERNANDEZ CANOVAS RAUL	048478339	MURCIA	1057-CVF	17/05/2006	OCT 66 2-T	120,00
023750/2006/M	HERRERA LORENZO ROBERTO	030660050	BILBAO	6050-DYD	11/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
022778/2006/M	HUYVETTERS DIETER TD	003649901	MADRID	1474-DPF	12/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
020549/2006/M	LOPEZ PIÑERA PABLO	009423889	OVIEDO	0815-DVV	24/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
025690/2006/M	LOPEZ ROMERO RAMON ISAAC	011406186	OVIEDO	4755-DDC	25/05/2006	OCT 8 3 B	120,00
025223/2006/M	LOSADA CONDE JOSE	033837399	GIJON	3398-CBH	22/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
027400/2006/M	LUCAS ROIZ CARLOS	050843128	HUMANES DE MADRID	9619-CYZ	01/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
025134/2006/M	MIRANTES VALLINA LUIS	010858710	GIJON	3112-DYF	22/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
027871/2006/M	MIRANTES VALLINA LUIS	010858710	GIJON	3112-DYF	24/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
027874/2006/M	MIRANTES VALLINA LUIS	010858710	GIJON	3112-DYF	25/05/2006	OCT 66 2-S B	90,00
021848/2006/M	MORIEGA ALVAREZ JUAN ALBERTO	010525856	GIJON	O -0753-CH	06/05/2006	OCT 66 2-R	90,00
029322/2006/M	MOSQUEIRA DORREGO OSCAR LUIS	077594174	GIJON	1725-DZS	13/06/2006	OCT 66 2-T	120,00
027418/2006/M	MURADO RAMOS CARLOS	010790753	GIJON	9968-DNH	02/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
017363/2006/M	MUÑOZ MONTESERIN MARIANO	010799282	GIJON	9023-CSY	06/04/2006	OCT 66 2-U	90,00
020535/2006/M	MUÑOZ-MURILLO RODRIGUEZ GUILLERMO	010866053	GIJON	9404-CJN	22/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019784/2006/M	NICOLAS SAN MORENO JAVIER	001181692	MADRID	3150-DKC	22/04/2006	OCT 66 2-O	120,00
017976/2006/M	NIETO GUTIERREZ LORENA	005457241	MADRID	8119-DTC	17/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
023710/2006/M	PUERTO PEREZ JOSE MANUEL	071494815	MADRID	5799-BPZ	06/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
023361/2006/M	RAMOS CALOTO MARIA CRISTINA	011443741	AVILES	O -7949-BV	14/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
018049/2006/M	REY RODRIGUEZ ISMAEL	009389998	VIZCAYA	1383-DTH	15/04/2006	OCT 66 3-A	90,00
023008/2006/M	ROMERO CARRILLO FRANCISCO JAVI	010842890	GIJON	O -9016-AT	12/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
018147/2006/M	SANZ SILLA JESUS	051584241	MADRID	6200-CJN	13/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
024233/2006/M	SARDIÑA VALERO MAIA DOLORES	050843564	LAS ROZAS	2069-DWT	19/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
025543/2006/M	UBERO LOPEZ JULIO	022931366	CARTAGENA	9327-DJS	27/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
025540/2006/M	VEGA ARANGO ALONSO PABLO	010876904	GIJON	7875-DJV	27/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
023006/2006/M	VEGA ARTIME ANA	011411444	GIJON	3154-CJF	12/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
028220/2006/M	VEGA MONTES JUAN VICENTE	009395632	GIJON	8490-DDD	07/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
025170/2006/M	VILLALBA VEIRA IVAN	010902611	GIJON	9249-DDW	22/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
023798/2006/M	YAÑEZ ALVAREZ IGNACIO JOSE	010905938	GIJON	6367-DNV	11/05/2006	OCT 66 2-S B	90,00

En Gijón, a 29 de agosto de 2006.—La Jefa de Servicio de Gestión de Ingresos (P.D. Resolución de 30-9-1999).—14.392(2).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, el cual puede

ser objeto de recusación conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a las personas jurídicas titulares de los vehículos denunciados que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y cuyos pagos, podrán hacerse efectivos con una reducción del 50% en los quince días otorgados como plazo para la identificación del conductor.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) de este Ayuntamiento ante el cual se les requiere para que en el improrrogable plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, comunique a este órgano instructor el nombre, apellidos, DNI y domicilio del conductor del vehículo en la fecha de la denuncia, cuyo cumplimiento de esta obligación ha de ser veraz y advirtiéndole que el incumplimiento de dicho deber será sancionado como falta muy grave, de conformidad con lo establecido en el artículo 72.3 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, en su nueva redacción dada por la Ley 17/2005, de 19 de julio, lo que conlleva el sobreseimiento de las actuaciones efectuadas, iniciándose un nuevo procedimiento sancionador

como responsable de no identificar al conductor de la infracción, el titular del vehículo debidamente requerido para ello.

*Forma y lugar de pago:*

1. En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/2002).

REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).

LMT: Ley 17/2005, de 19 julio, modificación de la LSV.

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
027926/2006/M	AQUI HAY TORTILLA SLL	B3390623	GIJON	5386-CVT	24/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032541/2006/M	ARIDOS ECOLOGICOS SL	B3633989	PONTEVEDRA	8841-CHN	27/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032198/2006/M	ARTES DEMOL SL	B3385492	GIJON	4159-CDB	03/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
029374/2006/M	AS CULTURAL SIN ANIMO DE LUCRO EMAN DIFUS	G9502611	BILBAO	3981-CNV	13/06/2006	OCT 66 3-A	90,00
025711/2006/M	ASADOR CUATRO HORNOS S A L	A4884121	BILBAO	BI-8521-CN	24/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
030941/2006/M	AUTOBUSES LA PAMPLONESA S A	A3107401	ECHARRI	0698-DGK	24/06/2006	OCT 66 2-N	120,00
031040/2006/M	AUTOMATICOS CELTIA SA	A3380705	GIJON	O -5952-BV	23/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
029166/2006/M	AUTOS CLERIES SL	B2444672	BERCIANOS DEL PARAMO	9819-DKS	13/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
030472/2006/M	CENTROS J K SL	B3361197	GIJON	O -5311-CC	16/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
030473/2006/M	CENTROS J K SL	B3361197	GIJON	9751-BYY	16/06/2006	OCT 66 2-I	90,00
031528/2006/M	CERAMICAS AZULMAT ASTURIASS L	B3387884	GIJON	9621-BLH	30/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
023806/2006/M	CLAUDIA RODRIGUEZ, S.L.	B3386391	GIJON	7843-BYT	11/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032669/2006/M	CLAUDIA RODRIGUEZ, S.L.	B3386391	GIJON	7843-BYT	05/07/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032082/2006/M	DECORACIONES CALSAN S L	B3383733	GIJON	O -5873-CJ	27/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
032499/2006/M	E CRESPO S L	B3364523	GIJON	7415-CPW	07/07/2006	OCT 66 2-I	90,00
025001/2006/M	ERCOA INFORMATICA SL	B3385509	GIJON	1703-BXT	15/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
025177/2006/M	ESTENYA SL	B5913997	ARANJUEZ	M -1706-UB	22/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032397/2006/M	ESTRUCTURAS JUANBER S L	B3390347	GIJON	4837-DHK	06/07/2006	OCT 66 2-R	90,00
030750/2006/M	FACEU S L L	B3390501	GIJON	O -1571-CD	19/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
027858/2006/M	FER TRECOLA S L	B1574517	SANTIAGO	B -2340-OH	06/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
029822/2006/M	FER TRECOLA S L	B1574517	SANTIAGO	B -2340-OH	14/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
035319/2006/M	FOOD PROFESSIONAL S L L	B3387818	GIJON	6796-BGJ	28/07/2006	OCT 66 2-E	120,00
032071/2006/M	HERMABIS QUIMICOS SL	B3391751	GIJON	O -1833-CG	26/06/2006	OCT 66 2-N	120,00
027905/2006/M	IMCO INTERNACIONAL SPAIN SL	B3389212	GIJON	O -7928-BV	24/05/2006	OCT 66 2-S B	90,00
030600/2006/M	INSTRULABOR PROYECTOS E INSTALACIONES DE	B3385856	GIJON	4742-DZP	23/06/2006	OCT 66 2-O	120,00
027723/2006/M	IVRO DOSMIL CINCO SL	B3392674	GIJON	3954-DJW	05/06/2006	OCT 66 2-O	120,00
030773/2006/M	IVRO DOSMIL CINCO SL	B3392674	GIJON	3954-DJW	21/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
028744/2006/M	J M FUTBOL ASOCIADOS S L	B3384991	GIJON	4909-DYN	08/06/2006	OCT 45 2-A	152,00
032610/2006/M	JOYFER Y DOS MAS SL	B3391117	GIJON	O -5736-BH	30/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
024287/2006/M	MADERAS VIRGILIO PASCUAL SL	B3353472	OVIEDO	7771-BSK	21/05/2006	OCT 66 2-W	120,00
025409/2006/M	MADEROLAND SL	B7404089	MIERES	4190-BWW	23/05/2006	OCT 66 2-P	90,00
027023/2006/M	MANUFACTURAS RIGON S L	B3385925	GIJON	3050-DKZ	03/06/2006	OCT 66 2-U	90,00
026822/2006/M	OVETUS 2002 SL	B7409979	OVIEDO	4948-CBB	04/06/2006	OCT 66 2-U	90,00
027985/2006/M	PONTIZON S L	B3370326	GIJON	O -0214-BG	26/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
030683/2006/M	REDIT TO CASH S L	B3232292	OURENSE	1928-CXX	26/06/2006	OCT 66 2-T	120,00
027918/2006/M	REYDE SANCHOS S L	B3388966	GIJON	9832-CCW	24/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
032575/2006/M	REYDE SANCHOS S L	B3388966	GIJON	9832-CCW	27/06/2006	OCT 66 2-S A	90,00
027920/2006/M	REYDE SANCHOS S L	B3388966	GIJON	9832-CCW	25/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
028741/2006/M	SERVICIOS INFORMATICOS Y ADMINISTRATIVOS	B3322628	OVIEDO	O -1751-BG	08/06/2006	OCT 66 2-T	120,00
029836/2006/M	TERMOSALUD SL	B3377849	GIJON	1326-BJS	13/06/2006	OCT 66 2-S B	90,00
027391/2006/M	VEGA COMPRESORES Y MAQUINARIA SL	B3377833	GIJON	2717-BFL	01/06/2006	OCT 66 2-R	90,00
027749/2006/M	VINOS LA PAJERA SA	A3368200	GIJON	0139-BYV	05/06/2006	OCT 66 2-T	120,00

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, el cual puede ser objeto de recusación conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a las personas jurídicas denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar, y cuyos pagos, podrán hacerse efectivos con una reducción del 50% dentro del plazo de treinta días naturales, siguientes a la fecha de la presente notificación, haciéndole saber que dicho pago reducido implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa y sin perjuicio de la posibilidad de interponer los correspondientes recursos (art. único, apartado seis, de la Ley 17/2005, de 19 de julio, que modifica el art. 67.1 del Real Decreto 339/1990).

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) de este Ayuntamiento ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito

lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones o proponer pruebas, se dictarán las correspondientes Resoluciones Sancionadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

*Forma y lugar de pago:*

1. En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/2002).

REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).

LMT: Ley 17/2005, de 19 julio, modificación de la LSV.

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
002444/2006/M	ANCAPA SERVICIOS AUXILIARES A LA INDUSTRIA	B6117203	CASTELLAR DEL VALLES	8870-BXH	11/05/2006	OCT 114.3	450,00
013229/2006/M	ASADOR CUATRO HORNO S A L	A4884121	BILBAO	BI-8521-CN	03/07/2006	OCT 114.3	450,00
008616/2006/M	ASISTENCIAS TECNICAS Y SERVICIOS GEOLOGIC	B3355689	GIJON	5157-DWC	17/04/2006	OCT 114.3	450,00
009133/2006/M	CLAUDIA RODRIGUEZ S L	B3386391	GIJON	7843-BYT	24/05/2006	OCT 114.3	450,00
014972/2006/M	CLAUDIA RODRIGUEZ S L	B3386391	GIJON	7843-BYT	03/07/2006	OCT 114.3	450,00
010772/2006/M	CLAUDIA RODRIGUEZ, S.L.	B3386391	GIJON	7843-BYT	24/05/2006	OCT 114.3	450,00
012092/2006/M	CONSTRUCCIONES GALAICO PORTUGUES S L	B3231193	OURENSE	7856-CVV	14/06/2006	OCT 114.3	450,00
012186/2006/M	DELTA SERICO BRG SL	B4371713	DELTEBRE	6344-CVM	03/07/2006	OCT 114.3	450,00
009832/2006/M	DINSA OBRAS Y CONTRATAS SL	B3390227	GIJON	O-0606-BV	17/04/2006	OCT 114.3	450,00
016494/2006/M	FABRICA DE PERSIANAS METALICAS Y CIERRES	B3361403	GIJON	1444-BMX	27/05/2006	OCT 114.3	450,00
010126/2006/M	FONTUR SL	B3338262	LAVIANA	O-0548-CD	14/06/2006	OCT 114.3	450,00
013533/2006/M	HERMANOS L A HIRIART ASOCIADOS SL	B3385823	GIJON	4858-DKP	14/06/2006	OCT 114.3	450,00
016286/2006/M	HERMANOS L A HIRIART ASOCIADOS SL	B3385823	GIJON	4858-DKP	03/07/2006	OCT 114.3	450,00
015002/2006/M	IMCO INTERNACIONAL SPAIN SL	B3389212	GIJON	O-7928-BV	03/07/2006	OCT 114.3	450,00
018641/2006/M	INGENIERIA Y APLICACIONES DE PAVIMENTOS S	B3389336	GIJON	4928-CKM	09/06/2006	OCT 114.3	450,00
013923/2006/M	JOYFER Y DOS MAS SL	B3391117	GIJON	O-5736-BH	20/05/2006	OCT 114.3	450,00
017970/2006/M	MENSAJEROS RAP Y SEG SL	B9705368	GANDIA	8460-DXT	12/06/2006	OCT 114.3	450,00
018774/2006/M	MONTEVIL MOTOR	B3388824	GIJON	O-4186-BY	12/06/2006	OCT 114.3	450,00
007246/2006/M	NOVO BOROÑA S A	A3202956	ALLARIZ	OU-7817L	24/05/2006	OCT 114.3	450,00
016456/2006/M	NOVO BOROÑA S A	A3202956	ALLARIZ	OU-7817L	03/07/2006	OCT 114.3	450,00
007904/2006/M	NOVO BOROÑA S A	A3202956	ALLARIZ	OU-7817L	24/05/2006	OCT 114.3	450,00
010909/2006/M	REDIT TO CASH S L	B3232292	OURENSE	1928-CXX	14/06/2006	OCT 114.3	450,00
013138/2006/M	SANTIAGO S XXI S L	B3183668	PAMPLONA	BI-2156-CL	14/06/2006	OCT 114.3	450,00
001827/2006/M	TARIMAS SIDNEY SL	B6264628	BARCELONA	4629-BSZ	11/05/2006	OCT 114.3	450,00
010546/2006/M	UTILES Y MAQUINAS RAMN SL	B3377059	GIJON	O-7217-CC	03/07/2006	OCT 114.3	450,00

En Gijón, a 29 de agosto de 2006.—La Jefa de Servicio de Gestión de Ingresos (P.D. Resolución de 30-9-1999).—14.392(4).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de

1992), se hace pública notificación de las propuestas de resolución recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mis-

mos, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) de este Ayuntamiento ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias con vista del expediente y audiencia al interesado si así lo estima oportuno.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/2002).

REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).

LMT: Ley 17/2005, de 19 julio, modificación de la LSV.

*Forma y lugar de pago:*

1. En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
029423/2006/M	ALBIÑANA LOPEZ TERESA M	013777324	GIJON	9087-BFS	07/06/2006	OCT 66 2-O	120,00
016407/2006/M	ANDALUZ CASTRO DIEGO	070073546	SOTO DEL REAL	1240-DRC	01/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
015686/2006/M	FERNANDEZ MUELA MANUEL ESTEBAN	010880753	GIJON	9641-DWB	29/03/2006	OCT 8 3 B	120,00
027438/2006/M	GARCIA DARAS PELAYO	053534991	GIJON	0069-DPT	29/05/2006	OCT 38 2 P	392,00
021220/2006/M	GONZALEZ GONZALEZ FELIX	009401603	OVIEDO	3662-BHF	29/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
028539/2006/M	GRANDA ARRANZ FRANCISCO JAVIER	005285197	GIJON	4785-CBS	11/06/2006	OCT 66 2-P	90,00
019396/2006/M	LLANEZ GARCIA VICENTE JESUS	009375512	OVIEDO	3505-BHP	08/04/2006	OCT 66 2-S A	90,00
022168/2006/M	LLANEZ GARCIA VICENTE JESUS	009375512	OVIEDO	3505-BHP	28/04/2006	OCT 66 2-S B	90,00
024965/2006/M	SOLIS FERNANDEZ DAVID	010896355	GIJON	5287-CPJ	19/05/2006	OCT 31 2-3	90,00
017243/2006/M	VALLE MADRUGA M JESUS	010860791	GIJON	5904-BSH	10/04/2006	OCT 66 3-A	90,00

En Gijón, a 29 de agosto de 2006.—La Jefa de la Sección de Tasas y Otros Ingresos (P.D. Resolución de 30-9-1999).—14.392(5).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictada por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Las sanciones impuestas en dichas resoluciones deberán hacerse efectivas dentro de los quince días siguientes a la fecha de su firmeza administrativa (un mes después de la notificación de la resolución sancionadora, salvo que se interponga recurso contra la misma). Transcurridos los cuales sin haberla satisfecho, se exigirá por vía ejecutiva, según disponga el artículo 21 del Reglamento del Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, aprobado por R.D. 320/1994, de 25 de febrero, incrementada con el recargo de apremio y en su caso, los correspondientes intereses de demora.

Contra estas Resoluciones puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en plazo de un mes desde su notificación, que se entenderá desestimada por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique su resolución. Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente

de la notificación del acuerdo resolutorio y, contra la resolución tácita, en el de seis meses a contar desde el siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local y art. 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y art. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

*Forma y lugar de pago:*

1. En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente y matrícula.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/2002).

REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).

LMT: Ley 17/2005, de 19 julio, modificación de la LSV.

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
013652/2006/M	ABELLA PAYA DANIEL DARWIN	014308897	POZUELO DE ALARCON	M -3421-MS	04/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
011519/2006/M	ABOL ALVAREZ MARIA D	010562789	GIJON	1668-BTW	06/03/2006	OCT 38 2 O	332,00
004865/2006/M	ALVAREZ ALONSO FELIPE	053544985	GIJON	O -9119-BV	25/01/2006	OCT 66 2-U	90,00
005411/2006/M	ALVAREZ ALONSO MAXIMILIANO	032879145	LANGREO	O -5021-BZ	23/01/2006	OCT 66 2-S A	90,00
010491/2006/M	ALVAREZ GARRIDO MARIA CARMEN	053543991	GIJON	O -6515-CJ	01/03/2006	OCT 66 2-V	120,00
013481/2006/M	ALVAREZ RODRIGUEZ PEDRO ENRIQUE	010889904	GIJON	O -7635-BD	01/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
019347/2006/M	BUSTAMANTE MORENO CARLOS	001589940	MADRID	M -4495-UM	18/03/2006	OCT 66 1-P	60,00
023758/2006/M	CARREÑO VILLARES SEGUNDO	010873235	GIJON	0573-DXS	11/05/2006	OCT 66 2-S A	90,00
011206/2006/M	CARTON GASCON GERARDO	002894488	MADRID	O -2012-BV	05/03/2006	OCT 66 2-C A	120,00
009667/2006/M	CUETO MEANA CELESTINO	010717337	GIJON	2211-CCR	26/02/2006	OCT 66 2-U	90,00
014380/2006/M	DELGADO ORTEGA LEONARDO	011441692	AVILES	3360-DMX	24/03/2006	OCT 97 2-C A	120,00
010436/2006/M	DIAZ FLOREZ RUBEN	071654636	OVIEDO	5431-DBX	28/02/2006	OCT 9 1-A B	452,00
047650/2005/M	ESQUIBEL GARCIA JON IKER	053676519	GIJON	C -9951-BKG	19/11/2005	OCT 10 1 A	90,00
011254/2006/M	ESTAÑ GONZALEZ DIEGO JOSE	053533613	GIJON	C -5350-BKP	02/03/2006	OCT 7 1 A	182,00
019675/2006/M	FALCO SERRANO MARIA	048563601	GIJON	0803-CWH	21/04/2006	OCT 66 2-I	90,00
012707/2006/M	FERNANDEZ ANTON MIGUEL ANGEL	053531911	GIJON	C -8409-BLD	13/03/2006	OCT 7 2 A	120,00
007338/2006/M	FERNANDEZ IGLESIAS EMILIO MANUEL	010888317	GIJON	O -7555-BU	10/02/2006	OCT 66 2-U	90,00
027518/2006/M	FOMBELLA ALVAREZ MIGUEL	071894562	CUDILLERO	O -1784-CH	19/05/2006	OCT 38 2 O	332,00
013455/2006/M	GARCIA GARCIA JOSE ALBERTO	010602806	SIERO	O -8787-CH	13/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
006891/2006/M	GARCIA GONZALEZ CONSTANTINO	011434272	GOZON	O -4130-BB	08/02/2006	OCT 66 2-W	120,00
011501/2006/M	GARCIA GONZALEZ CONSTANTINO	011434272	GOZON	O -4130-BB	07/03/2006	OCT 66 2-T	120,00
016239/2006/M	GARCIA MENENDEZ JUAN CARLOS	010782818	GIJON	7254-BXW	31/03/2006	OCT 38 2 N	182,00
015913/2006/M	GOMEZ GONZALEZ DIEGO	009437378	OVIEDO	9053-CXS	01/04/2006	OCT 38 2 O	332,00
012726/2006/M	GONZALEZ ALVAREZ CARMEN PAZ	010759787	COLUNGA	O -0003-BK	14/03/2006	OCT 66 2-P	90,00
012576/2006/M	GONZALEZ GONZALEZ NATALIA	009429530	AVILES	7276-BSS	12/03/2006	OCT 97 2 D	90,00
008489/2006/M	GONZALEZ VICENTE ESTELA	010876100	GIJON	9298-CKZ	16/02/2006	OCT 66 2-W	120,00
013490/2006/M	GUTIERREZ COLOMER BORG CRISTINA	045567268	TORREVIEJA	1700-CNR	02/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
005420/2006/M	GUTIERREZ GONZALEZ JUANA	010748748	GIJON	O -6184-BG	23/01/2006	OCT 66 2-S A	90,00
047966/2005/M	IÑIGUEZ VIDEO SISTEMAS SL	B3368522	GIJON	2080-BCC	23/02/2006	OCT 114 3	450,00
010740/2006/M	JIMENEZ PINO DEL CARMEN	050749486	MADRID	3965-DPG	23/02/2006	OCT 66 2-S A	90,00
014403/2006/M	JIMENEZ RAMIREZ ISMAEL	009395000	VALLINIELLO - AVILES	M -6361-SV	24/03/2006	OCT 97 2 D	90,00
014778/2006/M	LOBATO VALDUEZA GERARDO	071549360	BENAVIDES	LE-0322Z	06/03/2006	OCT 97 2 D	90,00
007797/2006/M	LOPEZ RODRIGUEZ JOSEFINA	032583592	CABANAS	6184-CDC	03/02/2006	OCT 66 2-S A	90,00
012362/2006/M	LOREDO VIDAL PLACIDO	077596211	RIBADEO	5470-CDW	10/03/2006	OCT 66 2-R	90,00
014518/2006/M	MARTINEZ CASTRO NESTOR ADOLFO	X5591265	MADRID	M -8885-UZ	26/03/2006	OCT 8 3 B	120,00
005583/2006/M	MONTES VIGIL CARMEN NATALIA	053526092	GIJON	O -9843-BY	05/02/2006	OCT 66 2-R	90,00
005021/2006/M	MONTOYA CARPIO CARLOS ANDRES	X3800353	GIJON	O -5821-AV	26/01/2006	OCT 66 2-I	90,00
014802/2006/M	NAJAR HEHRY ANGEL	043088858	BARCELONA	B -2944-VJ	20/03/2006	OCT 66 2-R	90,00
004409/2006/M	NASCIMENTO PINTO M FATIMA	053541570	GIJON	O -0556-BD	29/01/2006	OCT 66 2-R	90,00
005961/2006/M	NOVOA CENTENO MA ENCARNACION	010854194	GIJON	3305-DPK	01/02/2006	OCT 66 2-I	90,00
015715/2006/M	PALACIO PALACIO JOSE ANGEL	010804569	GIJON	O -4340-CG	01/04/2006	OCT 66 2-P	90,00
023232/2006/M	PEREZ FERNANDEZ YOLANDA	010904935	GIJON	5044-CRZ	12/05/2006	OCT 8 3 B	120,00
011185/2006/M	PEREZ GARCIA SANTIAGO	010844660	GIJON	O 8970 CH	04/03/2006	OCT 9 1-A B	452,00
013772/2006/M	PEREZ LOZAO MACIAS JOSE LUIS	011384076	AVILES	6084-CLF	14/03/2006	OCT 66 2-S B	90,00
020890/2006/M	PISA BORJA FRANCISCO	012895871	GIJON	O -6091-CG	29/04/2006	OCT 66 2-T	120,00
011873/2006/M	PORTOLA FERNANDEZ FRANCISCO ANTONIO	036134796	VIGO	0860-DHB	08/03/2006	OCT 8 3 B	120,00
015260/2006/M	POZUECO FERNANDEZ JOSE MARIA	076950200	GIJON	O -4363-BZ	28/03/2006	OCT 66 2-W	120,00
013244/2006/M	PRIETO RODRIGUEZ DANIEL	072090337	POTES	O -2382-BV	17/03/2006	OCT 97 2 D	90,00
003150/2006/M	RAPOSO RUIZ MIGUEL ANGEL	010768114	GIJON	4756-BFZ	19/01/2006	OCT 84 2-1 A-A	120,00
020646/2006/M	REA BAQUERO M ISABEL	010847824	GIJON	6969-CJR	27/04/2006	OCT 66 2-U	90,00
012849/2006/M	REVUELTO GONZALEZ EDUARDO	050170137	FUENLABRADA	M -0815-YS	07/03/2006	OCT 31 2-3	90,00
013709/2006/M	RODIÑO DOMINGUEZ MARIA JESUS	035434385	GIJON	O -0100-BV	07/03/2006	OCT 66 2-S A	90,00
012451/2006/M	RODRIGUEZ MARTINEZ ANTONIO	045302229	ALICANTE	9158-DBR	12/03/2006	OCT 9 1-A B	452,00
005208/2006/M	ROMERO SUAREZ ENRIQUE	076943734	GIJON	O -7598-AD	30/01/2006	OCT 66 2-T	120,00
009423/2006/M	SAN TELESFORO NAVARRO JUAN JOSE	005267887	MADRID	M -7879-YK	24/02/2006	OCT 97 2-C A	120,00
013314/2006/M	TURRADO FERNANDEZ OLIVERIO	010890453	GIJON	4139-DWL	18/03/2006	OCT 66 2-W	120,00
010620/2006/M	VILLA FUENTE DE LA MANUEL	071643184	SIERO	5367-BBL	01/03/2006	OCT 38 2 O	332,00
013461/2006/M	YAÑEZ AGRA JUAN CARLOS	003767898	MADRID	5436-DBC	13/03/2006	OCT 8 3 B	120,00

En Gijón, a 29 de agosto de 2006.—El Concejal Delegado (firma delegada s/resolución de 2-2-2004).—14.392(6).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictada por la autoridad sancionadora, y cuyas sanciones han sido abonadas anticipadamente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en plazo de un mes desde su notificación, que se entenderá desestimada por el transcurso de un mes desde la interposición sin que se notifique resolución. Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juz-

gado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio y, contra la resolución tácita, en el de seis meses a contar desde el siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y art. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/2002).

REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).

LMT: Ley 17/2005, de 19 julio, modificación de la LSV.

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
010469/2006/M	ALONSO QUIROGA JOSE LUIS	010530533	GIJON	O-0623-BU	01/03/2006	OCT 38 2 O	0
024243/2006/M	CALVO SUAREZ GERARDO	010878888	GIJON	O-4252-CF	19/05/2006	OCT 38 2 O	0
027439/2006/M	CORRAL AMAGO RAFAEL	010838715	GIJON	0776-DJL	29/05/2006	OCT 38 2 O	0
024241/2006/M	COSTALES BUZNEGO AURELIO	010829643	GIJON	0604-CMV	19/05/2006	OCT 38 2 O	0
023430/2006/M	FERNANDEZ CORRAL JUAN JOSE	076945515	CASO	O-6705-BS	17/05/2006	OCT 9 1-A B	0
017848/2006/M	FERNANDEZ LOBATO JAVIER	011063658	MADRID	M-6711-TM	03/04/2006	OCT 38 2 O	0
020473/2006/M	GARCIA ALVAREZ JOSE ANTONIO	053525586	GIJON	O-2712-CH	26/04/2006	OCT 38 2 O	0
022012/2006/M	LOPEZ GONZALEZ MANUEL	071836131	GIJON	O-9328-CF	06/05/2006	OCT 38 2 O	0
022755/2006/M	LORENZO GONZALEZ MONTSERRAT	011402573	GIJON	4931-BNW	10/05/2006	OCT 38 2 O	0
023160/2006/M	MENENDEZ ALVAREZ BARBARA	053548044	GIJON	C-1437-BRK	13/05/2006	OCT 9 1-A B	0
023153/2006/M	NAVES ANTUÑA HONORIO	010604476	GIJON	5542-CHJ	12/05/2006	OCT 38 2 O	0
022447/2006/M	PENIN GARCIA FRANCISCO JAVIER	011417055	GIJON	O-8454-BX	09/05/2006	OCT 38 2 O	0
024672/2006/M	PUENTE MENENDEZ MARIA JOSE	010832184	GIJON	7212-BXB	21/05/2006	OCT 9 1-A B	0
014351/2006/M	RAMOS SALUS YONATAN	053529499	GIJON	7830-DDD	25/03/2006	OCT 9 1-A A	0
015250/2006/M	ROBLES MARTIN FRANCISCO	013711915	GIJON	O-0732-AT	28/03/2006	OCT 38 2 O	0
024367/2006/M	RODRIGUEZ CAMPA JUAN	010907232	GIJON	5851-BYK	18/05/2006	OCT 9 1-A B	0
024673/2006/M	SERRANO VILLAR VICTOR JOSE	010540015	GIJON	O-7045-CF	17/05/2006	OCT 38 2 O	0

En Gijón, a 29 de agosto de 2006.—El Concejal Delegado (firma delegada s/resolución de 2-2-2004).—14.392(7).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes que se indican, dictadas por la autoridad competente, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

OCT: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/2002).

REC: Reglamento General de Circulación (21/11/2003).

LMT: Ley 17/2005, de 19 julio, modificación de la LSV.

Contra estas Resoluciones que ponen fin a la vía administrativa podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la presente notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, conforme disponen los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, en relación con el artículo 25 de la misma. Las multas podrán ser abonadas dentro de los 15 días siguientes al de la publicación del presente. Transcurridos los cuales sin haberlas satisfecho, se exigirán en vía ejecutiva.

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
015249/2005/M	ARROJO VALDES M BELEN	010522608	GIJON	4674-CLC	12/04/2005	OCT 8 3 B	91,00
009193/2005/M	BUSTO PRENDES JAVIER	010896703	GIJON	O-0960-CB	30/05/2005	OCT 114 3	300,00
014853/2005/M	LUEJE GARCIA JOSE JAVIER	010831461	GIJON	2562-BXR	08/04/2005	OCT 31 6	91,00
014576/2005/M	RICO MORTERA BRUNO	010906005	GIJON	0273-DFZ	07/04/2005	OCT 66 2-W	120,00

En Gijón, a 29 de agosto de 2006.—El Concejal Delegado (firma delegada s/resolución de 2-2-2004).—14.392(8).

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, el cual puede ser objeto de recusación conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) de este Ayuntamiento ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Transcurrido dicho pla-

zo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones o proponer pruebas, se dictarán las correspondientes Resoluciones Sancionadoras, de conformidad con lo dispuesto en el art. 13.2 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora (R.D. 1398/93, de 4 de agosto).

*Forma y lugar de pago:*

1. En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente.

LEP: Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

LRE: Ley de Residuos.

LSC: Ley de Seguridad Ciudadana.

OMA: Ordenanza Municipal de Animales de Compañía.

OMH: Ordenanza Municipal de Terrazas.

OML: Ordenanza Municipal de Limpieza.

OMT: Ordenanza Municipal de Transporte Escolar Urbano.

OTR: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/02).

RAR: Reglamento de Armas.

TAP: Ley de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

VAM: Ley sobre Prohibición de Venta de Alcohol a Menores de 16 años.

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
033384/2006/M	ALVAREZ SANCHEZ MANUEL	053534224	GIJON		02/07/2006	LSC 26 I	90,00
034199/2006/M	ANTUÑA RODRIGUEZ FRANCISCO	010767519	GIJON		07/07/2006	OMH 37 2	300,00
033394/2006/M	ARBOMES ESANDI ANDER	072683417	PAMPLONA		26/06/2006	LSC 26 I	90,00
033364/2006/M	BZDYL TOMAZ	X6348076	MADRID		24/06/2006	LSC 25 I	302,00
029898/2006/M	CORRAL GARCIA RAUL	053554115	GIJON		16/06/2006	LSC 25 I	302,00
029712/2006/M	GARCIA PEREZ BENILDE	011281827	VILLAYON	O -3763-AK	17/06/2006	LRE 34 3 B	302,00
034344/2006/M	GUAJAN OTAVALO LUIS ALBERTO	X6109710	ALCOBENDAS		09/07/2006	LSC 26 H	90,00
029721/2006/M	GUTIERREZ CELORIO HECTOR	009446998	GIJON		10/05/2006	LSC 26 I	90,00
033354/2006/M	LORENCEZ RODRIGUEZ MATIAS	009363359	GIJON	O -1701-BD	18/06/2006	LRE 34 3 B	302,00
025437/2006/M	LOSADA JIMENEZ SILVIA	010856418	GIJON		23/05/2006	TAP 13 2 D	302,00
033383/2006/M	MARIN TOSCANA IVAN	053558445	GIJON		02/07/2006	LSC 26 I	90,00
036540/2006/M	MONTOTO SUAREZ IGNACIO	010896858	GIJON		15/07/2006	LSC 26 I	90,00
033368/2006/M	MORAN VIÑUELA JUAN CARLOS	011435422	AVILES		24/06/2006	LSC 25 I	302,00
037066/2006/M	PELAEZ DIAZ PILAR	010895300	GIJON		21/07/2006	LSC 26 I	90,00
036310/2006/M	RODRIGUEZ SANCHEZ LUIS ANGEL	010862925	GIJON		02/07/2006	TAP 13 2 D	302,00
033386/2006/M	TORRE DE LA GARCIA VICTOR MANUEL	010893849	GIJON		26/06/2006	LSC 26 I	90,00
036543/2006/M	URBINA RUBIO RANGEL EDUARDO	071680289	OVIEDO		17/07/2006	LSC 26 I	90,00
033369/2006/M	VALDES VARGAS SANTIAGO	076951169	LANGREO		26/06/2006	LSC 26 I	90,00
036317/2006/M	VALERO BORREGO EDUARDO	053531981	GIJON		14/07/2006	LSC 25 I	302,00
033392/2006/M	VALLINA MARGOLLES ALEJANDRO	053552104	GIJON		22/06/2006	LSC 26 I	90,00

En Gijón, a 29 de agosto de 2006.—La Jefa de Servicio de Gestión de Ingresos.—14.392(9).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de denuncia de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, el cual puede ser objeto de recusación conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a las

personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) de este Ayuntamiento ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, den-

tro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

*Forma y lugar de pago:*

1. En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, número 2.

LEP: Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
034334/2006/M	FERNANDEZ MERA MARIA TERESA	016598305	GIJON		08/07/2006	LEP 21 3 C	600,00
036307/2006/M	TRIENTE GIJON SL	B3392288	GIJON		01/07/2006	LEP 21 2 C	500,00
036308/2006/M	VILLAR VALLIN M ANTONIA	010832089	GIJON		25/06/2006	LEP 21 2 B	400,00

En Gijón, a 29 de agosto de 2006.—La Jefa de Servicio de Gestión de Ingresos.—14.392(10).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de las propuestas de resolución recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Jefatura del Servicio de Gestión de Ingresos del Ayuntamiento de Gijón, órgano instructor de los mismos, el cual puede ser objeto de recusación conforme a lo dispuesto en el art. 29 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en el Negociado de Sanciones (Servicio de Gestión de Ingresos) de este Ayuntamiento ante el cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, den-

LEP: Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

N.º expediente	Apellidos y nombre	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
016717/2006/M	GUTIERREZ SANCHEZ JOSE IGNACIO	032876088	GIJON		18/03/2006	LEP 21 2 C	500,00
024851/2006/M	LEON DE REYES BERENICE	X2654052J	GIJON		18/05/2006	LEP 6 1	6.011,00

En Gijón, a 29 de agosto de 2006.—La Jefa de Servicio de Gestión de Ingresos.—14.392(11).

— • —

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones puede formular ante la Alcaldía recurso de reposición en el plazo de un mes desde su notificación, que se entenderá desestimada por el transcurso

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente.

tro del plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias con vista del expediente y audiencia al interesado si así lo estima oportuno.

*Forma y lugar de pago:*

1. En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el Edificio Administrativo "Antigua Pescadería Municipal", c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento "talón para destinatario", epígrafe "texto", el número de boletín de denuncia y/o número de expediente.

de un mes desde la interposición sin que se notifique su resolución. Contra la resolución expresa del recurso de reposición podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de la notificación del acuerdo resolutorio y, contra la resolución tácita, en el de seis meses a contar desde el siguiente en el que se produzca el acto presunto (art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 14.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de las Haciendas Locales, art. 107 y disposición adicional quinta de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y art. 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

*Período de pago voluntario:*

En los plazos establecidos en el art. 62.2 de la Ley General Tributaria contados a partir de la fecha de firmeza administrativa (un mes después de la notificación de la resolución sancionadora, salvo que se interponga recurso contra la misma):

- Si la firmeza tiene lugar entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes posterior o inmediato hábil siguiente.
- Si la firmeza tiene lugar entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o inmediato hábil siguiente.

*Recaudación en vía ejecutiva:*

Pasados dichos plazos sin haber hecho efectiva la deuda, se exaccionará el pago por el procedimiento de apremio admi-

nistrativo, con los recargos establecidos en el art. 28 de la Ley General Tributaria, así como las costas que se devenguen.

*Intereses de demora:*

Según lo establecido en los artículos 10 del RDL 2/2004 y 26 de la LGT, se exigirá el interés de demora una vez finalice el plazo para el pago en período voluntario de la deuda y resultará exigible durante el tiempo al que se extienda el retraso del obligado.

*Forma y lugar de pago:*

1. En metálico en la Tesorería Municipal, sita en el Edificio Administrativo “Antigua Pescadería Municipal”, c/ Cabrales, número 2.

Horario: De lunes a viernes, de 9 a 17 horas (excepto meses de julio y agosto, que será de 9 a 14 horas).

2. Enviando giro postal a la Tesorería Municipal (Ayto. de Gijón, plaza Mayor), haciendo constar claramente en el documento “talón para destinatario”, epígrafe “texto”, el número de boletín de denuncia y/o número de expediente.

LEP: Ley de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

LRE: Ley de Residuos.

LSC: Ley de Seguridad Ciudadana.

OMA: Ordenanza Municipal de Animales de Compañía.

OMH: Ordenanza Municipal de Terrazas.

OML: Ordenanza Municipal de Limpieza.

OMT: Ordenanza Municipal de Transporte Escolar Urbano.

OTR: Ordenanza Municipal de Circulación y Transportes (1/8/02).

RAR: Reglamento de Armas.

TAP: Ley de Tenencia de Animales Potencialmente Peligrosos.

VAM: Ley sobre Prohibición de Venta de Alcohol a Menores de 16 años.

N.º expediente	Apellidos y nombre/Entidad	DNI	Población	Matrícula	F. denuncia	Precepto infringido artículo	Importe euros
02049/2006/M	AZOUÍ FATIMA	001722569	GIJÓN		19/04/2006	LSC 26 H	90,00
021290/2006/M	BLANCO CADENAS JOSE ANTONIO	071427202	LEÓN		17/07/2005	LSC 25 1	302,00
027564/2006/M	CALURANO NARRO BORJA	045625967	BASAURI		11/09/2005	LSC 25 1	302,00
024853/2006/M	FLOREZ PEREZ LUIS ANTONIO	053552965	GIJÓN		12/05/2006	LSC 26 I	90,00
027555/2006/M	GARCIA MARTINEZ JAVIER	010089290	LEÓN		18/09/2005	LSC 25 1	302,00
013856/2006/M	JIMENEZ JIMENEZ M CONCEPCION	071893967	GIJÓN		15/03/2006	LSC 26 I	90,00
015146/2006/M	JOYCAR INFORMATICA DE SISTEMAS SL	B3389431	GIJÓN		25/03/2006	LEP 21 5 C	500,00
007112/2006/M	LAVIADA LOZANO JOSE MANUEL	050402300	GIJÓN	O-6184-AP	08/02/2006	LRE 34 3 B	302,00
013852/2006/M	MARTINEZ RUIZ ARMANDO	071621460	GIJÓN		15/03/2006	LSC 26 I	90,00
016679/2006/M	NDIAYE CHEIKH	X5739306	OVIEDO	MU-2554-AF	01/04/2006	LRE 34 3 B	302,00
013613/2006/M	OUARONS MOHAMED	4742596	GUADALAJARA		06/03/2006	LSC 26 I	90,00
020636/2006/M	PARENTE RODRIGUEZ JUAN JOSE	010420123	GIJÓN		15/04/2006	LSC 26 I	90,00
024101/2006/M	PRADO BRANDI RUBEN IVAN	053546998	GIJÓN		07/05/2006	LSC 26 I	90,00
029722/2006/M	RICO MORTERA BRUNO	010906005	GIJÓN		09/06/2006	LSC 26 H	90,00
024789/2006/M	VALVERDE ORDOÑEZ ISMAEL	053543871	GIJÓN		11/05/2006	LSC 26 I	90,00

En Gijón, a 29 de agosto de 2006.—El Concejal Delegado.—14.392(12).

**DE GOZÓN**

**Anuncios**

**1.—Entidad adjudicadora:**

- a) Organismo: Ayuntamiento de Gozón. Plaza de la Villa s/n, 33400-Luanco.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) N.º del expediente: BO-5155/06.

**2.—Objeto del contrato:**

- a) Descripción del objeto: Acondicionamiento del camino de la Ería a la Vega.
- b) Lugar de ejecución: Gozón.
- c) Plazo de ejecución: 3 meses.

**3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:**

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Subasta.
- 4.—*Presupuesto base de licitación:*  
61.633,06 euros.
- 5.—*Garantía provisional:*  
2% del presupuesto de contratación: 1.232,66 euros.
- 6.—*Obtención de documentación e información:*  
a) Entidad: Ayuntamiento de Gozón.  
b) Domicilio: Plaza de la Villa.  
c) Localidad y código postal: Luanco-33400.  
d) Teléfono: 985 88 35 08.  
e) Telefax: 985 88 23 73.
- 7.—*Requisitos específicos del contratista:*  
a) Clasificación: No precisa.  
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
- 8.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*  
a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.  
b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de condiciones.  
c) Lugar de presentación:  
1.º Entidad: Ayuntamiento de Gozón.  
2.º Domicilio: Plaza de la Villa.  
3.º Localidad y código postal: Luanco-33440.
- 9.—*Apertura de las ofertas:*  
a) Entidad: Ayuntamiento de Gozón.  
b) Domicilio: Plaza de la Villa, 33440-Luanco.  
c) Fecha: Al segundo día siguiente hábil al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, no sábado.  
e) Hora: 12 horas.
- 10.—*Gastos de anuncios:*  
A cuenta del adjudicatario.
- Luanco (Gozón), a 16 de agosto de 2006.—El Alcalde.—14.374.

— • —

- 1.—*Entidad adjudicadora:*  
a) Organismo: Ayuntamiento de Gozón. Plaza de la Villa s/n, 33400-Luanco.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.  
c) N.º del expediente: BO-5140/06.
- 2.—*Objeto del contrato:*  
a) Descripción del objeto: Acondicionamiento del camino de Verdicio a San Jorge.  
b) Lugar de ejecución: Gozón.  
c) Plazo de ejecución: 3 meses.
- 3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*  
a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Abierto.  
c) Forma: Subasta.
- 4.—*Presupuesto base de licitación:*  
70.890,08 euros.

- 5.—*Garantía provisional:*  
2% del presupuesto de contratación: 1.417,80 euros.
- 6.—*Obtención de documentación e información:*  
a) Entidad: Ayuntamiento de Gozón.  
b) Domicilio: Plaza de la Villa.  
c) Localidad y código postal: Luanco-33400.  
d) Teléfono: 985 88 35 08.  
e) Telefax: 985 88 23 73.
- 7.—*Requisitos específicos del contratista:*  
a) Clasificación: No precisa.  
b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional.
- 8.—*Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:*  
a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.  
b) Documentación a presentar: La establecida en el pliego de condiciones.  
c) Lugar de presentación:  
1.º Entidad: Ayuntamiento de Gozón.  
2.º Domicilio: Plaza de la Villa.  
3.º Localidad y código postal: Luanco-33440.
- 9.—*Apertura de las ofertas:*  
a) Entidad: Ayuntamiento de Gozón.  
b) Domicilio: Plaza de la Villa, 33440-Luanco.  
c) Fecha: Al segundo día siguiente hábil al de conclusión del plazo de presentación de proposiciones, no sábado.  
e) Hora: 12 horas.
- 10.—*Gastos de anuncios:*  
A cuenta del adjudicatario.

Luanco (Gozón), a 16 de agosto de 2006.—El Alcalde.—14.373.

## DE GRADO

### Anuncio

El Pleno del Ayuntamiento de Grado, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2006, por 8 votos a favor (7 IU y 1 Concejal no adscrito) y 3 votos en contra (1 Grupo Mixto y 2 PP),

### Acuerda

Primero.—Aprobar inicialmente la inclusión de los puestos de trabajo que se establecen en la propuesta (se adjunta), en la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Grado.

Segundo.—Exponer al público la mencionada relación, durante un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, durante los cuales los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero.—Considerar definitivamente aprobada la relación si durante el plazo de exposición pública no se hubieren presentado reclamaciones, en caso contrario el Pleno dispondrá de un mes para resolverlas.

Cuarto.—Una vez aprobada definitivamente la relación de puestos de trabajo se publicará íntegramente en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, y se remitirá una copia de la misma a la Administración del Estado y al órgano competente de la Comunidad Autónoma.

Grado, a 29 de agosto de 2006.—El Alcalde.—14.369.

**PERSONAL FUNCIONARIO**

121 ADMON. GENERAL												
COD.	DENOMINACION PUESTO	DOT.	G	C.D.	C.E.	TIPO	COL.	PROV.	ADSCRIP	TITUL.	FORM.ES	OBSERVACIONES
121.9	Informático	1	C	20	4.849,92	NS	F	C				

  

432 URBANISMO												
COD.	DENOMINACION PUESTO	DOT.	G	C.D.	C.E.	TIPO	COL.	PROV.	ADSCRIP	TITUL.	FORM.ES	OBSERVACIONES
432.9	Arquitecto	1	A	30	14.624,20	S	F	C	212			
432.10	Oficial Albañil	1	D	17	4.801,38	NS	F	C				
432.11	Auxiliar de Jardinería	1	E	14	4.830,24	NS	F	C				

451 CULTURA												
COD.	DENOMINACION PUESTO	DOT.	G	C.D.	C.E.	TIPO	COL.	PROV.	ADSCRIP	TITUL.	FORM.ES	OBSERVACIONES
451.3	Auxiliar de Museo	1	C	20	4.849,92	NS	F	C				

**PERSONAL LABORAL FIJO**

451 CULTURA												
COD.	DENOMINACION PUESTO	DOT.	G	C.D.	C.E.	TIPO	COL.	PROV.	ADSCRIP	TITUL.	FORM.ES	OBSERVACIONES
451.1	Coordinador Sociocultural	1	B	26	8.689,76	S	LF	C				

**DE ILLANO****Resolución**

Teniendo previsto esta Alcaldía disfrutar de 30 días de vacaciones a partir del viernes 1 de septiembre de 2006.

Vistos los artículos 23 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 44 y siguientes del RD 2568/1986, de noviembre, por la que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y demás concordantes.

Por el presente, he resuelto:

Primero.—Delegar en la Primera Teniente de Alcalde, doña Ermetis Inés Rico Fernández, las funciones propias de mi cargo, los días 1 a 30 de septiembre de 2006.

Segundo.—Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre y publicar en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias la presente resolución, produciendo sus efectos desde la fecha que consta en esta resolución.

Así lo acuerda y firma el Sr. Alcalde, don Leandro López Fernández.

Illano, a 31 de agosto de 2006.—El Alcalde.—14.519.

**DE LENA****Edictos**

Por don Jorge Alvarez Alvarez (expediente número 650/06), se ha solicitado licencia de apertura de bar con emplazamiento en calle Luis Menéndez Pidal, 40, de La Pola.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

La Pola, a 28 de agosto de 2006.—El Alcalde.—14.416.

— • —

Por don Jesús Mon Quintana y otra C.B., (expediente número 490/06), se ha solicitado licencia de apertura para establecimiento destinado a "Venta al por menor de flores, plantas, abono, pequeños animales, etc. y productos fitosanitarios", con emplazamiento en calle Hermanos Granda, 45, bajo de la Pola.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente de la publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

La Pola, 9 de agosto de 2006.—El Alcalde.—14.497.

## DE LLANES

Por medio del presente anuncio, y habiéndose intentado la notificación personal y por correo certificado, en el último domicilio conocido sin que la misma se haya podido practicar, se hace público que la Concejalía Delegada de Comercio, Turismo, Pesca, Nuevas Tecnologías, Personal y Seguridad, don Francisco José Balmori Poo, ha incoado los correspondientes expedientes sancionadores en materia de tráfico relacionados en tabla adjunta haciéndoles saber el derecho que les asiste de conformidad con el art. 10 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, a alegar en un plazo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, lo que considere conveniente en su defensa y a proponer las pruebas que estime oportunas.

Igualmente, se señala que en aquellos casos en que el titular del vehículo no sea el conductor responsable de la infracción, se le requiere para que en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias, comunique a este Ayuntamiento el nombre, domicilio y DNI del conductor, advirtiéndole que de no hacerlo podrá ser considerado como autor de una falta grave, conforme al art. 72.3 del Real Decreto 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley de Tráfico Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, iniciándose contra usted el correspondiente procedimiento.

De estar conforme con el contenido de la denuncia, puede obtener el beneficio de la reducción del 30% de la cuantía de la multa, haciéndola efectiva dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL del Principado de Asturias. El abono anticipado con la reducción anteriormente señalada, implicará únicamente la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento sin necesidad de dictar resolución expresa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer, en este caso, recurso de reposición ante esta Concejalía Delegada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al abono de la multa. Si presentado recurso de reposición no

fuera resuelto y notificado en el plazo de un mes, deberá entenderse desestimado, pudiendo en este caso, interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de 6 meses a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto; y ello sin perjuicio de cualquier otro que considere oportuno.

## Forma y lugar de pago:

En los números de cuenta siguientes, haciendo constar el DNI y n.º de matrícula del vehículo denunciado.

BANCO	NUMERO DE CUENTA
CAJASTUR	2048-0071-82-0420000084
B.SANTANDER CENTRAL HISPANO	0049-5021-91-2110144288
BANCO HERRERO	0081-5230-38-0001024204
CAJA RURAL DE ASTURIAS	3059-0055-42-1136235221

De conformidad con los arts. 3 y 10 del Real Decreto 320/1994 con esta denuncia queda incoado el oportuno expediente sancionador, disponiendo de un plazo de quince días para formular alegaciones y proponer pruebas en su defensa, mediante escrito ante el Registro General del Ayuntamiento o por cualquiera de los demás medios que establece el art. 38.4 de la Ley 30/1992.

A tenor de lo establecido en el art. 13.2 del RD 1398/93, de 4 de agosto, que aprueba el Reglamento de Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento en el plazo mencionado, la iniciación será considerada propuesta de resolución.

El órgano instructor del procedimiento es la TAG del Negociado de Sanciones y el órgano competente para la resolución del procedimiento será esta Concejalía Delegada, conforme a lo dispuesto en el art. 10 del Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, art. 21.1 de la Ley 57/2003, que modifica la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y art. 41 del ROFRJEL.

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación.

LSV: Ley de Seguridad Vial.

RGC: Reglamento General de Circulación.

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	POBLACIÓN	FECHA DENUNCIA	MATRICULA	PRECEPTO	€
T-642/06	RIVERA RELLAN, CECILIA	71644545-M	RAICES, CASTRILLON	12/05/069	P5992BBX	OMC AP. 02 ART. 13-LEVE	60.00
T-641/06	RUIZ MARTIN, JOSE LUIS	50947088-H	MADRID	22/05/06	M7081VX	OMC AP. 02 ART. 13-LEVE	60.00
T-619/06	MARTIN CUBERO, JESUS M	11441889-X	AVILES	08/05/06	2850DRP	OMC AP. 09 ART. 13-GRAVE	96.00
T-580/06	GARCIA CAYARGA, PEDRO	53647873-M	GIJON	21/05/06	O013BC	OMC AP. 02 ART. 13 LEVE	60.00
T-569/06	OTERO CARRERA, ALFREDO	14206620-A	BILBAO	19/05/06	BI5594BP	OMC AP. 11 ART. 13-LEVE	60.00
T-616/06	AMIEVA ALVAREZ, JUAN MANUEL	71696587-K	PANCAR, LLANES	26/05/06	0087RC	OMC AP. 09 B ART. 13-LEVE	60.00
T-647/06	ALVAREZ GARCIA, JORGE	10876967-Z	LLANES	11/05/06	9397CKY	OMC AP. 02 ART. 13-LEVE	60.00
T-664/06	HERNANDEZ HERNANDEZ, JOSE FERNANDO	09443291-C	LLANES	05/06/06	O6357AZ	OMC AP. 20 ART. 13 LEVE	90.00
T-458/06	GONZALEZ RODRIGUEZ, JOSE ROBERTO			27/04/06	7913BLX	OMC AP. 09 B ART. 13-LEVE	60.00
T-529/06	DELGADO PEREZ, MIGUEL ANGEL			10/05/06	1331DMNJ	OMC AP. 11 ART. 13-LEVE	60.00
T-574/06	RODRIGUEZ MIER, DIONISIO	71693318-H	VILLAMIER, LLANES	19/05/06	S1669Z	OMC AP. 11 ART. 13-LEVE	60.00
T-678/06	GONZALO COLLERA, M.ª INES	71684798-P	VILLANUEVA, LLANES	05/06/06	O1504CJ	OMC AP. 25 ART. 13-GRAVE	96.00
T-684/06	BRIS GARCIA, JUAN	11719499-X	MADRID	02/06/06	3895BDS	OMC AP. 02 ART. 13 LEVE	60.00
T-692/06	SANCHEZ ECHIZARRETA, JOSE	00174076-N	IRUN	09/06/06	NA8562AD	OMC AP. 11 ART. 13 LEVE	60.00
T-693/06	TRANSCISANBI S.L.	B-95111779	SANTURTZI	11/06/06	6161CSJ	OMC AP. 09 ART. 13-LEVE	60.00
T-697/06	VEHI DE LA PAZ, M.ª AGATA	46342482-N	GIJON	09/06/06	8525BLD	OMC AP. 04 ART. 13-LEVE	90.00
T-699/06	GONZALO COLLERA, M INES	71684798-P	VILLANUEVA, LLANES	01/06/06	O1504CJ	OMC AP. 02 ART. 11-LEVE	60.00
T-728/06	OTERO NIEMBRO, M JOSE	13925557-T	POO, LLANES	20/06/06	O8693BZ	OMC AP. 02 ART. 13-LEVE	60.00

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	POBLACION	FECHA DENUNCIA	MATRICULA	PRECEPTO	€
T-750/06	MARTINEZ DE ESPRONCEDA, M. <sup>a</sup> ESTHER	71699536-A	POO, LLANES	17/05/06	O0085BV	OMC AP. 11 ART. 13-LEVE	60.00
T-754/06	RODRIGUEZ DE ARGÜELLES, CAROLINA JOSEFINA	X-2384844-C	TINEO	04/06/06	S1683AK	OMC AP. 02 ART. 13-LEVE	60.00
T-758/06	PELAEZ BALMORI, IGNACIO	09447735-W	RIBADESELLA	14/06/06	4304BHD	OMC AP. ART.36.2-LEVE	60.00
T-774/06	LOBETO TAMES, ANGEL	L-3310470-B	LA MORIA, LLANES	28/06/06	O0011BV	OMC AP. 09 ART. 13-LEVE	60.00
T-661/06	MATEU ALONSO, ESTIBALIZ	30663869-Q	BILBAO	04/06/06	1948BMK	OMC AP. 03 ART. 13-GRAVE	96.00
T-670/06	PRADILLA VIAS, M ISABEL DE LA	16472783-E	LLANES	05/06/06	O6143AY	OMC AP. 21 ART. 13-LEVE	90.00
T-668/06	VILLANUEVA ALONSO, ANGEL FIDEL	93807433-R	MERE, LLANES	05/06/06	8628CTD	OMC AP. 01 ART. 13-GRAVE	90.00
T-601/06	GONZALEZ RODRIGUEZ, ELIAS	76718287-Q	ALLARIZ, ORENSE	17/05/06	1906DWV	OMC AP. 09 B ART. 13-LEVE	60.00
T-834/06	BARRIO PARADA, JOSE DOMINGO	07244354-K	SAN AGUSTIN DE GUADAL	01/07/06	M8954OU	RGC AP.00.02 ART.152-LEVE	70.00
T-710/06	MODINO FERNANDEZ, JUAN	44330778-A	MADRID	18/06/06	M0263SD	OMC AP. 11 ART. 11-LEVE	60.00
T-708/06	MARTIN DOMINGUEZ, PILAR	15155300-W	ABALTZISKETA	20/06/06	SS2563BF	OMC AP. 02 ART. 13-LEVE	60.00
T-828/06	PELAEZ COSME, M ISABEL	09390525-Q	GIJON	28/06/06	2503BMS	OMC AP. 09 ART. 13-GRAVE	96.00
T-828/06	HERNANDEZ PISA, M CARMEN	09427959-G	LANGREO	10/06/06	O9579AK	OMC AP. 09 ART. 13-GRAVE	96.00
T-763/06	FREIRE DE SANTANA, CATHARINA M	X-2000713-N	LLANES	27/06/06	O6031BG	OMC AP. 02 ART. 13-LEVE	60.00
T-845/06	DURAN VELOSO, RAFAEL	51697242-G	LLANES	04/07/06	758CVH	OMC AP. 12 ART. 13-GRAVE	96.00
T-762/06	RUIZ HENAO, MARTHA ISABEL	15507092-D	LLANES	28/06/06	S5380AH	OMC AP. 11 ART. 13-LEVE	60.00
T-859/06	GARCIA MIER, MERCEDES	10547409-T	OVIEDO	28/06/06	5622CPC	OMC AP. 09 ART. 13-LEVE	60.00
T-860/06	SOCIEDAD EUROPEA AUTOCARAVANA ESPAÑA, S.L.	B-62231444	OVIEDO	29/06/06	9335DZZ	OMC AP. 02 ART. 13-LEVE	60.00
T-556/06	HERMIDA MUIZ, ALEJANDRA			19/05/06	4800DTW	OMC AP. 09 ART. 13-GRAVE	96.00
T-792/06	HERMIDA MUIZ, ALEJANDRA	07231426-L	MADRID	16/06/06	M9663VW	OMC AP. 09 ART. 13-GRAVE	96.00
T-880/06	PEREZ PUCHAL	71637206-A	OVIEDO	09/07/06	2751DSD	OMC AP. 02 ART. 13-LEVE	60.00
T-830/06	MUEBLES SANTARUA S.L.	B-33414616	CARREO	27/06/06	1024DPH	OMC AP. 12 ART. 13-GRAVE	96.00
T-716/06	GINGER INTERNACIONAL VEINTIUNO	B-63786545	SANTANDER	08/06/06	8303DML	OMC AP. 09B ART. 13-LEVE	60.00
T-853/06	CIENFUEGOS CUEVA, ETELVINA Y FERNAND	09419017-B	SIERO	30/06/06	O9535BF OMC	AP. 02 ART. 13-LEVE	60.00
T-811/06	SANCHEZ REDONDO, CARLOS	03766428-V	TOLEDO	28/06/06	TO3988S	OMC AP. 09B ART. 13-LEVE	60.00
T-780/06	RUIZ DE VELASCO GARCIA LUENGOS, MIGUEL	09731855-A	ORTUELLA	18/06/06	7444BHY	OMC AP. 02 ART. 13-LEVE	60.00
T-680/06	LAS HERAS VEGAS, DAVID DE	16050412-T	ALBELDA DE IREGUA	10/06/06	BI3833CJ	OMC AP. ART. 12.1-LEVE	60.00
T-812/06	GARCIA MIRANDA, PATRICIA	09406536-L	OVIEDO	27/06/06	O5439BX	OMC AP. 05 ART. 13-GRAVE	96.00
T-875/06	FERNANDEZ TEZANOS, COSME	13911469-B	CARTES	09/07/06	8667BKZ	OMC AP. 02 ART. 13-LEVE	60.00
T-849/06	ALMEIDA ORTIZ, JESUS ANTONIO	20195666-X	CORRALES DE BUELNA	30/06/06	S7309AP	OMC AP. 09B ART. 13-LEVE	60.00
T-776/06	PANGUA MENENDEZ, ANA	09407691-R	OVIEDO	24/06/06	O6004AN	OMC AP. 09 ART. 13-GRAVE	96.00
T-817/06	RUIZ FERRERO, M ANTONIA	13897974-V	OVIEDO	28/06/06	O2499BY	OMC AP. 09 ART. 13-LEVE	60.00
T-786/06	MARTINEZ ABAD, ROBERTO	16442230-J	ARNEDO	24/06/06	LO8378P	OMC AP. 09B ART. 13-LEVE	60.00
T-917/06	REGUERA SECADES, JOSE RAMON	10539884-L	SIERO	09/07/06	O8977BZ	OMC AP. 09 ART. 13-GRAVE	96.00
T-1023/06	OLIVEIRA SILVA PEREIRA, M JULIA	X-5738551-M	GORLIZ	16/07/06	4379DVX	OMC AP. 02 ART. 13-LEVE	60.00
T-599/06	FLORES ZERTUCHE, ALFREDO			25/05/06	5792DYS	OMC AP. 11 ART. 13-LEVE	60.00
T-950/06	GROSSI FERNANDEZ, RODRIGO	10283896-K	OVIEDO	08/07/06	O1875CF	OMC AP. 05 ART. 13-GRAVE	96.00
T-951/06	MALDONADO BARBA, JUAN IGNACIO	51935920-B	MADRID	07/07/06	M8628ZN	OMC AP. 02 ART. 13-LEVE	60.00
T-881/06	COPPEN SUAREZ ZARRACINA, EDUARDO ANGEL	09370627-J	OVIEDO	09/07/06	7080BKW	OMC AP. 02 ART. 13-LEVE	60.00
T-813/06	VILLAESCUSA RUIZ, MARIO	02289098-T	MADRID	27/06/06	M2985NU	OMC AP. 05 ART. 13-GRAVE	96.00
T-709/06	FONTA FERNANDEZ, FRANCISCO JOSE	03435588-D	MADRID	19/06/06	7744CFH	OMC AP. 02 ART. 13-LEVE	60.00
T-715/06	VILLAESCUSA RUIZ, MARIO	02289098-T	MADRID	05/06/06	M2985NU	OMC AP. 01 ART. 13-GRAVE	90.00
T-952/06	LUIS MIGUEL, JESUS MARIA	78894248-Q	GALDAKAO	08/07/06	8452CLR	OMC AP. 02 ART. 13-LEVE	60.00
T-600/06	HUGUET FUGUET, MARGARITA			18/05/06	2509DKT	OMC AP. 22 ART. 13-GRAVE	96.00
T-643/06	HUGUET FUGUET, MARGARITA			17/05/06	2509DKT	OMC AP. 09B ART. 13-LEVE	60.00
T-955/06	PEREZ FERNANDEZ, MANUEL	10834015-A	COLUNGA	11/07/06	8646CPZ	OMC AP. 02 ART. 13-LEVE	60.00

EXPTE.	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	POBLACION	FECHA DENUNCIA	MATRICULA	PRECEPTO	€
T-973/06	CERRAJERIA PANCAR	B-74091695	LLANES	16/07/06	O1762AZ	OMC AP. 02 ART. 13-LEVE	60.00
T-712/06	GARMENDIA ESTORES, BAÑAT	15900218-L	SIERO	10/06/06	3201BLM	OMC AP. 02 ART. 13-LEVE	60.00
T-629/06	MARTINEZ JIMENEZ, M.º DEL CARMEN			06/05/06	8657CMZ	OMC AP. 04 ART. 13-LEVE	60.00
T-841/06	ALVAREZ GONZALEZ, LUIS	10346669-G	SIERO	30/06/06	O5908AX	OMC AP. 09 ART. 13-GRAVE	96.00
T-943/06	RODRIGUEZ RUIZ, BORJA	71652947-N	VALENCIA	11/07/06	3400DYT	OMC AP. 02 ART. 13-LEVE	60.00
T-824/06	ALVAREZ ALVAREZ, MARTA ISABEL	10804218-Z	GIJON	28/06/06	6710BYX	OMC AP. 01 ART. 13-GRAVE	90.00
T-924/06	CARRERA BUERGO, EMILIO	71698137-F	LLANES	10/07/06	S3150AB	OMC AP. 02 ART. 13-LEVE	60.00
T-779/06	DIAZ TRINIDAD, MARGARITA	11922788-W	SESTAO	18/06/06	8588DFM	OMC AP. 02 ART. 13-LEVE	60.00
T-646/06	ESCOTET CUETO, JOSE ADOLFO			22/05/06	S7425AB	OMC AP. 09B ART. 13-LEVE	60.00
T-947/06	VAZQUEZ SANZ, JESUS	01812146-E	MADRID	07/07/06	M9016PY	OMC AP. 05B ART. 13-GRAVE	96.00
T-923/06	CARREO LOPEZ, INMACULADA	02522887-V	LLANES	10/07/06	O8954AX	OMC AP. 02 ART. 13-LEVE	60.00
T-788/06	CASTAEDA GOMEZ, JOSE RAMON	14214878-G	SELAYA	25/06/06	BU7646M	OMC AP. 04 ART. 13-LEVE	90.00
T-886/06	MAYAYO PEREZ, M TERESA	16539388-L	LOGROÑO	09/07/06	LO0745U	OMC AP. 09 ART. 13-GRAVE	96.00
T-706/06	SOBRINO ROEL, JOSE	32291133-F	LA CORUÑA	22/06/06	C5828BM	OMC AP. 09 ART. 13-GRAVE	96.00
T-658/06	DELGADO PEREZ, MIGUEL			17/05/06	1331DNJ	OMC AP. 09B ART. 13-LEVE	60.00
T-807/06	CEMBREROS GONZALEZ, JULIAN FRANCISCO	13688309-C	MADRID	28/06/06	M6450MN	OMC AP. ART. 27-LEVE	60.00
T-869/06	MARTIN MOLINA, JUAN ANTONIO	50149297-M	MADRID	04/07/06	M7621VC	OMC AP. 11 ART. 13-LEVE	60.00
T-723/06	AREVALO GONZALEZ, EDUARDO	14583991-J	URDULIZ	18/06/06	4745BNS	OMC AP. 02 ART. 13-LEVE	60.00
T-782/06	VILLAR TAMARAL, JUAN JOSE	00008955-P	MADRID	26/06/06	M6778WG	OMC AP. 09 ART. 13-LEVE	60.00
T-861/06	GONZALEZ SOBRINO, PEDRO	10785542-Z	LLANES	05/07/06	O5509BB	OMC AP. 02 ART. 13-LEVE	60.00
T-827/06	PINTURAL ALBAYALDE S.L.	B-74113929	RIBADESELLA	27/06/06	1208BTH	OMC AP. 21 ART. 13-LEVE	90.00
T-944/06	REY ALFONSIN, M.ª PILAR JULIA	35252795-M	ABAIGAR	11/07/06	NA0879AD	OMC AP. 05 ART. 13-GRAVE	96.00
T-892/06	MIER COMUNICACIONES S.A.	A-58370156	LLACUNA	06/07/06	B4425PM	OMC AP. 02 ART. 13-LEVE	60.00

Lo que se notifica mediante inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, haciéndoles saber a los interesados que frente a este acuerdo pueden presentar alegaciones y tomar audiencia y vista del expediente en el plazo de quince días, de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

En Llanes, a 8 de agosto de 2006.—El Concejal Delegado.—14.361.

## DE NAVIA

### Anuncio

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de resolución del expediente sancionador que se indica en el anexo a este anuncio, instruido por la funcionaria municipal, doña María Antonia Padilla Padilla, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

La sanción interpuesta en dicha resolución deberá hacerse efectiva dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de su firmeza administrativa, transcurridos los cuales sin haberse satisfecho, se exigirá por vía ejecutiva según el artículo 21 del Reglamento del Procedimiento Sancionador en Materia de Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, incrementada con los recargos y costas a que hubiere lugar, estableciéndose como forma y lugar de pago:

En metálico, en la caja municipal, previa presentación del boletín de denuncia o de copia de este anuncio, así como mediante giro postal o transferencia bancaria a favor del Ayuntamiento de Navia, mediante ingreso en cualquier entidad colaboradora, haciendo constar claramente en el documento el número de boletín o de expediente de denuncia y matrícula.

Lo que se notifica significando que, contra la presente resolución, pueden interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo ha dictado o bien impugnarlo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo en el plazo de dos meses, computándose los plazos para recurrir a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto y todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar cualquier otro recurso que estimen procedente. En el caso de haber interpuesto recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso interpuesto.

Abreviaturas:

LSV: Ley de Seguridad Vial.

RGC: Reglamento General de Circulación.

OMC: Ordenanza Municipal de Circulación:

L: Leve.  
G: Grave.  
MG: Muy Grave.

En Navia, a 28 de agosto de 2006.—El Concejal Delegado.—14.360.

#### Anexo

Municipio: Huelva.  
Apellidos y nombre: González López, Manuel Angel.  
DNI: CIF: 29802786-F.  
Matrícula: 8695-BZL.  
Número expediente: 283/06.  
Número boletín: 2344.  
Fecha denuncia: 4-3-06.  
Precepto infringido: Art. 39 LSV, art. 66.2 p) OMC.  
Carácter/importe: L. 90,00 euros.

## DE OVIEDO

### Edicto

*Expediente de modificación presupuestaria mediante suplemento de crédito y crédito extraordinario al presupuesto municipal de 2006*

La Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de septiembre de 2006, aprobó un expediente de Modificación Presupuestaria, modalidad suplemento de crédito n.º 3/2006 y crédito extraordinario n.º 2/2006, al presupuesto municipal de 2006, por importe de 1.240.681,08 euros.

Lo que se hace público, para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, a partir de esta publicación, puedan ser formuladas por los interesados legítimos las reclamaciones oportunas, que habrán de presentarse ante este Ayuntamiento (art. 169 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

El expediente mencionado se encuentra de manifiesto en el Servicio de Gestión Económica, durante el plazo señalado para ser examinado.

Oviedo, 4 de septiembre de 2006.—El Concejal de Gobierno de Presupuestos y Control.—14.578.

## DE PESOZ

### Anuncios

El Pleno del Ayuntamiento de Pesoz, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2006, acordó la aprobación provisional de la modificación de la ordenanza fiscal número 1-4, de la tasa por ocupación y saca de madera por pistas y caminos municipales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, dentro de los cuales los interesados en los términos previstos en Real Decreto legislativo 2/2004, podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán automáticamente elevados a definitivos los acuerdos provisionales.

Pesoz, a 28 de agosto de 2006.—El Alcalde.—14.408.

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 25 de agosto de 2006, se aprobó incoar expediente de alteración de la calificación jurídica de la planta primera o baja del Ayuntamiento Viejo, sito en plaza González del Valle, desafectándola del dominio público y quedando calificada como bien patrimonial.

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y en el tablón de anuncios, a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

De no formularse reclamaciones durante el plazo de información pública se considerará aprobada definitivamente la alteración de la calificación jurídica de la planta de referencia.

Pesoz, a 28 de agosto de 2006.—El Alcalde.—14.407.

— • —

El Pleno del Ayuntamiento de Pesoz, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de agosto de 2006, acordó la aprobación provisional de la imposición de las tasas por prestación del servicio de alcantarillado y distribución de agua a la población así como de sus respectivas ordenanzas reguladoras.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, dentro de los cuales los interesados en los términos previstos en Real Decreto legislativo 2/2004, podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerarán automáticamente elevados a definitivos los acuerdos provisionales.

Pesoz, a 28 de agosto de 2006.—El Alcalde.—14.409.

## DE QUIROS

### Anuncio

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 23 de junio de 2006, el proyecto de urbanización del polígono industrial Bárzana 1, redactado por el Arquitecto don Manuel García García, con un presupuesto de ejecución material de 1.422.235,92 euros y de ejecución por contrata de 1.963.254,47 euros, tras la tramitación establecida en los artículos 70 y 159 del Decreto legislativo 1/2004, de 22 de abril. Por acuerdo de Pleno sesión extraordinaria de fecha 22 de agosto de 2006, ha sido aprobado definitivamente en los términos del mismo una vez resueltas las alegaciones presentadas al mismo.

Lo que se hace público a los efectos oportunos (artículo 97 Decreto legislativo 172004, de 22 de abril).

Recursos: Contra este acto que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer potestativamente, recurso de reposición, ante el mismo órgano administrativo

que lo hubiera dictado en el plazo de un mes, o bien recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Oviedo, que le corresponda por turno, en el plazo de dos meses, en ambos casos el cómputo de plazos se iniciará desde el día siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. No obstante podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Bárzana de Quirós, a 24 de agosto de 2006.—El Alcalde.—14.365.

## DE RIBADESELLA

### *Anuncio del concurso público para la enajenación de dos parcelas municipales pertenecientes al patrimonio municipal del suelo*

Por acuerdo del Pleno de fecha 25 de agosto de 2006 ha sido aprobada la enajenación mediante concurso público de dos parcelas sitas en la zona de la Urbanización de los Porqueros (Ribadesella) integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo así como los pliegos de cláusulas económicas administrativas y condiciones técnicas que regirán el procedimiento para la enajenación, los cuales se exponen al público a efectos de reclamaciones por un plazo de ocho días naturales contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias. Si dentro de tal plazo se produjeran reclamaciones, se suspenderá la licitación y el plazo para la presentación de proposiciones, reanudándose el que reste a partir del día siguiente al de su resolución.

Simultáneamente se anuncia el concurso público para enajenación de dos parcelas sitas en la zona de la urbanización de los Porqueros (Ribadesella) integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo y que habrán de ser destinadas a la construcción de viviendas sujetas algún régimen de protección pública.

#### 1.—*Órgano de contratación:*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Ribadesella.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: B 08/2006.

#### 2.—*Objeto del contrato:*

Enajenación de dos parcelas sitas en la Urbanización los Porqueros (Ribadesella), integrantes del Patrimonio Municipal del Suelo y que habrán de ser destinadas a la construcción de viviendas sujetas algún régimen de protección pública:

Parcela H: parcela del Ayuntamiento de Ribadesella en la zona de Los Porqueros. Urbana de 1.901,30 m<sup>2</sup> (mil novecientos un metro cuadrados y treinta decímetros cuadrados) de superficie que linda: al Norte, con vial 1 (ronda Oeste); al Sur, con carretera nacional N-632; al Este, con vial 1.5 y Zona Verde 3; al Oeste con parcela I.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, tomo 1285, libro 323, folio 169, finca 33986, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Parcela I: Parcela del Ayuntamiento de Ribadesella en la zona de Los Porqueros. Urbana de 2.094,10 m<sup>2</sup> (dos mil noventa y cuatro metros cuadrados y diez decímetros cuadrados) de superficie, que linda: al Norte, con vial 1 (ronda Oeste); al Sur, con carretera nacional N-632; al Este con parcela H; al Oeste con vial 1.6 y espacio libre público 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onís, tomo 1285, libro 323, folio 173, finca 33987, inscripción 1.<sup>a</sup>.

#### 3.—*Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.—*Presupuesto base de licitación:*

Al alza 421.147,2 euros.

#### 5.—*Garantía provisional:*

8.422,94 euros.

#### 6.—*Obtención de documentación e información:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ribadesella.
- b) Domicilio: Plaza Reina María Cristina, 1.
- c) Localidad y código postal: Ribadesella, 33560.
- d) Teléfono: 985 86 02 55.
- e) Fax: 985 85 76 44.
- f) Página Web: [www.ayto-ribadesella.es](http://www.ayto-ribadesella.es).
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día hábil anterior a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

#### 7.—*Presentación de ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación: Las proposiciones se presentarán dentro del plazo de treinta días (30) naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, si el último día coincidiera en sábado, domingo o festivo, se trasladaría al día hábil inmediato siguiente), y en las dependencias del registro General del Ayuntamiento, sito en (Lugar), en horas de nueva a catorce.
- b) Documentación a presentar: La establecida en los pliegos de condiciones.
- c) Lugar de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Ribadesella, de 9,00 a 14,00 horas.

#### 8.—*Apertura de las ofertas:*

- a) Entidad: Ayuntamiento de Ribadesella.
- b) Domicilio: Plaza Reina María Cristina, 1.
- c) Localidad: Ribadesella.
- d) Fecha y hora: Calificada la documentación administrativa presentada, en el acto de apertura de la misma la mesa publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento anuncio del resultado, a fin de que los licitadores subsanen en su caso, dentro del plazo que se les indique, los defectos formales observados en la documentación; igualmente se señalará en dicho anuncio el lugar, día y hora en que tendrá lugar el acto público de apertura de los sobres "B" y "C".

#### 9.—*Gastos de anuncios:*

A cuenta del adjudicatario.

#### 10.—*Pliego de condiciones económico-administrativas y de condiciones técnicas:*

Podrán obtenerse en los términos señalados en el apartado 6 anterior.

Ribadesella, 28 de agosto de 2006.—El Alcalde.—14.356.

— • —

### Anuncio

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se hace pública la petición de Terapéutica Animal,

S.L., solicitando licencia de obras de adecuación de local para el ejercicio de la actividad de clínica veterinaria, en El Fuerte, número 1, de Ribadesella, con el objeto de que todos aquellos que se consideren lesionados en sus derechos puedan presentar reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio.

Ribadesella, a 28 de agosto de 2006.—El Alcalde.—14.370.

## DE SANTA EULALIA DE OSCOS

### Edicto

El Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria de fecha 4 de septiembre de 2006, aprobó el pliego de cláusulas administrativas para la enajenación mediante subasta por procedimiento abierto, de pala modelo Komatsu WB, matrícula E1579BBS, equipada con desbrozadora de martillos.

#### 1.—Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

#### 2.—Objeto del contrato:

La enajenación de pala modelo Komatsu WB98A, matrícula E-1579-BBS, equipada con desbrozadora de martillos de propiedad municipal.

Sus características técnicas se especifican en el anexo II del pliego de cláusulas administrativas correspondiente.

#### 3.—Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### 4.—Tipo de licitación:

Al alza de 20.000 euros.

#### 5.—Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos.
- b) Domicilio: Plaza de Sargadelos, s/n.
- c) Localidad y código postal: Santa Eulalia de Oscos-33776.
- d) Teléfono: 985 62 60 32.
- e) Fax: 985 62 60 78.

#### 6.—Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación:

- a) Fecha límite de presentación: 13 días a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio de licitación.
- b) Documentación que integrará las ofertas: La señalada en el pliego de cláusulas administrativas que rige este contrato. Se ha de ajustar al modelo de proposición económica aprobado.
- c) Lugar de presentación: En el Ayuntamiento de Santa Eulalia de Oscos.

#### 7.—Adjudicación del contrato:

El acuerdo de adjudicación deberá dictarse en el plazo de un mes a contar desde el siguiente al de apertura en acto público de la proposición.

#### 8.—Gastos:

El adjudicatario queda obligado a pagar el importe de los anuncios y cuantos otros gastos se ocasionen con motivo de la preparación y formalización del contrato.

En Santa Eulalia de Oscos, a 4 de septiembre de 2006.—El Alcalde.—14.663.

## DE SIERO

### Anuncio

Habiéndose intentado la notificación por correo certificado y no habiendo sido posible efectuarla, por medio del presente anuncio y en cumplimiento de los arts. 58 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se pone en conocimiento de doña M.<sup>a</sup> Victoria Vega Ortigosa que, según informe del Servicio de Inspección que obra en este Ayuntamiento, durante más de tres meses, los puestos n.º 74 y 85 de la plaza de Abastos, de Pola de Siero, de los que es titular, no han permanecido abiertos al público ningún día, y siendo intención de la Corporación declarar la caducidad del contrato de concesión de los citados puestos, de conformidad con la cláusula decimocuarta del pliego de cláusulas administrativas que rige la concesión para el uso y aprovechamiento de los puestos de venta de la plaza, que establece que el cese de la actividad comercial, salvo fuerza mayor, por plazo superior a 3 meses, es causa de caducidad del contrato de concesión sin que genere derecho a indemnización alguna, se le concede plazo de audiencia durante 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que se publique el presente anuncio, plazo durante el cual podrá hacer las alegaciones que tenga por conveniente.

Pola de Siero, 23 de agosto de 2006.—El Alcalde.—14.372.

— • —

### Resolución de Alcaldía

El titular de esta Alcaldía, tiene previsto ausentarse del Municipio, los días 4 al 15 de septiembre de 2006, ambos inclusive, para disfrutar su licencia anual por vacaciones.

Conforme a lo previsto en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, corresponde a la Primera Teniente de Alcalde, sustituirlo en la totalidad de sus funciones, dando cuenta el resto de la Corporación he resuelto,

*Primero.*—Que la Primera Teniente de Alcalde, doña Marta Pulgar García, me sustituya en las funciones de la Alcaldía durante los días 4 al 15 de septiembre de 2006, ambos inclusive.

*Segundo.*—Notifíquese el presente decreto a la interesada, a los portavoces de todos los grupos políticos municipales, así como a todos los servicios y dependencias municipales, publíquese en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, y dese cuenta al Pleno Municipal, en la primera sesión que celebre.

Pola de Siero, a 28 de agosto de 2006.—El Alcalde.—14.402.

## DE TINEO

## Anuncio

Expte.: 2167/06.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y dado que habiéndose intentado la notificación por dos veces ésta no se ha podido practicar, se realiza mediante el presente anuncio notificación por comparecencia a don Israel Pazos Figueroa, con DNI 71.651.389-H y último domicilio conocido en calle Rafael Gallego Sáez, 21, 2.º-B, de Oviedo, en relación al pliego de cargos dictado por el instructor del expediente por presunta infracción de la ordenanza municipal de protección de la convivencia ciudadana y prevención de actuaciones antisociales del concejo de Tineo. El texto íntegro del pliego de cargos podrá ser conocido mediante comparecencia del interesado en el Ayuntamiento de Tineo.

En Tineo, a 22 de agosto de 2006.—El Instructor.—14.366.

## DE VALDES

## Anuncio

*Modificaciones a la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Valdés y su Patronato Deportivo Municipal*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, se hace pública la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Valdés, aprobada en sesión plenaria de 1 de junio de 2006. En la relación de puestos de trabajo, publicada en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias, de 2 de junio de 2006, figura el siguiente puesto de trabajo:

Centro Directivo de Urbanismo, Obras y Servicios se crea una nueva plaza de Técnico de Auxiliar de Administración Especial (Grupo C), con las siguientes características:

- Personal funcionario del grupo C, nivel 22, elementos del específico: Responsabilidad y dificultad técnica.
- Titulación específica: Delineante.
- Cometidos: De apoyo y colaboración con la oficina técnica municipal en materia de inspección y control de obras, redacción de proyectos y presupuestos, mediciones, catastro y planimetría, así como las demás propias de la formación específica a que se reserva la plaza.

Se modifica el aspecto relativo a la titulación exigida, que será de Bachiller Superior, Formación Profesional de segundo grado o equivalente.

El expediente se encuentra de manifiesto en las dependencias de la Secretaría General del Ayuntamiento de Valdés, siendo la presente publicación determinante a los efectos de interponer los oportunos recursos.

Luarca, a 8 de agosto de 2006.—El Alcalde.—14.520.

## DE VILLAVICIOSA

## Anuncio

El Ayuntamiento de Villaviciosa en sesión plenaria de 26 de julio de 2006, adoptó acuerdo inicial, que ha resultado definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el

mismo, de aprobar el expediente de modificación de créditos 6/2006 del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa, que afecta al vigente presupuesto de esta Corporación siendo el resumen por capítulos del presupuesto resultante el siguiente:

## INGRESOS

Capítulo y denominación	Importe (euros)
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	
Capítulo I. Impuestos Directos	2.460.618,01
Capítulo II. Impuestos Indirectos	899.574,10
Capítulo III. Tasas y otros Ingresos	1.538.320,66
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	2.577.030,99
Capítulo V. Ingresos Patrimoniales	365.536,12
<b>SUBTOTAL</b>	<b>7.841.079,88</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	
Capítulo VI. Enajenación de Inversiones	136.671,50
Capítulo VII. Transferencias de Capital	1.245.316,57
Capítulo VIII. Activos Financieros	2.245.221,62
Capítulo IX. Pasivos Financieros	1.231.734,55
<b>SUBTOTAL</b>	<b>4.858.944,24</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>12.700.024,12</b>

## GASTOS

Capítulo y denominación	Importe (euros)
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	
Capítulo I. Gastos de Personal	2.434.002,91
Capítulo II. Gastos en bienes Corrientes y Servicios	3.033.756,82
Capítulo III. Gastos Financieros	128.359,52
Capítulo IV. Transferencias Corrientes	1.508.127,92
<b>TOTAL GASTOS CORRIENTES</b>	<b>7.104.247,17</b>
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	
Capítulo VI. Inversiones Reales	4.412.561,72
Capítulo VII. Transferencias de Capital	393.051,00
Capítulo VIII. Activos Financieros	21.000,00
Capítulo IX. Pasivos Financieros	769.164,23
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>5.595.776,95</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>12.700.024,12</b>

El expediente de modificación de créditos entrará en vigor al día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias.

En Villaviciosa, a 28 de agosto de 2006.—El Alcalde.—14.357.

## V. Administración de Justicia

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

#### SALA DE LO SOCIAL

##### *Sección 001*

NIG: 33044 34 4 2005 0103664, modelo: 46530

Tipo y número de recurso: Recurso de suplicación 0002553/2005.

Materia: Incapacidad permanente.

Recurrente: José Vega Lago.

Recurrido: INSS, TGSS, Ibermutuamur, Antracitas de Rengos, S.A.

Juzgado de origen/autos: Juzgado de lo Social, número uno de Oviedo.

Demanda 0000097/2005

Doña Aurora Algaba Carbonero, Secretaria de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias,

Certifica: Que en el procedimiento anteriormente reseñado recayó la resolución de fecha 21 de julio de 2005, cuyo fallo copiado literalmente dice:

“Fallamos

Que desestimando el recurso de suplicación interpuesto por José Vega Lago contra la sentencia del Juzgado de lo Social, número uno de Oviedo, dictada en los autos seguidos a su instancia contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Ibermutuamur y Antracitas de Rengos, S.A., sobre incapacidad permanente absoluta, confirmamos íntegramente la Resolución de instancia.

Adviértase a las partes que contra esta sentencia, cabe recurso de casación para unificación de doctrina, ante la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el plazo de diez días. Incorpórese el ori-

ginal al correspondiente libro de sentencias. Líbrese certificación para su unión al rollo de su razón. Notifíquese a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia y una vez firme, devuélvanse los autos originales al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de la presente.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL del Principado de Asturias y fijación en el tablón de anuncios de esta Sala, a fin de que sirva de notificación en forma a la empresa Antracitas de Rengos, S.A., en ignorado paradero, expido la presente que firmo y sello.”

En Oviedo, a 21 de julio de 2006.—La Secretaria.—14.483.

## VI. Otros Anuncios

### AQUALIA

#### Anuncio de cobranza

Se pone en conocimiento de los clientes del Servicio Municipal de Aguas del Ayuntamiento de Aller que, por Decreto de Alcaldía de fecha 7 de septiembre de 2006, se aprueba el Padrón Municipal de la tasa por el suministro de agua y alcantarillado correspondiente al 3.º trimestre de 2006 (zona 2), que incluye además los conceptos de canon e IVA, por importe total de 62.607,40 euros.

La duración del período voluntario de pago será de 14-9-2006 a 13-11-2006.

Los pagos se realizarán mediante domiciliación bancaria o en dinero efectivo en las oficinas de Aqualia (concessionaria del servicio), en los siguientes domicilios:

- Dirección: C/La Estación, n.º 28, bajo, Moreda de Aller.
- Horario: Lunes a viernes de 9 a 13 horas.

- O en cualquier oficina de Caja de Asturias.

Una vez transcurrido el plazo voluntario de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, devengando recargo de apremio, intereses de demora y costas, pudiendo procederse al corte del suministro.

Moreda de Aller, a 7 de septiembre de 2006.—El Jefe del Servicio.—14.792.